Año XXX—Nº 474 BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1912 Tomo XLI

El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: SEGUNDO M. LINARES

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.

Consejo Nacional de Educación

PRESUPUESTO PARA 1913

Buenos Aires, Junio 30 de 1912.

AL HONORABLE CONSEJO:

Habiendo sido comisionado para estudiar y proyectar el presupuesto de gastos que demandan las necesidades escolares de la instrucción primaria y normal, cuya dirección y administración están encomendadas al H. Consejo, he dedicado una atención preferente á fin de presentar un presupuesto de verdad, con los fundamentos que lo autoricen, concordante con las exigencias que impone el rango educacional que ha conquistado nuestra nación entre las naciones civilizadas.

Las energías de nuestro pueblo como laborioso aplicadas á las diversas actividades que caracterizan el progreso de las sociedades modernas, llaman la atención en los mercados mundiales por la selección y abundancia de sus producciones, despertando ya justos recelos por la competencia que hacen á las similares europeas.

Las instituciones de gobierno que determinan nuestro régimen social tan liberales, tan generosas, que amparan y protejen las nobles aspiraciones de todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, se han consolidado, podemos decirlo con franca sinceridad, con el ejer-

cicio del sufragio libre impuesto en condiciones estables por el imperio de una ley que garante el libre voto del ciudadano, estableciéndose de este modo el gobierno del pueblo por el pueblo, gran conquista institucional que desde ya es aplaudida y sirve de base para progreso análogo en otras naciones del continente americano.

Aquellos progresos materiales que revelan nuestra prosperidad y grandeza económica progresiva y los triunfos actuales de la democracia elijiendo sus representantes en comicios libres, son consecuencias inconcusas de la acción perseverante de la educación común, de la escuela, que irradia y difunde la luz civilizadora, perfeccionando y vigorizando aptitudes para dirigir con acierto capitales y obreros, al mismo tiempo que forma en el pueblo la conciencia de los deberes á cumplir y los derechos á ejercitar.

Estamos en un momento histórico de notables acontecimientos sociales, que se realizan bajo el imperio de la libertad política dentro del respeto á la ley, y la enseñanza que de estos hechos se desprende debe ser estímulo eficiente para desarrollar las fuerzas necesarias y adoptar las disposiciones consiguientes, á fin de afianzar aquellos y evitar reacciones que puedan producir la parálisis ó el retroceso de nuestro progreso en el orden institucional, y esas energías solamente se elaboran y se encausan concientemente en las aulas de la escuela, formando el alma nacional, preparando así al futuro ciudadano para la vida ciudadana.

Es un deber ineludible de gobierno impuesto por el principio fundamental en que se basa nuestro régimen social, puesto que la soberanía de la nación existe en el pueblo, educar á este, habilitándole con los conocimientos indispensables para el desempeño de la elevada misión de dirigir sus propios destinos. Como consecuencia de este deber indiscutible, tenemos la ley de educación común que prescribe la obligación escolar para todos los niños desde 6 á 14 años de edad, y no obstante ese mandato imperativo, que sin duda es un exponente de nobles aspiraciones, hay más de 500.000 niños que no lo cumplen, sin que esto importe una resistencia á la institución cuyos beneficios anhelan y reclaman con insistencia un gran número de poblaciones desde los Territorios más apartados del Sud hasta las más alejadas del Norte de Jujuy.

NECESIDAD DE NUEVAS ESCUELAS

Las peticiones de escuelas llegan á diario ante el Consejo Nacional de Educación y tienen el carácter de quejas fundadas, pidiendo en justicia lo que es un derecho del cual no se les puede privar, sin establecer una verdadera trasgreción á la igualdad de derechos y á la negación de privilegios que estatuye nuestra constitución, como fundamento de la república democrática.

Esas poblaciones sin escuelas viven aisladas, ignorantes de todo lo que se refiere al progreso de la nación y de las necesidades complejas de la vida moderna; no tienen un concepto claro de la organización del gobierno y de sus fines sociales; por eso viven siempre desconfiando de la autoridad, odiándola muchas veces, por falta de las nociones elementales de sus beneficios y por la ignorancia completa aun de las leyes más comunes, cuya infracción, en la mayor parte de los casos, les acarrea penas pecuniarias ú otras molesstias, que no se resignan á soportarlas sin protesta, alegando ignorancia, justificativo que bien sabemos que no es legal, pero que deja dudas persistentes y amargas sobre su justicia, cuando se reflexiona que aquella causa tiene su origen en la falta de escuelas comunes que el Gobierno está en el deber de proporcionar para que se haga posible el cumplimiento de la obligación de instruirse.

Los poderes públicos de la Nación y de las provincias realizan grandes esfuerzos, pero no los necesarios, para combatir lo que se ha dado en llamar analfabetismo, factor negativo de todo progreso, pero muy explotable para determinar actitudes contradictorias con la elevada cultura y civilización que revela en sus anhelos el pueblo Argentino.

El mal con sus deplorables consecuencias es conocido por todos los representantes de la Nación y, no obstante la acción poderosa de los gobiernos, no se pone el remedio eficaz por no haberse abordado la solución de este problema nacional bajo la faz que imponen las circunstancias y los antecedentes que lo determinan.

El Consejo Nacional está en el imperioso deber de llevar ante el Honorable Congreso los datos precisos de la situación educacional del país, exponiendo las necesidades primordiales del presente, para que si ellas fueran consideradas, sirvan de base para determinar los medios de solucionar las exigencias futuras.

Las numerosas escuelas existentes, particularmente en las Provincias y Territorios Nacionales, si bien pueden considerarse como un exponente de progreso, su radio de acción es limitado y su capacidad es insuficiente para disminuir el actual porcentaje de analfabetos, porque aquellas no se aumentan anualmente en la proporción que crece el número de niños en edad escolar, crecimiento que está en relación directa con el aumento vegetativo é inmigratorio de la población de la República.

Atender tan solo las necesidades de las escuelas existentes, es aumentar el porcentaje denunciado de analfabetos, con la cifra de niños correspondiente al crecimiento anual del número de habitantes.

Esta sola observación es suficiente para demostrar la necesidad de que el presupuesto de gastos para la educación común debe ser mayor de un año para otro, con relación á las nuevas exigencias escolares que impone el crecimiento de la población, debiendo aumentar mucho más si se consideran los recursos necesarios para reducir el saldo existente del pasado de más de medio millón de niños ignorantes, que no reciben instrucción por falta de escuelas, masa de ignorantes que representa un verdadero peligro social, cuya gravedad aumentará gradualmente si no se impide la acumulación anual de analfabetos que se incorporan á la vida cívica sin nociones completas de los beneficios de la justicia, del orden y del trabajo.

Esto nos conduce á precisar las necesidades más imperiosas y demandar al Honorable Congreso los recursos necesarios.

1°. Para mantener el número actual de escuelas.

2°. Para fundar nuevas escuelas en proporción al aumento de la población.

3°. Para establecer escuelas en mayor número de las enunciadas en los dos rubros anteriores, al objeto de dismi-

nuir, en parte siquiera, el saldo de los niños que actualmente carecen de los beneficios de la educación, no obstante la obligación legal de adquirir el mínimum de instrucción.

A estas necesidades que son del dominio del pueblo y del gobierno, debemos agregar otras no menos imperiosas que se relacionan:

1°. Con la instrucción primaria de los adultos, prescripta por la Ley, mediante escuelas para obreros y los conscriptos.

2°. Aumento del sueldo del personal directivo y docente de las escuelas primarias y normales.

3°. Edificación é higiene escolar.

La fecunda acción educativa limitada solamente á la enseñanza gradual y metódica en la escuela primaria es hasta cierto punto algo lenta, puesto que obedece á la sucesión natural de las generaciones de niños que se educan en aquellas; no obstante, el tiempo necesario para la evolución civilizadora de la educación en las poblaciones apartadas de los centros de cultura, puede abreviarse, lo que es una necesidad en sociedades nuevas, extendiendo el radio de acción moral é intelectual de la escuela con la enseñanza de conocimientos útiles é indispensables para los mayores de edad escolar, como está prevista por la ley de educación común.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Hay que atender también con mayor amplitud una necesidad prevista ya por el Consejo Nacional y tomada en consideración por el Honorable Congreso, al sancionar recursos para la edificación de una escuela destinada para los niños débiles en el Tandil. Este es un problema social que se presenta especialmente en las grandes ciudades, originado por causas que no es la oportunidad de analizar, pero de todos modos es un hecho bien conocido la existencia de un porcentaje apreciable de niños débiles que, por sus condiciones fisiológicas, no pueden concurrir á educarse en las escuelas comunes á la par de los niños en estado normal.

Dar fuerzas, vigorizar el organismo de los niños débiles, en concepto de la ciencia moderna, es aumentar el capital

moral é intelectual de los pueblos, importando para la sociedad una operación económica reproductiva, por cuanto tiende á defender á las nuevas generaciones de gérmenes inferiores, raquíticos, de seres atrazados cuando no dejenerados, que son en el mayor número de casos, según la estadística, las causas inevitables de las miserias y de los vicios que pueblan los hospitales y hospicios, las cárceles y los presidios.

Este servicio escolar demanda mayores recursos para extender esta acción educativa que se ha puesto en práctica en la Capital, pero en proporción reducida con relación á las exigencias actuales.

PERSONAL DOCENTE

Comprendidas así las necesidades de recursos para atender los gastos que se imponen por los intereses del elemento que representa la población que por ley está obligada á educarse, debemos pensar también en el personal que debe dar la educación—en el maestro de escuela—factor notable de cultura, moral é intelectual, que generalmente pasa desapercibido, en medio de los esplendores de su propia acción fecunda, sin embargo de ser él la verdadera fuerza dinámica persistente que elabora anónimamente, podríamos decir, la obra educacional de mayor trascendencia para los fines de nuestro progreso en general y bien de la colectividad humana.

Hacen varios años que los sueldos reducidos correspondientes al personal del magisterio no han sido aumentados, no obstante la suba exhorbitante del valor de los artículos de primera necesidad. Los ciento sesenta pesos ($ 160.00) moneda nacional mensuales con que se inician, igual al de un escribiente sin mayor preparación, al adquirir su diploma de competencia profesional, como los $ 200.00 que pueden llegar á ganar después de largos servicios, imponen privaciones dolorosas de graves consecuencias, máxime si se tiene en cuenta que cada maestro representa un hogar y que por las funciones sociales que ejercita aquél se le exige dignidad intelectual y moral. Es indispensable, pues, para que se mantenga á la altura de su misión, proporcionarle los recursos

económicos para que viva también dignamente aun en medio de su modesta representación.

La tarea diaria del maestro, disminuye en su organismo el capital de resistencia y viene el desgaste que habitualmente origina la profesión tan esencialmente activa y continuada, si no está compensado por el aporte material y alimentación conveniente, sana y proporcionada á las exigencias irreductibles de su organismo físico, á la vez que con una habitación higiénica, todo lo que no puede satisfacer con sus exiguos haberes.

Un estudio reciente hecho por un distinguido médico y educacionista sobre el desgaste de energías que se realiza en el maestro de escuela de nuestra capital, llega á las conclusiones de que, á los 10 años de ejercicio continuo de la profesión un 50 o|o sufre disminución de su actividad; á los 15 años en el 60 o|o no solamente se nota disminución de actividad sino también fatiga intelectual y reducción de la capacidad para el trabajo ó sea en el rendimiento profesional; á los 20 años de ejercer el magisterio en el 80 o|o de los maestros debe agregarse además de las faltas anteriores una astenia cerebral con irritabilidad tal que se traduce por un comienzo de fastidio hacia el ejercicio profesional.

Estos antecedentes son dignos de tenerse en consideración como fundamentos de una modificación que se impone á la ley de pensiones y jubilaciones en su artículo 31, fijando en 20 años el tiempo de servicio, en vez de 25, para que los maestros de instrucción primaria y normal puedan ejercitar el derecho de jubilación ordinario acordado por el artículo 18 de la misma ley, y reducir á 15 años los 17 años que actualmente necesitan para la jubilación extraordinaria, sin fijar la condición de tener una edad determinada.

Aun queda á considerar un otro punto de no menos importancia para los intereses del maestro, este se refiere á una ley de amparo que no existe, medida equitativa y de humanidad, que proteja al personal docente en el caso desgraciado é inevitable de enfermedad ó inutilidad par el ejercicio de la profesión temporaria ó prolongada antes del tiempo fijado para la jubilación extraordinaria.

Este tiempo, por la ley vigente es de 17 años y hay casos á diario de maestros enfermos que no tienen ese tiempo de

servicios, á quienes los facultativos les imponen tres, seis ó más meses de reposo para continuar con sus tareas, ó bien el abandono completo de ellas. Es doloroso que después de 5, 10 ó 15 años de servicios continuados un maestro se encuentre sin recursos de ningún género, pues no hay disposición alguna, á no ser el sentimiento de humanidad, que autorice acordarle el sueldo ó parte de él justamente cuando más necesidad tiene de esos haberes para atender las primordiales exigencias de la vida, pues no cuenta siquiera con un asilo sanatorio gratuito como una esperanza de recuperar su salud para ejercitar de nuevo sus actividades, si se exceptúa el Sanatorio de Santa María-Córdoba, el que no obstante el destino que le señala la ley que autorizó su adquisición, no ha prestado aun ningun beneficio á los maestros.

ESCUELAS NORMALES

Planteados así los principales problemas relativos á las necesidades de los maestros de escuelas primarias, surge lógicamente considerar la situación en que se encuentra el personal directivo y docente de la instrucción normal, institución destinada á educar y formar al maestro para el eficaz desempeño de su misión de progreso en la escuela argentina.

Los Directores de las Escuelas Normales de profesores y maestros están en general con un sueldo de $ 450 y 300 respectivamente, remuneración que no corresponde sin duda alguna á la delicadeza de sus funciones, que le impone los fines institucionales. Esta deficiencia se ha creído salvar acordándoles dos ó tres cátedras rentadas, lo que es un error gravísimo, pues ello importa suprimir casi por completo la dirección, porque el tiempo que es necesario para preparar y dictar tres cátedras, absorve la mayor parte de la atención y estudio que es indispensable dedicar á la orientación intelectual y moral que debe dar el Director á los alumnos maestros, para prepararlos profesionalmente no sólo con la acumulación de los conocimientos determinados en los programas sino también formando el alma del verdadero maestro con las cualidades de carácter, rectitud, moral y patriotismo, aptitudes que

no se adquieren precisamente en textos, ni en las bancas de las aulas, sino que se trasmiten de directores y profesores á los alumnos, con el estímulo del ejemplo, en conferencias, con observaciones y críticas oportunas que surgen en el trato frecuente que debe existir entre la dirección y alumnos sobre los acontecimientos humanos de interés general, ya que el maestro tiene por misión principal preparar al niño para la lucha por la vida, mediante la educación integral que caracteriza á nuestra institución normal.

El aumento progresivo de la escuela primaria impone lógicamente un mayor número de escuelas normales para maestros, y si es indispensable considerar el primer punto debe necesariamente atenderse las exigencias que demandan estas.

Actualmente existen 67 establecimientos para profesores y maestros, de los cuales 33 son para señoritas, 4 para varones y 30 mixtas. Estas cifras demuestran la verdadera causa de que el número de maestros diplomados haya disminuido notablemente en relación á las necesidades escolares, hecho que despierta cierta inquietud, por cuanto tiende á disminuir la influencia que los profecionales tienen en las finalidades de la educación común. Esta es la razón que determina el pedido de nuevas escuelas normales.

Con relación á los sueldos del personal directivo y docente, ha sido menester establecer una escala que responda á las diversas categorías de funciones, estableciendo uniformidad en aquellos para hacer desaparecer las desigualdades existentes, que no responden á ninguna razón fundada.

EDIFICACIÓN ESCOLAR

La edificación escolar apropiada á sus fines de conformidad á los principios establecidos por la ciencia debe ser una preocupación constante de los poderes públicos. En las provincias y territorios la mayor parte de las Escuelas Primarias y Normales funcionan en casas alquiladas, inadecuadas, por la falta de ventilación, luz y demás condiciones exigidas por la higiene escolar. El Honorable Congreso podría fijar anualmente una partida de conformidad á los recursos

con que cuente el Tesoro Público, y esta necesidad inherente á la Escuela sería satisfecha gradualmente sin una fuerte erogación.

En la Capital, con los recursos destinados por la Ley número 7.102, se puede desarrollar aunque lentamente el plan de edificación ya iniciado.

Por concepto de alquiler de casas para escuelas normales y escuelas primarias en la Capital, Provincias y Territorios, el Consejo Nacional de Educación abona anualmente un millón y medio de pesos moneda nacional aproximadamente, cantidad suficiente para atender los servicios de intereses y amortización de un empréstito de 20.000.000 de pesos en títulos que podrían destinarse exclusivamente á la edificación escolar, con lo que se allanarían en algunos años las dificultades serias que se presentan para adquirir en locación edificios apropiados á los fines educacionales.

Son estos antecedentes los que explican en general las necesidades creadas por nuestro progreso en cuanto se refiere á la educación primaria y normal á cargo de la nación, siendo á la vez los fundamentos del aumento de recursos que demanda el presupuesto formulado para el año próximo, á fin de que poniéndose en práctica una acción metódica y persistente se llegue en pocos años más á la solución anhelada del grave problema nacional, solución que se impone como un deber ineludible de los poderes públicos á fin de elevar el nivel moral é intelectual de nuestra democracia, para que conscientemente pueda ejercitar su soberanía de conformidad á las bases fundamentales de las instituciones políticas que nos rigen.

INSTRUCCION PRIMARIA

El aumento mensual de gastos con relación al presupuesto vigente se resumen en las cifras siguientes:

1°. Subsidio para las escuelas de la Capital ... $ 166.666.66
2°. Para cumplimiento de la Ley 4.974 ...... „ 125.000.00

3°, Para las escuelas de los Territorios y Colonias „ 110.000.00
4°. Para el edificio escolar de niños débiles en el Tandil .... „ 25.000.00
5°. Para escuelas de adultos para obreros y los conscriptos .... „ 30.000.00
6°. Para amparar á los maestros enfermos ó inutilizados en el servicio .... „ 20.000.00

Cada uno de estos aumentos se explican en detalle como sigue:

Inciso 12

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

El reducido aumento que se propone en los sueldos correspondientes al personal técnico y administrativo del Consejo, se funda en razones de equidad, porque ello importa aplicar en toda amplitud sin excepciones el pensamiento económico que sirvió de base á la Honorable Cámara de Diputados para aprobar el presupuesto vigente, ó sea la escala de sueldos, adoptada por la misma y sancionada para el personal en general de las diversas ramas de la administración. Conviene llamar la atención que si en verdad el Consejo Nacional de Educación está incluído en las reparticiones de primera categoría por sus funciones, la asignación de haberes para los miembros del Consejo no ha sido modificada de acuerdo con aquella escala continuando con los mismos sueldos de hace siete años, tal como va en este proyecto.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 1912

Las mayores modificaciones corresponden por su orden. Item 13. Aumento proporcional de los sueldos para los Inspectores Técnicos, cuyas funciones demandan una preparación superior, y el puesto de Inspector Administrativo para las Escuelas de Niños Débiles.

CUERPO MÉDICO ESCOLAR

Item 17. La atención de inspección que incumbe al Cuerpo Médico sobre la higiene de los útiles y edificios, el establecimiento de la ficha individual de todos los niños y maestros bajo el punto de vista médico, impone una labor para la cual el personal actual es insuficiente, particularmente si se considera que debe prestar también cierta clase de servicios especiales, que significan una economía bien fundada para los maestros.

Un laboratorio con el personal técnico indispensable es una necesidad sentida, no sólo para el examen clínico de contralor, sino que ya no se comprende ninguna investigación científica sobre higiene y enfermedades infecciosas, que con tanta frecuencia se presentan en las escuelas, ni el análisis consiguiente para determinar las condiciones de salubridad que ofrece el aire que respiran los escolares, como el agua que toman, elementos primordiales de la vida sana, sin el laboratorio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Item 18. Los numerosos edificios escolares fiscales correspondientes á las Escuelas Normales y Escuelas Primarias de la Capital, Provincias y Territorios necesitan ser inspeccionados para determinar las reparaciones ó ampliaciones indispensables; esta atención así como la preparación de planos, presupuestos para los nuevos edificios y la vigilancia en su construcción, demanda el personal que se propone, con algunas modificaciones en los sueldos, porque ellos corresponden equitativamente á un personal que por la delicadeza de sus funciones debe ser preparado y técnico, dado que la Dirección General de Arquitectura es asesora del Consejo en los múltiples asuntos de su incumbencia.

AUMENTOS DE SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE

Item 24. El aumento general en la escala de sueldos de Directores y maestros está debidamente explicado en los

fundamentos generales y el Consejo Nacional en diversas ocasiones lo ha solicitado. Hoy lo propone nuevamente en una proporción de un 20 o|o, sin dejar de reconocer que corresponde un mayor aumento en caso que los recursos del Tesoro lo permitan.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

Item 25 y 26. Corresponden en el presupuesto vigente á dos Escuelas Superiores Modelos, cuya necesidad ha desaparecido, desde que las Escuelas Normales están bajo la dirección del Consejo Nacional, puesto que las escuelas de aplicación de estas prestan ampliamente los servicios para que fueron destinadas aquellas, y en su lugar se determinan los sueldos del personal para las Escuelas de Niños Débiles, así como la partida indispensable para su mantenimiento.

Inciso 13

ESCUELAS DE TERRITORIOS Y COLONIAS NACIONALES

Desde hace algunos años las partidas 1 y 2 de este inciso destinadas para el sostenimiento de la Instrucción Primaria en los Territorios y Colonias, son las mismas, no obstante el gran aumento de la población de esas regiones donde es más reclamada la acción de la escuela nacional, por la concentración progresiva que se realiza de inmigrantes de diversas nacionalidades, que atraídos en su mayor parte— por ideales económicos, viven ellos, después de largos años de residencia, y sus hijos nacidos en nuestro país, extraños á las aspiraciones nacionales, sin adaptarse en condiciones favorables al ambiente de tolerancia, libertad é igualdad que caracteriza á nuestro pueblo.

La escuela argentina, llevada á todas las colonias será la verdadera fuerza de atracción para vincular á nuestros progresos materiales y morales, con el sentimiento de solidaridad por un mismo ideal de patria, á todos aquellos elementos tan importantes como factores económicos.

Actualmente existen 316 escuelas en los Territorios y Co-

lonias Nacionales, en Martín García y Puerto Militar, insuficientes para satisfacer las exigencias del momento y hay pedidos bien fundados de 41 más para Misiones, Pampa, Chaco, Formosa, Río Negro y Chubut.

Los recursos asignados en el actual presupuesto no alcanzan en mucho á cubrir los gastos de las 316 escuelas que están escasas de personal, de muebles y útiles, funcionando en edificios deficientes.

Es oportuno recordar que la escuela primaria fundada en el corriente año, tanto en Territorios como en Provincias, necesariamente demandará mayor personal docente para el año próximo, por cuanto los alumnos que hoy están en primer grado pasarán al grado inmediato, poblándose el primer grado con nuevos alumnos, para los cuales debe agregarse un maestro ó más.

Así, pues, los $ 140.000 mensuales que asigna el Presupuesto vigente para estas escuelas son insuficientes, y si bien el Consejo Nacional ha podido hasta hoy satisfacer el déficit con recursos propios del fondo del tesoro común de las escuelas (artículo 44 de la Ley 1.420), estos recursos están agotados, por razón de que la Municipalidad no aporta sino una mínima parte del 8 o|o de sus rentas y entradas que la ley le fija como contribución escolar, y las Municipalidades de los Territorios no cuentan sino con escasísimas rentas, calculándose por este concepto, un ingreso anual que no pasará de $ 15.000.

Estas causas y los gastos que demandan las nuevas escuelas impone un aumento en las partidas de los item 1 y 2, de $ 90.000 y $ 20.000 respectivamente, comprendiendo en el primero $ 30.000 para el aumento de los sueldos al personal directivo y docente.

Inciso 14

FOMENTO DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Item 1. El subsidio al Consejo Nacional de Educación para sueldos, gastos, ascensos del personal docente y supresión del horario alterno, que en el Presupuesto vigente es de

$ 83.333.33 mensuales, para 1911 fué de $- 140.000, exis tiendo además una partida anual de $ 600.000 como subsidio extraordinario, Item 7, de ese presupuesto, ó sean $ 50.000 mensuales más, lo que representaba $ 190.000 mensuales.

Esto importa decir que el presupuesto vigente ha disminuido el fondo escolar, con relación á la subvención acordada al Consejo en 1911 en $ 106.666.66 mensuales, lo que crea una situación presente muy difícil, por el desequilibrio que ha producido esta diferencia en las finanzas escolares.

En 1913 las necesidades serán mayores que en el año actual, y por consiguiente que las que existieron en 1911, todo lo que explica que el Item 1 del Inciso 13 sea aumentado en $ 166.666.66 mensuales, aumento que con relación al subsidio acordado en 1911 se reduce á $ 60.000.

ESCUELAS DE LA LEY Nº. 4874

Item 2. Para atender las necesidades actuales de las escuelas nacionales en las provincias, por razón del crecimiento de la población y el personal que demandan los nuevos grados de indispensable creación, es menester calcular en un 30 o|o el aumento del gasto, ó sea un total de $ 6.500.000, en vez de $ 5.000.000, suma que deberá subir en proporción al mayor número de escuelas nuevas que el Honorable Congreso considere prudente aumentar para disminuir en parte la masa de analfabetos existentes, á razón de $ 3.500 anuales por cada una.

PARTIDAS NUEVAS

Item 5. Responde á proporcionar con mayor amplitud los medios para cumplir con la obligación señalada ya, de difundir la instrucción primaria en beneficio del adulto con escuelas nocturnas para obreros y escuelas para los conscriptos en los cuarteles.

Item 6. Esta partida corresponde á satisfacer la necesidad de un edificio apropiado para escuela de niñas débi-

les en el Tandil, partida que fué sancionada en 1910, pero que por dificultades de ubicación no ha podido realizarse aquella el año pasado. El Consejo tiene ya local propio y los planos adecuados para el edificio y la cantidad que se pide es por haber caducado la sanción de 1910.

La razón de esta institución está ampliamente fundada en las bases generales que han determinado este proyecto de presupuesto, así mismo la causa determinante del subsidio á que se refiere el Item 7, con el fin de amparar á los directores y maestros de las escuelas primarias, en los casos de enfermedades más ó menos prolongadas ó de inutilización en el ejercicio de sus funciones, antes del tiempo que por ley les corresponde la jubilación extraordinaria.

CALCULO DE RECURSOS

Para la instrucción primaria de la Capital

La Ley de Educación Común en su artículo 44, determina los recursos que forman el tesoro común de las escuelas de la Capital, Territorios y Colonias Nacionales, destinado á costear los gastos que demanda la dirección y admnistración de aquellas y demás servicios inherentes al contralor de la marcha de la instrucción primaria en las provincias, acogidas á los beneficios de la Ley de subvenciones, y al cumplimiento de la Ley 4.874, llevando los beneficios de la Escuela Nacional á las poblaciones más apartadas de los centros de cultura en las provincias.

Los gastos presupuestados, según planilla (A), que suman $ 19.109.845.67, deben abonarse con los recursos que la Ley le acuerda al Consejo Nacional, estando calculados estos en $ 26.372.691, según lo demuestra la planilla (B).

Este superabit aparente entre las entradas y salidas calculadas, parecería asegurar la marcha regular de los intereses educacionales en la Capital, pero desgraciadamente el tesoro de las escuelas está pasando por una situación muy difícil, que sin duda será más grave aun en el año próximo si los poderes públicos no adoptan medidas económicas condu-

centes á remover la causa que la produce, como se desprende de la siguiente exposición:

En el total de entradas están comprendidos $ 12.800.000 partidas 13, 15 y 16 cuya percepción no puede asegurarse, dado que esa suma corresponde á la cuota con que la Municipalidad de la Capital debe contribuir en 1913 al tesoro común de las escuelas, ó sea el 8 o|o de sus entradas y rentas, de conformidad á lo prescripto por el artículo 1°. de la Ley número 4.558, y además á saldos que por el mismo concepto ha quedado debiendo en año anteriores.

De esta irregularidad el Honorable Congreso tiene pleno conocimiento, puesto que para cancelar lo que la Municipalidad adeuda al Consejo Nacional de Educación, desde 1906 hasta el 31 de Diciembre de 1910, se dictó la Ley número 7.442, autorizando á aquella corporación para emitir pesos 15.000.000 en títulos por series de $ 5.000.000, debiendo emitir la primera serie á la brevedad posible para cancelar los $ 5.000.000 que adeuda al tesoro de las escuelas, por los saldos pendientes hasta aquella fecha, y los otros 10.000.000 destinados para obras públicas municipales.

Fundado en el derecho que acordaba la referida Ley al Consejo Nacional de Educación, se gestionó el pago de aquella deuda, sin resultado satisfactorio, habiéndose agravado hoy la situación, porque la Ley número 7.442, que amparaba realmente los intereses escolares con un mandato expreso, ha sido derogada antes de que se hiciera la emisión de la primera serie que correspondía al Consejo Nacional, por el artículo 23 de la Ley número 8.855, de Septiembre 30 de 1911, relativa á la apertura de la Avenida de Norte á Sud de la Capital.

Muy explicable la derogación de la emisión de los pesos 10.000.000 autorizados por la Ley número 7.442 para obras públicas municipales, dado que se acordaba una autorización para contraer empréstitos por mayor suma para abrir la Avenida, pero los $ 5.000.000, que por derecho pertenecían á las escuelas de la Capital, han debido salvarse de la derogación dispuesta por el artículo 23 de la Ley número

8.855, por corresponder á un destino diferente, vinculado á necesidades apremiantes de la educación común.

Esta ley al ampliar los recursos necesarios para obras públicas edilicias, como la Avenida necesaria, con el fin muy justificado de descongestionar el tráfico, en la metrópoli, suprimió los fondos destinados para abrir una Avenida moral de mayor importancia en la mentalidad y conciencia del pueblo, con la instrucción de ignorantes, descongestionando sus cerebros de una multitud de dudas y prejuicios que entorpecen y paralizan el progreso y cultura nacional.

Se comprende fácilmente el gran trastorno que ha causado á la administración escolar esta situación tan precaria, por cuanto ha fallado por completo el cálculo de los recursos autorizados legalmente con que el Consejo Nacional de Educación debe atender servicios establecidos para el mantenimiento de las escuelas, que crean compromisos inevitables, que no pueden ser satisfechos si las entradas previstas por la ley no ingresan regularmente ó bien son suprimidas sin ser sustituidas por otros recursos positivos.

A esos $ 5.000.000 deben agregarse un saldo de pesos 2.500.000 correspondientes al año 1911, por haber entregado solamente $ 240.000, á cuenta del 8 o|o sobre $ 35.420.187.79 que la Municipalidad ha tenido de ingresos por recursos ordinarios. Suponiendo que las mismas entradas ordinarias tuviera en el corriente año, correspondería al tesoro escolar $ 2.800.000 aproximadamente, habiendo entregado á cuenta en el primer semestre transcurrido tan sólo $ 100.000, ó sea una cantidad menor del 1|3 o|o en vez del 8 o|o.

Estos antecedentes inducen á calcular este recurso para 1913 en $ 2.600.000, pero por las circunstancias apuntadas, es de pensar que esta suma no ingrese al fondo común de las escuelas, sino en una proporción mínima.

Ahora bien, si el presupuesto de gastos para 1913, que exije imperiosamente el estado actual de las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales asciende á $ 19.109.845.65. Cómo poder satisfacer esas necesidades, contando con el crédito de $ 12.800.000 á cobrar de la Municipalidad?

Es el caso de solicitar al Honorable Congreso, en nombre de intereses tan elevados de la cultura de la Capital Federal vinculada al mantenimiento de las escuelas existentes,

que adopte alguna medida conducente á fin de que los pesos 5.000.000 destinados para la cancelación de la deuda Municipal al tesoro escolar hasta el 31 de Diciembre de 1910, por la Ley número 7.442, derogada, sean restablecidos para atender las necesidades tan apremiantes á que fueron destinados, al mismo tiempo que garantice el cobro de $ 5.800.000 por los saldos correspondientes á los años de 1911 y 1912, y la cuota correspondiente á 1913, á fin de que los intereses educacionales queden á salvo de perturbaciones mayores.

A estos hechos debemos agregar que el subsidio ordinario y extraordinario acordado por el Honorable Congreso al Consejo Nacional de Educación, por el Item 1 y 7 del Inciso 13 del Presupuesto para 1911, ha sido disminuido, en el presupuesto para el corriente año, en la suma de $ 1.280.000, fundándose en que ésta cantidad ingresaría por concepto del aumento al impuesto á las sucesiones y legados, que se proyectaba en una ley que obtuvo la sanción de la Honorable Cámara de Diputados, sin haber sido considerada aun por la Honorable Cámara de Senadores.

La disminución de esta suma es una realidad, pero desgraciadamente no puede decirse lo mismo de los recursos que debían ingresar en reemplazo de aquella como consecuencia de una ley que no llegó á tener sanción definitiva.

Estas dificultades financieras, creadas por circunstancias ajenas al Consejo Nacional de Educación, explican el déficit de $ 2.700.000 que tendrá en el corriente año, y los saldos pendientes á pagar por obras contratadas y ejecutadas en la Capital y Territorios, contando con los recursos legales, cuyo ingreso no se ha realizado ni ha podido preverse que así sucediera.

Estos antecedentes demuestran que la cuota con que la Municipalidad debe contribuir por ley al sostenimiento de la instrucción primaria en la Capital, no debe tenerse en mucha cuenta para satisfacer las exigencias de la educación común, lo que obliga á desatender ó suprimir progesos que se imponen y aun necesidades primordiales como las enumeradas, razón que justifica la oportunidad de llamar la atención del Honorable Congreso sobre la conveniencia indiscutible de garantizar la existencia de las escuelas de la Capital y Te-

rritorios Nacionales, así como su difusión en proporción al aumento de la población, con rentas cuyo ingreso al tesoro escolar se haga efectivo en la oportunidad debida, á fin de evitar el atraso en el pago de los haberes á los maestros y la satisfacción puntual de tantas otras necesidades inherentes á esta rama de la administración nacional con sus consecuencias deplorables.

Un adicional al impuesto sobre las bebidas alcohólicas, sobre perfumes, específicos ó artículos de lujo, que aporte anualmente de tres á cuatro millones al tesoro común de las escuelas, sustituiría en los recursos para 1913 el porcentaje de las entradas municipales, determinadas por la ley, removiendo así la principal causa del notable desequilibrio que sufren las finanzas escolares.

Estas circunstancias explican que el subsidio pedido en el corriente año, en la partida 1 del Item 1 del Inciso 14 del proyecto, exceda en $ 166.666.66 mensuales, al que figura para el corriente año, no siendo mayor que lo acordado para 1911, sino en $ 60.000 mensuales.

Asegurada la percepción de los fondos que constituyen el tesoro común de las escuelas, el subsidio que el Honorable Congreso destina anualmente en el Presupuesto General para pago de sueldos y demás gastos del Consejo Nacional de Educación, especialmente para el sostén de las escuelas públicas de la Capital, Territorios y Colonias Nacionales, disminuirá notablemente en los años sucesivos.

ESCUELAS NORMALES

El estudio del Presupuesto de las Escuelas Normales se ha realizado con el concurso de la Inspección General, poniendo á contribución el caudal de sus observaciones sobre las necesidades primordiales de la institución encargada de formar los maestros, haciendo resaltar las medidas más equitativas para el buen gobierno administrativo de las mismas, que sirven de elementos para fijar las *bases* del proyecto del presupuesto.

Siendo el Presupuesto la ley reguladora de la organización y extensión de la enseñanza normal, ella decide también de su finalidad; por consiguiente las bases fundamentales que han de considerarse en la redacción del presupuesto para las escuelas Normales, deben modelar la organización de las mismas, resolver respecto de su extensión y preciar esa finalidad.

CORRESPONDE:

1°. Clasificar las escuelas de enseñanza normal por categorías según el fin especial á que se las destina, procurando sostener un número discreto de escuelas de profesores convenientemente distribuídas en todo el territorio de la Nación donde los maestros distinguidos puedan completar su instrucción profesional.

2°. Asignar sueldos, mejorando los existentes, de tal manera que resulten justamente compensados los servicios particularmente del personal directivo y de los maestros de grado, que tienen que seleccionarse entre los mejores preparados, ya que las clases que dirijen sirven de modelos para la observación y práctica de los alumnos maestros.

3.° Atender las necesidades más premiosas en materia de mobiliario escolar, aprovisionamiento de Gabinetes y Laboratorios; fomento de las Bibliotecas y ampliación de los elementos científicos y materiales de que disponen estos centros.

De acuerdo con estas bases se consignan, sintetizando, los lineamientos generaáles á que responde el plan aplicado al proyecto de presupuesto.

1.° A efecto de la compensación más equitativa de los servicios prestados en las Escuelas Normales, se clasifican éstas en dos categorías:

a) De profesores.

b) De Maestros y Regionales.

2.° Quedan uniformemente fijados los sueldos del personal Directivo y Docente en las Escuelas Normales, con excepción de la Escuela Normal número 3 de Profesores de la Capital, en la siguiente manera:

ESCUELAS DE PROFESORES

Director	$	600.—
Vicedirector	„	400.—
Secretario, Contador y Tesorero	„	200.—
Regente	„	400.—
Subregente	„	300.—
Maestro de grado	„	250.—

ESCUELAS DE MAESTROS DE LA CAPITAL

Director	$	500.—
Vicedirector	„	400.—
Secretario, Contador y Tesorero	„	200.—
Regente	„	350.—
Subregente	„	250.—
Maestro de grado	„	250.—

ESCUELAS DE MAESTROS DE PROVINCIAS Y REGIONALES

Director	$	400.—
Vicedirector	„	300.—
Regente	„	300.—
Subregente	„	250.—
Secretario, Contador y Tesorero	„	150.—
Maestro de grado	„	230.—

CREACIÓN DE NUEVAS ESCUELAS NORMALES

Además de las Escuelas Normales de Profesores existentes se elevan á dicha categoría las de maestras del Uruguay y Córdoba, que actualmente tienen autorizado el primer año de profesorado con los recursos asignados con ese fin en el presupuesto vigente. Esta necesidad, como el funcionamiento de nuevos cursos en las escuelas normales de reciente creación, se han tenido en cuenta al calcular los gastos correspondientes, así como la creación de tres escue-

las nuevas para varones en San Juan, la Capital y La Plata, y seis escuelas mixtas en Junín, Chacabuco, Neuquén, Curuzú-Cuatiá, Casilda y Bragado.

Las escuelas normales tienen sus aulas llenas con los aspirantes á maestros, siendo insuficientes para el número de alumnos que solicitan ingresar, y como es notable la falta de profesionales con relación á las necesidades de las escuelas primarias que se fundan anualmente, se llega á la conclusión lógica de que hacen falta muchas escuelas normales más.

Las escuelas nuevas proyectadas servirán las necesidades de regiones importantes del país, habiéndose tenido en cuenta otras ventajas económicas, pues en Curuzú-Cuatiá existe un edificio apropiado que se ofrece gratuitamente al Consejo para la escuela.

La ciudad de La Plata, por su extensión y población escolar, está exigiendo una escuela normal más; y lo está exigiendo la educación de la provincia, que llega hasta las poblaciones más elejadas y servida, sin embargo, por maestros sin diploma, en una gran parte, con diploma provincial en su mayoría, á pesar de lo cual no disminuye el número de solicitudes de exámenes libres en la Dirección General de Escuelas.

La capital de la Gobernación Nacional del Neuquén, cuya riqueza actual la señala, desde luego, como de un porvenir brillante, está indicada como buena ubicación para una escuela normal. La Gobernación tiene la población escolar suficiente para asegurar la vida á la escuela cuya creación se propone y el ambiente necesario para su existencia, pudiendo decir lo mismo de los otros pueblos donde se proyecta fundar las nuevas escuelas.

SUELDOS DE LOS CARGOS DIRECTIVOS

Los cargos directivos no se hallan remunerados en relación á su función y es así como cualquier profesor con tres cátedras se halla en mejor situación que un director ó un vicedirector, que son sus superiores. El primero, sin más responsabilidad que la técnica consiguiente, cobra actual-

mente quinientos cuarenta pesos, mientras que el director y el vicedirector, con una responsabilidad mayor, sólo ganan trescientos y doscientos cincuenta pesos, respectivamente, que se reducen, si se descuenta la cátedra anexa que deben dictar, á ciento veinte y setenta pesos, respectivamente. Estas mismas razones pueden aducirse para el regente.

Estos es lo que ha determinado proyectar un aumento equitativo en los emolumentos que gozan los empleados directivos; Director, Vice-Director y Regente.

Los maestros de grado como empleados técnicos de la escuela son, en su categoría los de mayor tarea, debiendo concurrir durante cinco horas diarias y trabajar en sus casas, en la corrección de deberes y en la preparación de clases. De modo que su trabajo los coloca en condiciones inferiores, por su sueldo, al catedrático, quien puede gozar hasta de tres cátedras. Por eso, y como una justa compensación se proyecta el aumento de sus sueldos fijándolos en doscientos treinta pesos para los de provincia y en doscientos cincuenta para los de esta Capital.

LICENCIAS Á LOS PROFESORES ENFERMOS

Los profesores que se ven obligados á solicitar licencia deben ser sustituídos en sus clases descontándoseles el sueldo con el que se paga al suplente. Este procedimiento que resulta justo cuando se trata de licencias por otras causas, no lo es cuando aquellas se acuerdan por enfermedad. Los emolumentos de que goza el maestro no le alcanzan sino para sus necesidades primordiales sin poder ahorrar para gastos imprevistos de enfermedad, y es entonces cuando más falta hace el sueldo para los gastos de médico, botica y otros extraordinarios que se originan.

A ello responde la partida correspondiente incluída en el proyecto adjunto.

ADQUISICIONES DE GABINETES, ÚTILES, ETC.

El H. Consejo ha comprobado el año pasado, por medio de la Inspección Técnica, la falta notable que existe en las Escuelas Normales de gabinetes moviliario é ilustraciones.

Estos elementos ahorran la tarea de la cátedra y su aplicación da orientaciones precisas en la enseñanza, fundándose en esta necesidad la ampliación de la partida correspondiente.

EDIFICACIÓN

La mayor parte de las escuelas normales carecen de edificio propio y adecuado á sus fines; la solución de este problema, bajo un plan á llenar las necesidades en algunos años, se impone y corresponde al H. Congreso adoptar procedimientos económicos que sin causar grandes erogaciones de una sola vez, se salven las dificultades creadas por la deficiencia señalada.

HONORABLE CONSEJO:

He estudiado detenidamente el estado de las necesidades actuales que demanda la educación común para conservar el capital de cultura que posee nuestro pueblo, planteando á la vez los problemas cuya solución corresponde ser considerada por el H. Congreso, para garantizar la existencia de la escuela pública y su difusión en la proporción que reclama el aumento progresivo de la población. Asimismo ha sido menester exponer la grave situación financiera del tesoro común escolar, producida por causas extrañas á la acción del Consejo Nacional de Educación, circunstancia que demanda medidas urgentes á fin de que sean restablecidos los recursos acordados legalmente, pero suprimidos por otra ley, que no ha previsto este hecho que acarrea un notable desequilibrio entre las entradas y gastos calculados para el corriente año, afectando por consiguiente la situación económica del año próximo.

Son estos antecedentes los que informan en detalle el presupuesto de gastos proyectados para la instrucción primaria y normal, bajo la dirección del Consejo Nacional de Educación, dentro de las necesidades más imperiosas del presente, para conservar la cultura que ha difundido hasta hoy la escuela argentina y reforzar su influencia civilizadora en los destinos de nuestra democracia, como factor de la prosperidad y grandeza nacional.

DELFIN JIJENA

Planilla A.

CALCULO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1913

1° Escuelas de la Capital, sueldos del personal directivo y docente de las mismas	$ 963.000.00	11.556.000.00
2° Escuelas de Niños Débiles; sueldos y gastos	„ 10.000.—	120.000.—
3°. Sueldos y gastos del Consejo, viáticos de Inspectores y Médicos		1.510.000.—
4°. Edificación Escolar		850.000.—
5°. Reparaciones y ampliaciones en los edificios escolares		200.000.—
6°. Adquisición de material escolar		250.000.—
7°. Gastos Judiciales		55.000.—
8°. Alquileres de casas para escuelas	53.000.—	636.000.—
9°. Subvención para casa á Directores	5.000.—	60.000.—
10 Reparaciones del material escolar		25.000.—
11 Gastos generales, ordenanzas y eventuales en las escuelas	60.000.—	720.000.—
12 Para atender contratos pendientes de edificación en la Capital		247.845.67
13 Para atender déficit de 1912		2.700.000.—
14 Para subsidio á las asociaciones cooperativas de la Educación Común		120.000.—
15 Gastos en los catorce Consejos de Distritos		60.000.—
	Total $	19.109.845.67

Contaduría, Junio 26 de 1912.

Planilla B.

CALCULO DE RECURSOS DEL CONSEJO PARA 1913

1°. Producido de venta de tierras (Territorios)	$	120.000.—	
2°. Contribución Directa y Patentes	,,	6.000.000.—	
3°. Amortización de títulos é intereses	,,	325.000.—	
4°. Ley 4.855 (Impuesto á las sucesiones)	,,	2.500.000.—	
5°. Depósitos Judiciales ..	,,	240.000.—	
6°. Alquiler de la casa calle de Bolívar y Mercado "Adolfo Alsina"	,,	18.500.—	
7°. Renta Municipal "Territorios"	,,	15.000.—	
8°. Multas y transferencias en los Territorios ..	,,	35.000.—	
9°. Por infracción á la Obligación Escolar	,,	500.—	
10 Ley 7.102 (para edificación escolar en la Capital)	,,	850.000.—	
11 Producido de Matrículas (Capital)	,,	170.000.—	
12 Subsidio Nacional	,,	3.000.000.—	
13 El 8 o|o de las entradas municipales	,,	2.600.000.—	
14 Créditos varios á cobrar	,,	298.691.—	$ 16.172.691.—

CREDITOS MUNICIPALES

15 Deuda Municipal al 31 de Diciembre de 1910	,,	5.000.000.—	
16 Deuda Municipal (Calculada por 1911|12)	,,	5.200.000—	,, 10.200.000.—
			$ 26.372.691.—

Contaduría. Junio 26 de 1912.

El Honorable Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1°. Aprobar en todas sus partes el estudio y bases para el cálculo de recursos y presupuestos de gastos de las escuelas primarias y normales dependientes del Consejo Nacional de Educación, como también el proyecto de presupuesto respectivo para el ejercicio económico de 1913, presentado por el señor Vocal Don Delfín Jijena, comisionado de Hacienda.

2°. Con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 57, Inciso 7°. de la Ley 1.420, elévese inmediatamente al Honorable Congreso por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Firmado: JOSE MARIA RAMOS MEJIA.
Presidente.

Firmado: *Segundo M. Linares.*
Secretario general.

Sección administrativa

Celebración de la Semana de Mayo

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente comunicándole á sus efectos, que en la fecha se ha resuelto aprobar el siguiente programa proyectado por la Inspección Técnica, para la solemnización del próximo aniversario patrio en las escuelas de la Capital:

1°. Celebración de la **Semana de Mayo** conforme está establecido por el H. Consejo, por resolución del 9 de Mayo de 1908, y de acuerdo con las instrucciones de la circular del 20 de Abril de 1910. Los artículos de la resolución citada, aplicables anualmente á tan sagrado recuerdo, dicen:

1°.—Sin perjuicio de lo resuelto por el artículo 27 del Reglamento General de Escuelas, los directores de las mismas darán durante la Semana de Mayo conferencias al alcance de los niños, relativas

a) Significado de la Semana de Mayo, narrando el desarrollo de los sucesos más culminantes de la Revolución. Se hará referencia á la acción de la Sociedad Secreta y á lo que los patriotas hicieron en los días 18 al 25 de Mayo.

b) Origen de la bandera argentina, las razones de la elección de sus colores, las peripecias de su adopción definitiva.

c) Extensión y recorrido de la bandera argentina en el territorio de América y fuera de ella (Asociación de la Historia y la Geografía).

d) El General Belgrano, su creador.

e) Banderas conquistadas por el ejército argentino.

f) Origen y adopción del escudo nacional.

g) Origen y adopción del Himno Nacional; su poeta y su músico. Recitación ó lectura íntegra del Himno y explicaciones de sus estrofas.

h) Creación por el General Belgrano en Tarija, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, de las cuatro primeras escuelas de primeras letras, dándose lectura á los alumnos de las notas cambiadas entre aquél y la Asamblea General Constituyente.

2°.—Jura de la Bandera por los niños de 3°. á 6°. grados, á las 9 a. m., como al mismo tiempo alocución del director ó de un maestro, con motivo del Centenario de la Jura que tuvo lugar en Jujuy el 25 de Mayo de 1812.

3°.—El día 25 de Mayo, acto escolar, de acuerdo con lo establecido en la resolución antes citada y que dice así:

"Todas las escuelas de la Capital cantarán el Himno Nacional en la mañana del 25 de Mayo, á las 9 a. m., en las plazas ó avenidas comprendidas en la jurisdicción de cada distrito; debiendo concurrir cada escuela á la plaza que tengan más próxima, evitando en lo posible que concurran á una misma, escuelas de distritos distintos."

Hago saber así mismo al señor Presidente, que ha sido aprobada la forma convenida entre ese Consejo Escolar y el Señor Inspector Seccional respectivo, para la celebración de dicho aniversario por las escuelas de su dependencia, en particular. Saluda al Sr. Presidente atte.—JOSE Mª. RAMOS MEJÍA.—*Segundo M. Linares.*

Traslaciones de empleados

Buenos Aires, 21 Diciembre de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar: Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole á continuación la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"En los casos de permutas ó traslaciones de destino entre funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Edu-

lación, subsistirán las categorías personales de quienes las determinen, salvo disposiciones en contrario''.—Saludo á Vd. atte.—José Mª. Ramos Mejía.—*Segundo M. Linares.*

Sucesiones vacantes

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Señor Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de........

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, manifestándole que en la fecha se ha resuelto solicitar de ese Consejo, que cuando intervenga en una sucesión vacante, con bienes en la Capital Federal ó Territorios Nacionales, se sirva hacerlo saber al Consejo Nacional de Educación.—Saludo al Señor Presidente con toda consideración. — José Mª. Ramos Mejía.—*Segundo M. Linares.*

Posesión de puestos de maestros

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

''1º. Autorizar, desde la fecha y hasta nueva órden, á los Consejos Escolares de la Capital y á las Inspecciones Técnicas de la misma, de Provincias y de Territorios y Colonias, para poner en posesión de los puestos de maestros de grado vacantes en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, á los profesores y maestros normales de que dispusieran; debiendo siempre cometer á la aprobación de esta superioridad la propuesta pertinente, acompañada de los requisitos reglamentarios y, si fuera posible, de la terna de Ley, destinándose el primer lugar al favorecido.

''2º A los maestros comprendidos en el artículo anterior, se les liquidará haberes desde la fecha en que inicien sus servicios''.—Saludo al Sr. Presidente atte. — José Mª. Ramos Mejía.—*Segundo M. Linares.*

Memoria del Consejo Escolar XIII

Año 1911

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor José María Ramos Mejía.

Tengo el agrado de dirigirme al H. Consejo, que preside, elevando á su consideración la memoria anual de la labor realizada en el año que termina, por el Consejo Escolar XIII, que tengo la honra de presidir.

Iniciación del Curso Escolar.—Cumpliendo con lo dispuesto por el Reglamento, el día 1ª. de Marzo se iniciaron las clases en las diez y ocho escuelas que contaba el distrito al empezar el año.

Las escuelas números 19 y 20, si bien estaban creadas, resultó imposible librarlas al servicio público por falta de locales apropiados en los parajes en que están ubicadas, y el trámite consiguiente para el alquiler de los mismos.

Esta fué la razón por la cual dichas escuelas iniciaron sus clases recién en los meses de Julio y Septiembre, respectivamente.

La escuela número 21, de reciente creación, no podrá habilitarse sino para el año entrante, pues si bien el local en donde funcionará fué tomado en el mes de Septiembre, las refacciones que en él ha habido que hacer han hecho imposible la apertura de las clases.

Este inconveniente de la falta de los locales apropiados es la causa principal de que no se abran las escuelas en la época reglamentaria, pues es sabido que careciendo el Consejo Nacional de terrenos y de fondos para edificación escolar, tiene forzosamente, para llenar necesidades apremiantes, que recurrir á los edificios particulares, los que hay que reformarlos casi por completo, debido á que éstos han sido construídos para un fin muy distinto.

En los barrios nuevos, apenas si se encuentran locales, pues la edificación está compuesta en su mayoría de pequeñas casas de obreros, las más de las veces con una ó dos piezas, que de ninguna manera pueden servir para instalar una escuela por pequeña que ésta sea.

De aquí que el Consejo Nacional podría aceptar las ofertas que ciertos particulares han hecho en distintas ocasiones, de construir con sus fondos casas para escuelas.

Bajo la Dirección de Arquitectura de ese H. Consejo, podrían levantarse edificios apropiados, amplios é higiénicos y los cuales podrían irse adquiriendo poco á poco y á medida que el tesoro escolar lo permitiera.

Creo que en esta forma se haría mucho en bien de la edificación escolar y sobre todo en los distritos que, como el que me cabe la honra de presidir, está llamado á tener un respetable número de escuelas.

El año 1911 se cierra con veintiuna escuelas; 1912 se iniciará con veintitres, las números 22 y 23 creadas por decreto de Octubre 9 del corriente año, las que servirán el radio comprendido entre Saavedra y Villa Urquiza.

La creación de las escuelas números 19, 20, 21, 22 y 23 llenan verdaderas necesidades.

El aumento de población es notable; basta alejarse un poco del centro del distrito para convencerse del incremento que en lo que respecta á población escolar toma este distrito.

Día á día van desapareciendo esos grandes claros formados por terrenos baldíos para convertirse en centros de compacta edificación, formando verdaderas villas é incorporándose en todo á la vida del progreso.

Tal sucede con las afueras de Villa Urquiza, Saavedra, Coghlan; y como se trata de un distrito extenso, de aquí que de un año para otro haya un aumento en las escuelas, pues la población crece.

Es necesario crear más escuelas aún, y si esto no es posible, ensanchar algunas de las actuales, porque allí donde la población está más aglomerada, como sucede en el centro de Belgrano, cuyas escuelas resultan pequeñas para recibir la cantidad de alumnos que solicitan asiento, es necesaria la edificación de una ó más aulas.

Esto puede hacerse en la escuela número 2, construyendo una aula más, lo que importa la formación de dos grados más, uno en cada turno, pudiendo aprovecharse para esto un espacio de terreno ocupado actualmente por el jardín.

Las escuelas números 1, 3 y 6 han sido ensanchadas es-

te año, lo que importa una gran mejora para el barrio en que están ubicadas.

De esta manera los señores directores no se verán en el duro trance de rechazar muchos alumnos que desean su admisión, por falta de local, y el Consejo Escolar no oirá las protestas amargas de los padres de familia.

La inscripción iniciada el 24 de Febrero atrajo tal concurrencia en algunas escuelas que al tercer día estaba colmada la medida, continuándose, á pesar de todo, para poder saber el número de los que quedaban sin escuela y poderse tomar las medidas del caso.

Hecha la inscripción del 24 de Febrero al 1º. de Marzo, pudieron iniciarse sin tropiezos de ningún género las clases.

Han desaparecido ya de nuestras escuelas los serios inconvenientes que traía la apertura de las clases y la inscripción simultánea de las mismas, obligando al maestro á perder preciosos momentos que mucho le hubiera costado recobrarlos en su constante labor.

Por otra parte la inscripción tal como se hace actualmente requiere calma y tiempo, pues es sabido que ésta no consiste en inscribir al niño sino también en examinar á aquel que no trae su certificado de promoción, á aquellos que vienen de otras escuelas, sean públicas ó particulares, en una palabra á todo alumno desconocido para el maestro y que el maestro necesita conocer y hacer con toda serenidad la clasificación correspondiente del grado que debe cursar, solo así podrá cimentar bien su obra y asegurar el adelanto de sus educandos.

Todo esto no podría hacerse si el maestro tuviera que atender á un tiempo la inscripción y la apertura de las clases.

Hoy el maestro y el alumno concurren el 1º. de Marzo á clase, el primero dispuesto al trabajo, deseando no se pierda una sola semilla de las que se dispone arrojar; el segundo á escuchar las lecciones del maestro convencido de que no debe desperdiciar un momento ni una palabra.

Personal docente.—Hay en este Distrito doscientos doce maestros de grado, de los cuales diez tienen título de Profesor Normal, ciento veinte de Maestros Normales, treinta y nueve sin ningún título y los restantes poseen título su-

pletorio y títulos provinciales de Maestra Infantil y Maestra Elemental.

Dentro de este personal cuenta el Distrito con algunos maestros que son verdaderos elementos de progreso y cuya consagración decidida á la causa de la Escuela, merece de parte de este Consejo Escolar las más calurosas felicitaciones por su obra silenciosa y patriótica.

El Consejo de mi Presidencia se siente animado de los mejores sentimientos de justicia y equidad, y en la esfera de lo posible siempre que ha tratado de discernir un ascenso lo ha hecho buscando al maestro que mayores méritos cuenta en su foja de servicios.

En esta forma el personal se entrega á su tarea con la convicción de que solo por el trabajo, la cultura y la constancia en su labor podrá reconocérsele digno de un ascenso y acreedor á puestos superiores.

La creación de nuevas escuelas con sus puestos directivos, habilitan al Consejo para darse la ocasión de hacer justicia, elevando ternas de maestros al H. Consejo, compuestas de aquellos que se distinguen por su asiduidad en la tarea.

Escuelas de adultos.—Existen en el Distrito tres escuelas de adultos, las tres de varones, quienes completan la obra de la instrucción. Estas escuelas están ubicadas en parajes céntricos, á donde pueden los obreros concurrir con facilidad. Una funciona en Belgrano, en el local de la Escuela núm. 1, la otra en Saavedra, en el local de la Escuela núm. 7, y la tercera en Villa Urquiza en el local de la Escuela núm. 6.

El Consejo Escolar y los directores de las mismas hacen propaganda entusiasta, tratando de atraer siempre al obrero hácia la escuela, despertando cariño por ella ya que ésta se complace en instruir á padres é hijos por igual.

En el transcurso de este año ha sido clausurada por falta de alumnos la escuela nocturna de mujeres que venía funcionando desde el año anterior en el local de la Escuela núm. 11.

La escasez de alumnas con que contaba dicha escuela demuestra para satisfacción nuestra que el número de analfabetos va disminuyendo considerablemente en nuestra Capital y creo, señor Presidente, que dentro de pocos años ellas

dejarán de ser una necesidad en nuestro ambiente educacional, toda vez que la ley de educación primaria sea cumplida por todo niño de 6 á 14 años de edad.

Felizmente la forma de difusión actual de la escuela primaria, iniciada con todo éxito por esa superioridad, no solo en la Capital sino en los puntos más aparatos de nuestro territorio, permitirán presentar á la República el hermoso cuadro de nación culta é instruída.

Como los Consejos, por su contacto directo con la masa que reclama instrucción, están llamados á ser los factores más eficaces para dar cumplimiento á las prescripciones de la ley, el que me cabe la honra de presidir, llenando este deber llegó á comprobar, bien en sus visitas á las escuelas, en sus observaciones diarias hechas en las calles de ciertos barrios, que había un grupo considerable de niños tan indigentes que no concurrían á las escuelas no obstante estar inscriptos, por carecer de ropa y calzado con que vestirse.

La constatación de este cuadro doloroso de miseria unido al que sugería la miseria intelectual que en tales circunstancias los colocaban, movió á este Consejo á solicitar de su Presidencia una autorización para invertir anualmente de los fondos de matrículas, hasta la suma de dos mil pesos en la compra de ropa y calzado para aquellos niños muy necesitados que se ven imposibilitados de concurrir á las escuelas por carecer de los artículos apuntados.

De esta manera se vistieron y calzaron 325 niños, con artículos de duración comprados en casas que, al enterarlas del objeto para que eran destinados, no trepidaron en rebajar los precios.

Creo que el Consejo Nacional, además de los Consejos Escolares, podría hacer un llamado á las grandes casas de comercio que venden artículos para niños, pidiéndoles destinaran para los alumnos de matrícula gratis que concurren á las escuelas, aquellos artículos más necesarios y que muchas veces les quedan sin vender de una estación á otra. Estas cosas las hacen ya con las sociedades de beneficencia, ¿porqué no lo harían con el Consejo Nacional?

Tengo que hacer presente también que en este distrito hay señoras que todos los años hacen donaciones de ropa para determinadas escuelas, cooperando de esta manera á

la obra realizada por el Consejo y que éste agradece por lo que representa tan buena obra.

La oficina de Obligación escolar y Multas, es otro resorte que bien inspirado coopera de una manera eficaz en la mejor asistencia de alumnos; gracias á ella, hemos visto desaparecer de nuestras calles esas turbas de menores que en completa "rabona" pasan las horas que debieron estar en la escuela, jugando en las veredas y terrenos baldíos, cuando no molestando á los transeuntes con sus impertinencias.

El Consejo Escolar XIII al aplaudir las iniciativas de la oficina de Obligación escolar, se pone completamente á sus órdenes para suministrar los datos necesarios respecto de la asistencia de los escolares, bien para poner en práctica las medidas que crea oportunas y para realizar en común la obra en que todos estamos empeñados, cual es la de conseguir el fiel cumplimiento de nuestra ley escolar.

Escuelas Particulares. — Las escuelas particulares que existen en este Distrito funcionan dando exacto cumplimiento á las disposiciones pertinentes.

La constante y eficaz inspección que sobre ellas gravita, hace que su obra dé los resultados que la superioridad espera de ella. Algunas poseen personal bastante competente, habiendo presentado á exámenes sus alumnas, ante una comisión designada por ese H. Consejo y formada por maestras de este Distrito, presidida por el Inspector de Escuelas Particulares, Sr. Jaime Uranga.

El personal directivo de estas escuelas se ha reunido en conferencias en el local de este Consejo, para recibir instrucciones de la Inspección á quien consultan respecto de las dudas que la enseñanza de sus programas les sugiere.

Las fiestas patrias y de los Muertos por la Patria, así como las de fin de curso, han sido realizadas en algunas de estas con el entusiasmo y lucidez con que se han festejado en las escuelas públicas.

Locales. — De todos los edificios fiscales que existen en este Distrito, los que se hallan en peores condiciones higiénicas son los ocupados por las Escuelas Superiores núm. 1 y 2.

Se impone en ellos una seria y urgente reparación. Los

revoques del frente é interior piden ser renovados. El blanqueo y pintura han desaparecido por completo.

Los servicios están en condiciones tan deplorables que han motivado repetidas notas de este Consejo, así como de parte de los directores de las mismas.

La única forma de poner en condiciones aceptables el funcionamiento de los w. c. sería hacerlos de nuevo, pues las composturas que se han hecho sucesivamente solo han durado cuando más un mes.

Como este estado de cosas perjudicaría de una manera notable la salud de los niños que concurren á dichas escuelas, es urgente ordenar sean reconstruídos.

En el mes de Octubre ppdo. se desagotaron los servicios, y este mes corriente la empresa sanitaria que ejecuta los trabajos de limpieza comunicó á la secretaría de este Consejo la necesidad de un nuevo desagotamiento.

Las cañerías de las aguas corrientes de las mismas escuelas están en iguales condiciones; hay escapes continuos en distintos puntos.

Todos estos desperfectos anotados serán cada día mayores sino se les repara á tiempo.

Es de esperar que el H. Consejo tome las medidas que el caso requiere.

Los demás edificios fiscales funcionan en buenas condiciones, solo exigen como medida higiénica ser blanqueados en las actuales vacaciones.

Las escuelas números 3 y 6 han sido ensanchadas con nuevos salones.

La escuela número 13 ha sido trasladada á su nuevo local de la calle Moldes número 1858, edificio amplio y cómodo, que ha permitido un aumento notable en la inscripción.

En cuanto á las escuelas que funcionan en edificios particulares, algunos ya como los ocupados por las escuelas números 9 y 17, se resienten de la falta de espacio.

Pero hay la ventaja de que los locales indicados poseen terreno suficiente como para permitir el ensanche, construyendo nuevas aulas.

Esto puede hacerse siempre que se llegue á un acuerdo entre el H. Consejo y los propietarios, y que las exigencias de éstos no sean exageradas, como se ha dado el caso en más de una ocasión.

Material de enseñanza. — El espíritu práctico que anima nuestros programas de enseñanza exige que ésta se dé al alumno en forma tal, que no sea un mero aprendizaje de palabras, sino de hechos concretos presenciados, estudiados y comprobados por él mismo. Y esto no es posible hacerlo sino se ilustran las lecciones en forma que impresionen los sentidos del niño, ya que éstos, como lo admite la pedagogía, son las ventanas por donde penetra la luz al alma humana.

Además, ya se sabe y la experiencia lo confirma, que aquello que sabemos porque lo hemos presenciado, muy tarde ó nunca se olvida.

El ideal de la enseñanza sería que no se perdiera una sola de las semillas que arroja el maestro. Tratemos de que así sea en lo posible.

Las escuelas de este distrito carecen de material de enseñanza.

En mi informe del año anterior ya señalaba esta deficiencia.

Creo que esta falta podría remediarse, en parte, si esa superioridad autorizara á invertir en la compra de ilustraciones y aparatos de experimentación el sobrante de los fondos de matrículas de cada año.

Sería la forma más eficaz de conseguir mejores resultados en la enseñanza.

La instalación de las linternas de proyecciones luminosas no ha dado hasta la fecha los resultados apetecidos, pues las vistas que poseen son escasas. En este Distrito solo funcionan las establecidas en las Escuelas núm. 1 y 3, las demás no han podido habilitarse por falta de corriente eléctrica y el excesivo costo que la empresa exige por suministrarla.

Fiestas Escolares. — El 23 de Mayo se realizó esta ceremonia por todas las Escuelas del Distrito, haciéndolo en acto público á las 9 a. m. 4.000 niños alrededor del busto del General Belgrano, en las Barrancas de esta localidad; á las 10 a. m. 1.500 niños en la calle Cabildo y Republiquetas y á las 11 a. m. 2.500 en la Plaza de Villa Urquiza, y presenciada en todos estos sitios por gran cantidad de vecinos, lo que contribuyó á darle más relieve y solemnidad.

Este horario se estableció con el fin de poder el que subscribe, como Presidente del Consejo Escolar y en cumplimiento de su cargo, recibir personalmente de los niños el juramento ordenado.

El 31 de Octubre cada escuela honró la memoria de los "Muertos por la Patria", unas en sus respectivos locales, otras concurriendo á los monumentos más próximos para llevarles la humilde ofrenda de sus flores.

El año escolar, con las clases públicas y sus fiestas de fin de curso, se cerró en todas las escuelas del Distrito con ceremonias sencillas, las que se vieron concurridas por numeroso público compuesto en su mayoría de padres de familia que asistieron en su casi totalidad, respondiendo así á la invitación que el Consejo Escolar les hiciera á cada uno separadamente.

Estas pequeñas fiestas revelaron á las autoridades escolares y al público el esfuerzo de la labor realizada y el intenso placer con que el maestro coronaba su obra de un año de trabajos.

Secretaría. — La Secretaría de este Consejo funciona en el local Cuba 2057, inmediato á las escuelas superiores núm. 1 y 2.

El local es pequeño y se encuentra en malas condiciones, es muy antiguo; los techos se llueven á pesar de haberse reparado en distintas ocasiones.

Esto motivó un pedido al H. Consejo sobre reedificación de dicho local, aún no ha sido resuelto.

Se solicitaba la reedificación del local construyendo un edificio de dos plantas.

De esta manera podría habilitarse allí la Oficina del Médico Escolar del Distrito que, según la nueva disposición, debe funcionar en los locales de los Consejos Escolares.

Hasta la fecha no ha podido llevarse á la práctica esta disposición por falta de local.

El personal de la Secretaría lo constituyen una Secretaria y una auxiliar, quienes tienen al día los asuntos entrados, los que son resueltos por el Consejo en la forma razonable y justa que lo disponen los reglamentos y el criterio ecuánime cuando se trata de casos no previstos por aquél.

Los fondos de matrículas recaudados este año han as-

cendiendo á nueve mil setenta y seis pesos moneda nacional, los que unidos á un saldo de mil doscientos veintisiete pesos con treinta y ocho centavos, del año anterior, hacen un total de diez mil trescientos tres pesos con treinta y ocho centavos, los que han sido invertidos en la forma siguiente:

Gastos eventuales	$ 1.420.20
Gastos autorizados por el H. Consejo	„ 6.363.85
Saldo existente	„ 2.512.33

El movimiento habido en la secretaría durante el año que termina, puede sintetizarse en la forma siguiente:

Notas entradas	963
Notas pasadas al Consejo Nacional	244
Notas pasadas á directores	266
Notas pasadas á maestros	152
Circulares pasadas	52
Notas varias á particulares	51
Matrículas pagadas expedidas	9.069
Matrículas gratis expedidas	2.390
Libros llevados	6
Sesiones celebradas	15
Certificados de promoción expedidos	5.029

Saluda al Sr. Presidente muy atentamente.—FRANCISCO LAVARELLO.—*Matilde Hernández,* secretaria.

Resolución sobre la liquidación y pago de la subvención nacional para el fomento de la instrucción primaria en las provincias.

Buenos Aires, Junio 25 de 1912.

Señor Presidente del Consejo de Educación: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo, en sesión

de la fecha y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente vota en el Inciso 14 Item 3 la suma de SEIS MILLONES de pesos moneda nacional ($ 6.000.000.00 m|n.) para fomento de la Instrucción Primaria en las provincias, en calidad de subsidio extraordinario, para ser entregado á cada provincia en la proporción determinada en la misma Ley de presupuesto; atento que el Consejo Nacional de Educación por el artículo 57, Inciso 3°. de la Ley 1.420 tiene el deber de "administrar todos los fondos que de cualquier origen fuesen consagrados al sostén y fomento de la educación común" y por el artículo 13 de la Ley de Subvenciones Nacionales núm. 2.737, "queda encargado de adoptar todas las medidas que repute convenientes á fin de garantir la fiel aplicación de los fondos que se destinen en el Presupuesto General para el fomento de la Educación Común, así como exijir el exacto cumplimiento de las condiciones impuestas para gozar de los beneficios que acuerda la misma Ley"; y considerando que con arreglo al artículo 2°. de la Ley citada, número 2.737, la subvención nacional se concederá para los fines siguientes:

1°. Construcción de edificios para escuelas públicas.

2°. Adquisición de libros y útiles para escuela.

3°. Sueldos de preceptores; y que de conformidad á lo dispuesto en el artículo 1°. del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Marzo de 1901, los fondos votados en la Ley de Presupuesto para la ejecución de la Ley número 2.737 serán aplicados en la proporción siguiente:

a) A la construcción de edificios para escuelas públicas, el 15 o|o.

b) A la adquisición de libros y útiles para las mismas, el 15 o|o.

c) Al pago de sueldos de preceptores, el 70 o|o; pudiendo no obstante, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Octubre de 1901, aumentarse este último porcentaje para pago de sueldos á los maestros cuando las provincias no necesiten aplicar á la construcción de edificios ó á la adquisición de útiles y libros escolares el respectivo 15 o|o, ó cuando les sea suficiente aplicarlo en cantidad menor; y atento, finalmente, que según se ha hecho saber á este Consejo los fondos correspondientes á los SEIS MILLONES de pesos moneda nacional ($ 6.000.000.00 m|n.), votados por la

Ley de Presupuesto para fomento de la Instrucción Primaria en las provincias le serán entregados al Consejo Nacional de Educación, mensualmente, en la proporción de un décimo por cada mes, se resuelve:

1°. Dirigir circular á los Consejos de Educación de las provincias haciéndoles saber que los fondos expresados les serán entregados en la proporción fijada por los Decretos de 28 de Marzo de 1901 y de Octubre 8 del mismo año, previa justificación por parte de los mismos de que se encuentran en las condiciones establecidas por la Ley de Subvenciones Nacionales, y en la proporción correspondiente dentro de los fondos que entregue á su vez el Poder Ejecutivo por décimas partes mensuales.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, Junio 27 de 1912.

Señor Presidente del Consejo de Educación: Tengo el agrado de dirigirme á Vd. acompañándole, para su conocimiento y efectos consiguientes, copia legalizada de la resolución adoptada por este Consejo en sesión de 25 del corriente, relativa á la liquidación y pago de la subvención nacional que para el fomento de la instrucción primaria en esa provincia vota la Ley de Presupuesto General para el ejercicio de 1912.

Interesado el subscripto en que tan benéfica ayuda del tesoro nacional llegue á esa provincia á la brevedad posible, y en el deseo de salvar con tiempo los inconvenientes que pudieran obstar á la realización de tal propósito, ha de permitirme formular á continuación y brevemente los requisitos indispensables que, con arreglo á las prescripciones de la Ley, deberán llenarse para percibir el subsidio nacional.

Este Consejo para poder declarar acogida á esa provincia á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales con arreglo á la misma, necesita:

a) Que el Gobierno de esa provincia, por un decreto especial, manifieste que se acoje á los beneficios de dicha Ley.

b) Que al comunicar ese decreto se acompañe un ejemplar de la Ley de Presupuesto de la provincia en que se destine por lo menos el 10 o|o de las entradas ó rentas generales al sostén y fomento de la instrucción primaria, y el

presupuesto escolar, si hubiere sido sancionado por separado.

Ahora bien, una vez declarada acogida á los beneficios de la Ley de Subvención de la provincia, el Consejo Nacional de Educación necesita para liquidarle y pagarle el subsidio:

a) Que el Consejo de Educación local manifieste en qué invertirá el subsidio; en pago de haberes, en edificación ó en mobiliario y útiles; y en qué proporción, respectivamente, según más lo necesiten los intereses escolares, con arreglo á los decretos de 28 de Marzo y 8 de Octubre de 1901.

b) Hecha esta manifestación y resuelto el pedido por el Consejo Nacional de Educación, ese Consejo deberá llenar los siguientes requisitos para percibir el subsidio:

PARA PERÇIBIR EL SUBSIDIO PARA PAGO DE HABERES

a) Con arreglo á lo dispuesto por la Ley número 3.559, este pago se hará por bimestres anticipados.

b) A este efecto, el Consejo Nacional de Educación sobre la base del importe de las planillas de sueldos, que ese Consejo deberá remitir, correspondientes á los meses de Enero y Febrero ppdos., abonará su importe.

c) El pago del importe de los sueldos por los bimestres subsiguientes se hará al fin de cada bimestre, previa justificación por ese Consejo de la inversión del importe del subsidio percibido por el bimestre anterior.

d) La justificación de pagos aludida ó rendición de cuentas, consistirá en la remisión de la planilla mensual de sueldos y recibos correspondientes de pago de cada maestro, visados por el señor Inspector Nacional en esa provincia.

e) Además, é indispensablemente, ese Consejo deberá enviar con la debida oportunidad las planillas estadísticas llenadas en forma y con arreglo á lo prescripto por el artículo 3, Inciso 3°. de la Ley de Subvenciones Nacionales.

PARA PERCIBIR EL SUBSIDIO PARA EDIFICACIÓN ESCOLAR

a) Se acompañará al pedido respectivo los planos de los edificios, el presupuesto de su costo, la copia de la escritura de cesión ó compra del terreno respectivo y la declaración ó

informe del Gobierno de la provincia de tener ya reunida la cantidad que conjuntamente con la de la subvención nacional (con arreglo á la proporción establecida en el artículo 9 de la Ley 2.737) ha de cubrir el importe de la obra (artículo 7°. de la Ley número 2.737 de Subvenciones Nacionales).

b) Esta subvención se abonará por terceras partes: la primera, al tener un metro de altura los cimientos; la segunda, cuando aquéllos estén tachados; y la tercera, cuando se haya terminado completamente el edificio (artículo 8 de la ley citada).

SUBSIDIO PARA COMPRA DE LIBROS, MUEBLES Y ÚTILES

a) La subvención para compra de libros, útiles y muebles escolares, se invertirá por el Consejo Nacional de Educación; debiendo cada provincia hacer su pedido acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden del Presidente del Consejo, de la cantidad con que esté obligada á concurrir en la proporción establecida por el artículo 9°. de la Ley, ó en su defecto autorizar para que del Subsidio Nacional se le descuente el importe del expresado depósito.

Cada provincia podría nombrar un encargado que intervenga en la compra de los objetos indicados (artículo 5°. de la Ley citada).

En consecuencia, ruego á Vd. que si no lo hubiera hecho ya, se sirva llenar á la mayor brevedad los requisitos legales antes expresados con el fin de facilitar á este Consejo el más pronto pago del subsidio nacional concedido á esa provincia por la Ley General de Presupuesto vigente. — Saluda á Vd. muy atentamente,—José María Ramos Mejía.—*Segundo M. Linares.*

Buenos Aires, Junio 27 de 1912.

Excmo. señor Gobernador de la Provincia: Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañándole un ejemplar de la circular que esta repartición ha pasado al Consejo General de Educación de esa provincia, adjuntando copia legalizada de

la resolución adoptada por el Honorable Consejo en sesión del 25 del corriente, que también se acompaña, relativas á la forma como se efectuará la liquidación, pago y entrega de la Subvención Nacional que para el fomento de la instrucción primaria en las provincias vota la Ley de Presupuesto General, para el ejercicio del año en curso.

Con tal motivo me es grato saludar á V. E. muy atentamente,—José María Ramos Mejía.—*Segundo M. Linares.*

Sección oficial

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Mayo de 1912

			$ m|n.
Día	1	Delfín M. Jijena—Viático para trasladarse á Salta	250.—
„	„	Santiago Mauri—Reparaciones en la instalación de luz de la escuela ''B'', C. E. 7º	80.—
„	„	César Chayla—Honorarios como procurador del Consejo en Santa Cruz	700.—
„	„	Ferrocarril Central Buenos Aires—Por pasajes y fletes	132.96
„	„	Ferrocarril Central Buenos Aires—Por fletes..	77.01
„	„	„ „ „ „ —Por pasajes y fletes	22.94
„	2	''Sarmiento''—Por publicación de avisos	502.50
„	„	Estrabou y Cía.—Artículos para Taller reparaciones	43.20
„	„	Estrabou y Cía.—Artículos para la Oficina suministros	74.10
„	„	Estrabou y Cía.—Por doscientos felpudos	510.—
„	3	Carlos Altgelt—Para reconstrucción de la vereda del local ocupado por la escuela número 2 del Consejo Escolar 14º., calle Morón 3475	236.50
„	„	''La Mañana''—Por publicación del Mensaje de la Presidencia del Consejo, por los cargos formulados por señor Vocal Dr Cullen	500.—
„	„	''Tribuna'' — Publicación del Mensaje del Presidente del Consejo	800.—

			$ m|n.
Día	3	"Tribuna"—Por publicación de avisos ...	112.—
"	"	" — " " " "	96.—
"	"	" — " " " "	90.—
"	"	" — " " " "	544.—
"	"	" — " " " "	304.—
"	"	" — " " " "	187.50
"	"	" — " " " "	800.—
"	"	Manuel Cutrin—Sueldos del señor Juan B. Silva y Juan Dameno por el mes de Noviembre de 1911, como profesores de la escuela normal de Dolores (Buenos Aires)	513.—
"	"	Sabina R. de Ratto—Importe de los haberes que hubieran correspondido á la ex-maestra de la escuela normal de Concepción del Uruguay, señorita Corina Ratto, por los meses de Enero y Febrero de 1912 ..	75.—
"	"	Juan O. Gauna — Planilla suplementaria de sueldos de la escuela normal de San Justo, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1911	200.—
"	"	Martín Uriondo—Planilla de becas de la escuela normal de la Banda (Santiago del Estero), por el mes de Noviembre de 1911	150.—
"	4	Delfín M. Jijena—Viático para trasladarse á Paraná	100.—
"	"	José Domato—Viático para trasladarse á Santo Tomé	200.—
"	6	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de empleados del H. Consejo, por el mes de Abril de 1912	122.764.85
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de la secretaría de escuelas normales, por el mes de Abril de 1912	12.861.72
"	7	Miguel Bercovich—Por trabajo adicional de construcción de un contrapiso en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero)	784.94
"	"	José Hurtado—Por campanas	889.70
"	8	"La Razón"—Publicación del Mensaje de la Presidencia	800.—
"	"	"La Razón"—Publicación de avisos	79.20
"	"	" " — " " "	70.—
"	"	" " — " " "	21.—
"	"	" " — " " "	45.—
"	"	Maza, Bethencourt y Cía.—Por un ventilador	90.—

			$ m|n.
Día	8	Tesorero M. Serrey—Para pagar las planillas de sueldos, gastos y alquileres de las escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Abril de 1912	168.138.07
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de maestros adscriptos á las oficinas, y profesores especiales de escuelas nocturnas, por el mes de Abril de 1912 ..	9.499.60
,,	9	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas de la Capital, por el mes de Abril de 1912	859.128.50
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los Inspectores nacionales, por el mes de Abril de 1912	8.805.—
,,	,,	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los Inspectores viajeros y empleados de las Inspecciones, por el mes de Abril de 1912	21.953.33
,,	,,	"La Razón"—Por publicación de avisos ...	516.—
,,	,,	,, ,, —Publicación del acta de la sesión del Consejo del día 21 de Marzo de 1912	800.—
,,	10	Rosario V. Peñaloza—Sueldos y gastos de la escuela normal núm. 1 de la Capital, por el mes de Abril de 1912	23.852.79
,,	,,	Alejandro Bergalli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de profesores de la Capital, por el mes de Abril de 1912	16.811.10
,,	,,	Flora Amézola—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal número 3 de la Capital, por el mes de Abril de 1912	13.364.60
,,	,,	Avelino Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal número 4 de la Capital, por el mes de Abril de 1912	12.315.30
,,	,,	Clotilde Guillen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal número 5 de la Capital, por el mes de Abril de 1912	10.511.25
,,	,,	Juana Caso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal núm. 6 de de la Capital, por el mes de Abril de 1912	11.153.—

			$ m|n.
Día	10	Olegario Maldonado—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal número 7 de la Capital, por el mes de Abril de 1912	9.511.—
„	„	José G. Paz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal núm. 8 de la Capital, por el mes de Abril de 1912	9.276.—
„	„	Pablo Boffa—Importe del certificado núm. 9, por obras efectuadas durante los meses de Diciembre y Enero en el edificio que construye en la calle Güemes entre Alvarez y Araoz	20.713.41
„	„	Carlos Altgelt—Para reparaciones en la Inspección técnica	61.33
„	11	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, por el mes de Abril de 1912	34.548.75
„	„	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe, por el mes de Abril de 1912	31.161.38
„	„	Fermín Uzín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Entre Ríos, por el mes de Abril de 1912	15.761.25
„	„	Marcelino Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes, por el mes de Abril de 1912	21.402.26
„	„	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba, por el mes de Abril de 1912	20.020.15
„	„	Juan Bessares—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero, por el mes de Abril de 1912	30.146.50
„	„	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán, por el mes de Abril de 1912	26.768.13
„	„	Vicente Palma—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Salta, por el mes de Abril de 1912	18.388.—

		$ m|n.
Día 11	José S. Salinas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Jujuy, por el mes de Abril de 1912	8.959.45
„ „	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Catamarca, por el mes de Abril de 1912	30.458.46
„ „	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de La Rioja, por el mes de Abril de 1912	11.052.—
„ „	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de San Juan, por el mes de Abril de 1912	23.528.—
„ „	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas nacionales de la provincia de Mendoza, por el mes de Abril de 1912	14.407.70
„ „	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las escuelas normales de la provincia de San Luis, por el mes de Abril de 1912	42.307.09
„ „	Walter Argerich—Sueldo por el mes de Enero de 1912	94.50
Día 13	José Campi—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Mercedes (Buenos Aires), por el mes de Abril de 1912	7.769.50
„ „	José Gil Navarro—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Azul, por el mes de Abril de 1912	7.945.—
„ „	Manuel Cutrin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Dolores (Buenos Aires), por el mes de Abril de 1912	7.932.50
„ „	Francisca G. A. de Besler—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de San Nicolás, por el mes de Abril de 1912	8.083.50
„ „	Santiago del Castillo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Chivilcoy, por el mes de Abril de 1912	8.275.50

		$ m|n.
Día 13	Juana Morales—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de La Plata, por el mes de Abril de 1912	12.004.—
„ „	I. Robles Madariaga—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Bahía Blanca, por el mes de Abril de 1912	7.497.50
„ ,	Velindo Palavecino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Pergamino, por el mes de Abril de 1912 ..	8.5 9.50
„ „	Antonio E. Díaz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de 25 de Mayo, por el mes de Abril de 1912 .	6.931.50
„ „	Pastora J. Renaudiere—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de San Pedro, por el mes de Abril de 1912	6.207.—
„ „	Manuel Sarsfield Escobar—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Pehuajó, por el mes de Abril de 1912	5.811.50
„ „	Carlos U. Videla Rivero—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Olavarría, por el mes de Abril|912	6.092.—
„ „	J. Ramón Bonastre—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Tandil, por el mes de Abril de 1912 ..	5.858.50
„ „	María C. L. de Delmás—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Lincoln, por el mes de Abril de 1912 ..	5.789.—
„ „	Maximio S. Victoria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de profesores de Paraná, por el mes de Abril de 1912	16.202.50
„ „	Justo V. Balbuena—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Concepción del Uruguay, por el mes de Abril de 1912	10.298.50
„ „	Felipe Alvelda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Gualeguay, por el mes de Abril de 1912	8.229.50
„ „	Alfredo C. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Gualeguaychú, por el mes de Abril de 1912	6.433.50

		$ m|n.
Día 13	Felipe Gardell—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Concordia, por el mes de Abril de 1912	6.240.—
„ „	Alejandro G. Sánchez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Victoria, por el mes de Abril de 1912 ..	5.360.50
„ „	Cirilo A. Pinto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Esperanza, por el mes de Abril de 1912	8.846.—
„ „	Juan O. Gauna—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de San Justo, por el mes de Abril de 1912 ..	5.148.—
„ „	Arcelia D. de Arias—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal núm. 1 del Rosario, por el mes de Abril de 1912	10.192.—
„ „	Martín Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal número 2 del Rosario, por el mes de Abril de 1912	11.074.50
„ „	Augusta Tiffoinet—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Santa Fe, por el mes de Abril de 1912 ..	10.923.60
„ „	María C. L. de Guastavino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Corrientes, por el mes de Abril de 1912	10.215.—
„ „	Osiris L. González—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Goya, por el mes de Abril de 1912	7.399.—
„ „	Modesto T. Leytes—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Mercedes (Corrientes), por el mes de Abril de 1912	7.138.—
„ „	Reynaldo G. Marín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Esquina, por el mes de Abril de 1912	5.477.50
„ „	Isabelino Maciel—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Santo Tomé, por el mes de Abril de 1912	5.551.—
„ „	Juan W. Gez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Corrientes, por el mes de Abril de 1912 ..	12.574.59
„ „	Sebastián A. Vera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Río Cuarto, por el mes de Abril de 1912 ..	7.721.—

		$ m|n.
Día 13	Trinidad Moreno—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Córdoba, por el mes de Abril de 1912	13.698.—
„ „	Juan F. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Bell Ville, por el mes de Abril de 1912 ..	6.904.—
„ „	Pascual Rozada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Dolores (Córdoba), por el mes de Abril|912	5.365.—
„ „	Dolores M. Claveles—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de San Luis, por el mes de Abril de 1912	7.469.50
„ „	Faustino F. Berrondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal regional de San Luis, por el mes de Abril de 1912	13.951.22
„ „	Juan T. Zavala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Mercedes (San Luis), por el mes de Abril de 1912	8.730.50
„ „	Carlos M. Segovia—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Catamarca, por el mes de Abril de 1912	10.313.50
„ „	Adolfo Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal regional de Catamarca, por el mes de Abril de 1912	15.813.58
„ „	Catalina J. de Ayala—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Tucumán, por el mes de Abril de 1912	11.222.50
„ „	José M. Monzón—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Monteros, por el mes de Abril de 1912	8.195.50
„ „	Florentino M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Salta, por el mes de Abril de 1912	10.478.50
„ „	Carmen Salas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal del Rosario, por el mes de Abril de 1912	5.246.50

		$ m|n.
Día 13	Luisa C. de Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Santiago del Estero, por el mes de Abril de 1912	11.403.50
„ „	Martín Uriondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de La Banda, por el mes de Abril de 1912 ..	4.909.—
„ „	Clodulfa Ozan—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de La Rioja, por el mes de Abril de 1912	11.884.10
„ „	Luis Robin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Chilecito, por el mes de Abril de 1912.........	5.721.50
„ „	Augusto E. Talice—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Jujuy, por el mes de Abril|912	10.944.—
„ „	Clodomiro Jiménez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de Mendoza, por el mes de Abril de 1912	11.186.—
„ „	América F. de Flores—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de maestras de San Juan, por el mes de Abril de 1912	10.943.50
„ „	Clemente J. Andrada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Santa Rosa de Toay, por el mes de Abril de 1912	5.150.50
„ „	Gastón G. Dachary—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Posadas, por el mes de Abril de 1912	5.867.50
„ „	Justo P. Faria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la escuela normal de Resistencia, por el mes de Abril de 1912	4.652.—
„ „	Carmen Sala—Planilla complementaria de sueldos de maestros de la escuela normal del Rosario de la Frontera, por el mes de Marzo de 1912	313.50
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Septiembre de 1911	8.142.60

			$ m|n.
Día	13	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Octubre de 1911	8.046.83
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Noviembre de 1911	7.338.07
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de los Territorios nacionales, por el mes de Enero de 1912	7.183.87
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de los Territorios y Colonias, por el mes de Febrero de 1912	7.351.80
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de las provincias, por el mes de Septiembre de 1911	11.976.30
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas nacionales de provincias, por el mes de Octubre de 1911	13.260.44
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas nacionales en provincias, por el mes de Noviembre de 1911	13.235.95
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas nacionales en provincias, por el mes de Diciembre de 1911	13.173.34
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los Inspectores viajeros, Visitadores y empleados de las Inspecciones, por los meses de Septiembre y Octubre de 1911	2.092.59

			$ m|n.
Día	13	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de los Inspectores viajeros, Visitadores y empleados de las Inspecciones, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1911	4.294.—
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de la Inspección general de provincias é Inspectores nacionales, por los meses de Septiembre y Octubre de 1911 ..	790.—
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de la Inspección general de provincias é Inspectores nacionales, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1911	2.220.25
„	„	Otto Hess y Cía.—Lancetas para vacunar ...	966.—
„	„	Jenaro Russo—Por una mampara de vidrio colocada en la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 5º.	947.—
„	„	María S. de Insiarte—Por traducciones para EL MONITOR	100.—
„	„	Pablo Vallaro—Por colacación de toldos en la escuela núm. 24 del C. E. 12º.	625.—
„	„	Mateo de Lorenzo—Por colocación de toldos en la escuela núm. 22 del C. E. 12º. ...	350.—
„	„	Mateo de Lorenzo—Por colocación de cortinas en la escuela núm. 7 del C. E. 12º. ..	135.—
„	„	A. M. Delfino y Hnos.—Por fletes	35.26
„	„	Morea, Montemayor y Cía.—Varios artículos	202.75
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de las escuelas de los Territorios y Colonias nacionales, por el mes de Diciembre de 1911	7.386.71
„	14	Consejo de Educación de La Rioja—Subvención nacional, saldo del quinto bimestre y anticipo del sexto, por el año 1911	22.443.52
„	„	Consejo de Educación de San Luis—Subvención nacional, saldo del segundo bimestre, y anticipo del quinto, por el año 1911 ..	26.641.68
„	„	Consejo de Educación de San Luis—Subvención nacional, saldo del quinto bimestre y anticipo del sexto, por el año 1911	13.396.82

			$ m|n.
Día	14	Consejo de Educación de Mendoza—Subvención nacional, saldo del segundo bimestre por el año 1911	17.693.33
„	„	Consejo de Educación de Jujuy—Subvención nacional, saldo del segundo cuatrimestre, por el año 1911	37.663.42
„	„	Consejo de Educación de San Juan—Subvención nacional, saldo del primer bimestre y anticipo del segundo, por el año 1911	28.656.66
„	„	Consejo de Educación de Santiago del Estero—Subsidio extraordinario acordado por el Presupuesto del año 1911 para fomento de la instrucción primaria	62.337.66
„	„	Consejo de Educación de Mendoza—Subsidio extraordinario acordado por el Presupuesto del año 1911, para fomento de la instrucción primaria	46.753.23
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal del Consejo, por el mes de Agosto de 1911	4.980.70
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal del Consejo, por el mes de Septiembre de 1911	4.771.90
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal del Consejo, por el mes de de Octubre de 1911	5.569.10
„	„	Juan y José Drysdale y Cía.—Varios artículos	1.420.25
„	„	Horacio Veroni—Por armarios	4.814.25
„	„	"La República"—Publicación del acta de la sesión del Consejo, del día 21 de Marzo de 1912	600.—
„	„	Delfín M. Jijena—Viático para trasladarse á Esperanza	200.—
„	„	Pablo I. Alegre—Por arreglo de la instalación de luz en la escuela núm. 2 del C. E. 10o.	40.—
„	„	Pablo I. Alegre—Por arreglos del w. c. y mingitorios de la escuela número 2 del C. E. 9o.	200.—
„	„	Pablo I. Alegre—Para adquirir seis lámparas de alcohol para la escuela nocturna "I", Consejo Escolar 6o.	80.—
„	„	Guillermo Krafft—Cinco ejemplares armario p. 1912	100.—

			$ m|n.
Día	14	Jaime Domingo—Por bancos para la escuela de Niños Débiles	234.60
„	„	Juan R. Beltrán—Sueldos como subpreceptor de escuela nocturna, desde el 25 de Enero hasta el 31 de Marzo de 1912	250.80
„	15	Luis Landoni—Por escaleras	1.018.—
„	„	Torres y Gazpio—Por bancos para slojd	585.—
„	„	Compañía Unión Telefónica—Servicios por el cuarto bimestre de 1911	1.464.40
„	„	Francisco Araujo—Impresión de un mil ejemplares de la "Educación Primaria en la República Argentina"	300.—
„	„	Emilio E. Prelat—Por denuncias de bienes vacantes	348.80
„	„	Angela S. de Arroquí—Por servicios prestados como suplente, durante el mes de Noviembre de 1911, en la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 10º.	152.—
„	„	Torres y Gazpio—Por varios artículos	335.55
„	17	"El Diario"—Publicación del Mensaje de la Presidencia	330.—
„	„	Ernestina R. Tati—Sueldo por Marzo de 1912 en la escuela núm. 11 del C. E. 12º.	171.—
„	„	Juan E. Casteres—Por obras adicionales efectuadas en el edificio escolar de la calle Cullen y Triunvirato	224.25
„	„	H. C. Thompson—Por una percha	58.—
„	„	Cooperativa del Magisterio Argentino—Artículos para esc. de Niños Débiles	276.30
„	„	Cooperativa del Magisterio Argentino—Artículos para esc. de Niños Débiles	408.15
„	„	Cooperativa Nacional de Consumos—Artículos para esc. de Niños Débiles	687.87
„	„	Olivio J. Acosta—Viático como Inspector de Territorios, por los meses de Mayo y Junio de 1912	860.—
„	„	Donnell y Palmer—Por muebles	155.—
„	18	Anderson, Clerget y Cía.—Papel para copiar y cintas de máquina de escribir	66.—
„	„	Tesorero M. Serrey—Reintegro del depósito efectuado á la orden del Juez doctor Lagos, como perteneciente al juicio sucesorio de José Bruno	187.50
„	„	Delfino Argañaraz—Sueldos por los meses de Enero y Febrero de 1911, como profesor de Botánica y Agronomía en la escuela normal rural de Villa Dolores (Córdoba)	205.20

		$ m|n.
Día 18	Samuel Vidal—Sueldo como subpreceptor de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 3o., desde el 1o al 28 de Marzo|912	106.40
„ 20	Francisco Fernández—Colocación de un toldo en la escuela núm 15 del C. E. 3o.	250.—
„ „	B. Irurtia—Servicio de limpieza de cloacas, durante el año 1911, en el edificio Paraguay y Rodríguez Peña 935	120.—
„ „	C. Toranzo Calderón—Para adquisición de artículos de consumo para las escuelas de Niños Débiles, por el mes de Marzo de 1912	1.946.25
„ „	C. Toranzo Calderón—Para pago de artículos de consumo adquiridos para las escuelas de Niños Débiles, durante el mes de Abril de 1912	600.65
„ „	Samuel Leiva—Sueldos como maestro de primera categoría en la escuela de la Casa de Aislamiento, por los meses de Octubre y Noviembre de 1911	304.—
„ „	"Sarmiento"—Publicación de una nota dirigida por el Presidente del Consejo al Ministro de Instrucción Pública	582.—
„ „	"Sarmiento"—Por publicación de avisos	65.—
„ „	„ — „ „ „ „	67.50
„ „	„ — „ „ „ „	594.—
„ „	„ —Publicación del acta de la sesión 15 del Consejo	260.—
„ „	Angel C. Bellomo—Saldo provisorio del crédito que hasta la fecha tiene pendiente por construcción del edificio Independencia núm. 4244	7.367.63
„ „	"La Razón"—Publicación del Aviso á los padres de familia	1.080.—
„ 21	"La Nación—Publicación de avisos	600.—
„ „	„ „ — „ „ „	30.—
„ „	„ „ — „ „ „	30.—
„ „	Cooperativa Magisterio Argentino — Por una máquina de lavar	137.—
„ „	Pablo I. Alegre—Reparaciones de la instalación eléctrica del frente del edificio ocupado por el Consejo	400.—
„ „	Isauro Vidal—Sueldo por diez días del mes de Octubre de 1910, como subpreceptor de escuela militar	30.40
„ „	Delfín M. Jijena—Viático para trasladarse á inspeccionar el edificio de la escuela número 25 de la provincia de San Luis	150.—

			$ m|n.
Día	22	Cáceres y Coscia—Por artículos para automóvil	213.—
„	„	Bernardo Bas—Por divisiones construídas para control	374.—
„	„	Adeodato Berrondo—Por alquiler de la casa ocupada por la escuela normal regional de San Luis, por el mes de Abril de 1912 ...	300.—
„	„	Horacio González del Solar—Sueldo por el mes de Diciembre como profesor de la escuela normal núm. 5 de la Capital	171.—
„	23	Tomás Vignati—Importe que se le acuerda por los haberes que como maestra le hubieran correspondido, durante el mes de Febrero, á la extinta maestra Luisa V. de Vignati	190.—
„	„	Virgilio Fariña Núñez—Para sufragar los gastos que demande el festival preparado por la Comisión Central de Estudiantes Normales, con motivo de las fiestas patrias. .	400.—
„	„	Luis A. Maleplate—Para pagar los gastos que originará la manifestación patriótica proyectada por el Comité Central de la Comisión Nacional de la Juventud	200.—
„	„	"La Razón"—Por publicaciones	800.—
„	„	Miguel Junes—Importe de los alquileres desde el 16 de Septiembre de 1911 hasta Abril ppdo., como propietario del local ocupado por la escuela núm. 37 de Río Negro	746.65
„	„	Lorenzo E. Lucena—Viático para trasladarse á Jujuy	120.—
„	„	Emilio M. Bettinotti—Importe de los haberes que le hubieran correspondido, por el mes de Febrero y un mes más, á la extinta maestra María B. de Bettinotti	400.—
„	„	"La Razón"—Por publicación de avisos	1.000.—
„	27	Curt Berger y Cía.—Por un sello de goma para la escuela núm. 35 de Río Negro	1.56
„	„	Curt Berger y Cía.—Por un sello de goma para el C. E. de Bolsón	1.56
„	„	Pedro Pellicina—Por libros	180.—
„	„	EL MONITOR—Por colaboraciones	50.—
„	„	Mateo de Lorenzo—Por un toldo para la escuela núm. 9 del C. E. 14º.	280.—
„	„	A. Ikapeluz y Cía.—Por papel cuadriculado. . .	225.—
„	„	Mariano Arancibia—Reintegro de los gastos efectuados en el traslado de los muebles de la escuela núm. 64 de General Pico....	25.—

			$ m|n.
Día	27	Tesorero M. Serrey—Reintegro del depósito efectuado á la orden del Juez Dr. Cranwel, por devolución de la multa impuesta á Juan Magel	60.—
„	„	Compañía "La Estrella"—Importe de la póliza de seguro del Taller de reparaciones calle Cabildo 317	271.25
„	„	Mariano Arancibia—Viático como Inspector de Territorios, por los meses de Mayo y Junio de 1912	860.—
„	„	Mariano Arancibia—Por traslado de la casilla de madera desmontable á la colonia Mitre	500.—
„	„	Mariano Arancibia—Para pago de operarios que armaron la casilla de madera en la colonia Mitre	150.—
„	„	Raúl B. Díaz—Para pago de viáticos á maestros de los Territorios	1.890.—
„	28	Francisco A. Di Cio—Por mesas y pizarrones	2.968.20
„	„	Alejo Raus—Por un toldo para la escuela nú- 16 del Consejo Escolar 14º.	210.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Madera para Taller de reparaciones	315.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Artículos para la Oficina de suministros	208.21
„	„	Arturo W. Boote y Ca.—Por tres máquinas de escribir	920.43
„	„	Arturo W. Boote y Cía.—Por limpieza de máquinas	137.50
„	„	Arturo W. Boote y Cía.—Por dos máquinas de escribir	613.62
„	„	Arturo W. Boote y Cía.—Por diferencia en el cambio de cuatro máquinas de escribir....	690.87
„	„	Arturo W. Boote y Cía.—Por cintas para máquinas de escribir	162.—
„	„	Fernando Fusoni—Colaboración para EL MONITOR	100.—
„	„	Estrabou y Cía.—Pintura para pizarrones ...	4.000.—
„	„	Vicente Peña—Alquiler por el mes de Abril de 1912, de la casa ocupada por el Jardín de Infantes de la escuela normal de Córdoba	400.—
„	„	"El Diario"—Publicación de la nota dirigida al Ministro de Instrucción Pública, contestando los cargos del doctor Cullen...	350.—
„	„	"El Diario"—Publicación del acta de la sesión del Consejo, del día 21 de Marzo|912	300.—

			$ m|n.
Día	29	Bianchetti Hnos.—Por una balanza	105.—
„	„	Santiago López—Colaboraciones para EL MONITOR	240.—
„	„	H. C. Thompson y Cía.—Por una mesa	72.—
„	„	Gath y Chaves—Por banderas	450.—
„	„	„ „ „ —Por una bandera argentina..	70.—
„	„	Cabaut y Cía.—Colecciones de cuadros	75.—
„	„	„ „ „ —Por libros	300.—
„	„	Julio Migoya García—Colaboración para EL MONITOR	100.—
„	„	"La Gaceta de Buenos Aires"—Publicación de avisos	700.—
„	„	José Di Crosta—A cuenta del certificado final por construcción del edificio escolar en Viedma	7.000.—
„	30	J. Gregorio Lucero—Viático como Inspector de Territorios, por los meses de Marzo y Abril de 1912	900.—
„	„	J. Gregorio Lucero—Viático como Inspector de Territorios, por los meses de Mayo y Junio de 1912	860.—
„	„	J. Gregorio Lucero—Por saldo de rendición de cuentas	311.—
„	31	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Secretaría General	176.40
„	„	Casa Jacobo Peuser — Artículos para la Of. Ilust. y Dec. Escolar	120.40
„	„	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Secretaría General	454.30
„	„	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Oficina de Estadística	225.—
„	„	A. Espiasse é Hijo—Por libros	95.50
„	„	"El Nacional"—Publicación de la nota dirigida por la Presidencia del Consejo al Ministro de Instrucción Pública, contestando los cargos formulados por el Vocal, doctor Cullen	500.—
„	„	Tesorero M. Serrey — Reintegro del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Juez doctor González, como pertenecientes al juicio sucesorio de Clara Vidal y Pau de López y Pérez, por devolución de sellos	595.40

		$ m|n.
Día 29	Tesorero M. Serrey—Reintegro del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Juez doctor Jijena, como perteneciente á la sucesión de Fortune Mitchell Gibson	2.000.—
„ „	Tesorero M. Serrey — Reintegro del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Juez doctor Villafañe, para ser entregado á Francisco N. Viñas por devolución de multas	40.—
	Importe total: $ m|n c|l..............	2.578.707.55

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Mayo ppdo., la suma de *dos millones quinientos setenta y ocho mil setecientos siete pesos* con *cincuenta y cinco centavos moneda nacional.*

Tesorería, 15 de Junio de 1912.—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Publíquese.

José M.ª Ramos Mejía
Presidente

Segundo M. Linares
Secretario General

Actas de las sesiones del Consejo Nal. de Educación números 32 al 42 inclusive

SESIÓN 32ª.

Día 21 de Mayo de 1912

En Buenos Aires á los veintiun días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Del-*

fín Jijena, Joaquín M. Cullen y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Acordar, por una sola vez, al "Comité Nacional de la Juventud" para sufragar los gastos que origine la manifestación patriótica á realizarse por la misma, el próximo 24 de Mayo, la cantidad de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional.

2°. Librar orden de pago á favor del Presidente del citado Comité, señor Luis A. Maleplate, por la expresada suma de doscientos pesos m|n. ($ 200 m|n.)

3°. Hacer saber al Comité de la Juventud, que no es posible acordar las escarapelas argentinas que solicita, por cuanto el Consejo carece de ellas.

4°. Hacer saber igualmente que no es posible la concurrencia de alumnos solicitada, por cuanto deben asistir al desfile militar que se efectuará en el "Hipódromo Argentino".

Acordar, por una sola vez, á la Comisión Central de Estudiantes Normales, la cantidad de cuatrocientos pesos m|n. ($ 400 m|n.) para sufragar los gastos que origine el festival á realizarse por la misma, en conmemoración de las próximas fiestas mayas.

2°. Librar orden de pago á favor del Presidente de dicha Comisión, señor Virgilio Fariña Núñez, por la expresada suma de cuatrocientos pesos m|n., con la imputación que indicará Contaduría.

Autorizar al Inspector Técnico General de la Capital, Don Francisco D. Herrera, para contratar los siguientes servicios necesarios para la concurrencia de cuatro mil alumnos de las escuelas públicas, á presenciar el desfile militar que se verificará el día 25 del corriente:

Cuarenta coches motores con sus correspondientes acoplados, de la empresa Anglo-Argentina.

Doce mil (12.000) sandwichs para ser distribuidos entre los niños; letreros y carteles para colocar indicando las

ubicaciones respectivas de las escuelas, en los tranvías, tribunas, etc., debiendo rendir cuenta documentada, en oportunidad.

Exp. 5448, P—Aprobar el programa que eleva la Inspección Técnica para festejar el próximo aniversario patrio, en las escuelas de la Capital, autorizándose á los Consejos Escolares para invertir, con tal concepto, y de sus respectivos "Fondos de Matrículas", las siguientes sumas:

Distrito	1°. —	pesos	460.00
”	2°. —	”	520.00
”	3°. —	”	800.00
”	4°. —	”	1.000.00
”	5°. —	”	1.000.00
”	6°. —	”	1.000.00
”	7°. —	”	1.500.00
”	8°. —	”	1.000.00
”	9°. —	”	1.000.00
”	10°. —	”	800.00
”	11°. —	”	1.000.00
”	12°. —	”	2.000.00
”	13°. —	”	1.000.00
”	14°. —	”	700.00

Exp. 4787, C. E. 4°.—Pasar nuevamente á estudio de la Comisión Didáctica este expediente, por el que se solicita el nombramiento de vicedirectora para la escuela número 15 del C. E. 4°.

Exp. 2376, V—Pasar á estudio de la Comisión Didáctica este expediente, por el que varios vecinos de Palermo solicitan se instale la Escuela Normal número 6 en el edificio que se construye en la calle Güemes entre las de Alvarez y Araoz.

El señor Secretario dió lectura de una nota elevada por el Comité Argentino de Moralidad Pública, solicitando la cooperación pecuniaria de este Consejo para llevar á cabo la obra en que está empeñado, como asimismo se le autorice efectuar una colecta en las oficinas de la repartición con idéntico objeto, resolviéndose pasar dicha nota á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. .094, C. E. 3°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Designar la escuela número 12 del C. E. 3°. para que en ella preste servicios la maestra señora María L. B. de Molinas, actualmente sin destino por clausura de la escuela número 7 del C. E. 1°.; debiendo devolverse al mencionado Distrito 3°., los documentos de la terna adjuntos á este expediente, á sus efectos.

El señor Vocal, doctor Cullen, pidió se hiciera constar su voto en contra; por prescindirse de la terna.

Exp. 4152, C. E. 3°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Designar la escuela número 4 del C. E. 3°. para que en ella preste servicios la maestra, doña Rogelia Lorenzo, que actualmente se halla sin destino por clausura de la escuela número 7 del C. E. 10°.

2°. Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al notificar á la referida maestra, señorita Lorenzo, que se hiciera cargo del puesto con fecha 3 del corriente mes.

El señor Vocal, doctor Cullen, pidió se hiciera constar su voto en contra; por prescindirse de la terna.

Exp. 4167, C. E. 3°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Designar la escuela número 15 del C. E. 3°. para que en ella preste servicios la maestra de segunda categoría, señorita Mercedes Pons, actualmente sin destino por clausura de la escuela número 7 del C. E. 1°., por falta de local; debiendo devolverse al mencionado Distrito 3°. los documentos de la maestra normal, señorita Clotilde Lorenzo, á sus efectos.

El señor Vocal, doctor Cullen, pidió se hiciera constar su voto en contra.

Exp. 5268, C. E. 10°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar vicedirectora para la escuela número 2 del C. E. exp., C. E. 10°., al maestro normal, Don Juan José Rey.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Exp. 5091, C. E. 2°.—Señorita Ana María D'Onofrio, maestra normal, escuela número 6 del C. E. 13°.

Exp. 4143, C. E. 13°.—Señor José M. Vergara, maestro normal, escuela número 6 del C. E. 13°.

Exp. 5013, C. E. 10°.—Señorita María Rosa Mazzoncini, maestra normal, escuela número 14 del C. E. 10°.

Exp. 5244, C. E. 3°.—Señorita Haydée Díaz Bazán, maestra normal, escuela número 5 del C. E. 3°., en reemplazo del señor Antonio Mazzuchi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5035, C. E. 2°.—Señorita Teresa E. Calderón, maestra normal, escuela número 8 del C. E. 2°.

Exp. 5089, C. E. 10°.—Señorita Emma Nieto Moreno, maestra normal, escuela número 14 del C. E. 10°.

Exp. 3341, I—Señorita Angela Bozzini, maestra normal, escuela número 5 del C. E. 1°..

Señorita Verena M. Grieben, maestra normal, escuela número 4 del C. E. 1°.

Exp. 2802, C. E. 11°.—Señorita María Luisa Alberti, maestra normal, escuela número 13 del C. E. 11°.

Exp. 2706, E—Señorita Mercedes Vera, maestra normal, escuela Presidente Roca, en reemplazo de la señora Matilde Martínez de Veneri, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3972, C. E. 13°.—Señorita Aida Aguilera, maestra normal, escuela número 4 del C. E. 13°., con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto y en reemplazo de doña Carmen I. de Larrosa, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5260, C. E. 12°.—Señorita Delfina M. Clara, profesora normal, escuela número 2 del C. E. 12°., á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto.

Exp. 4839, C. E. 13°.—Señorita Enriqueta Luisa Bonaría, maestra normal, escuela número 1 del C. E. 13°., á contar de la fecha en que tomó posesión del puesto.

Exp. 4107, 1|2, C. E. 14°.—Señorita Juana A. Zuchegna, en carácter de interina, escuela número 14 del C. E. 14°., con antigüedad de la fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 4789, C. E. 3°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el subpreceptor de la Escuela Nocturna "A" del C. E. 3°., señor Samuel Vidal,

y nombrar en su reemplazo al maestro normal, señor Juan Corallini.

Exp. 1189, 1|2, A—Nombrar suplente de la maestra de la escuela número 1 del C. E. 9º., señorita Elisea P. Acosta, á quien se concedió licencia, á la señorita Mercedes Campos, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.

Nombrar Encargados Escolares de las escuelas de las provincias que á continuación se indican, y por lo que resta del período 1911-1912, á los siguientes señores:

Exp. 4290, R—Señor Ramón Martínez, escuela número 48 de La Rioja.

Exp. 5285, S—Señor Ovidio Zavalla, escuela número 41 de San Juan, en reemplazo del señor Edmundo Silva, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas de las provincias que á continuación se indican, con sueldo de segunda categoría y cargo de dirigir las mismas, á las personas siguientes:

Exp. 4838, S—Señora Leonor Montoya de Garbiso, escuela número 11 de Santa Fe.

Exp. 5525, S—Señorita Esperanza M. Gervasoni, escuela número 132 de Santa Fe, debiendo registrar su título de maestra normal en la Estadística, y en reemplazo de doña Celestina V. Peut, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4868, S—Señorita María L. Acuña, escuela número 41 de Santa Fe, en reemplazo del señor Luis Acuña, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4282, C—Señorita Angélica Enriquez, escuela número 110 de Corrientes, en reemplazo de doña Sinforosa Ledesma, á quien se declara cesante por no haberse presentado á ocupar el puesto en el corriente año.

Exp. 4906, C—Señor Amadeo Fuentes, escuela número 67 de Córdoba, en reemplazo del señor Abelardo Mansilla, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4860, S—Señor Luciano Montiel Maciel, escuela número 9 de Santa Fe, en reemplazo de la señorita Lucila del Carmen Molina, cuya renuncia se acepta.

Ep. 4864, C—Señorita Catalina Balmaceda, escuela nú-

mero 54 de Córdoba, en reemplazo de la señorita Elsa B. Schmiédecke, cuya renuncia se acepta.

Exp. 85, J—Señorita Avelina Astudillo, escuela número 35 de Jujuy, con antigüedad del 1°. de Junio de 1911.

Exp. 5077, J—Señorita Camila Aparicio, escuela número 4 de Jujuy, en reemplazo del señor Amador Córdoba, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas de las provincias que á continuación se indican, con sueldo de tercera categoría, á las personas siguientes:

Exp. 4862, S—Señorita Justina Rodríguez, escuela número 9 de San Juan.

Exp. 5516, B—Señoritas Luisa Cenoz, Luisa María Esther Giménez y Luisa Lavezco, escuela número 13 de Buenos Aires, debiendo las dos últimas registrar sus títulos de maestra normal en la Estadística.

Exp. 5523, B—Señor Marco Aurelio Lombardo, maestro normal, escuela número 4 de Buenos Aires, en reemplazo del señor Arquímedes A. Lombardo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5109, E—Señorita Evelina Parodié Mantero, escuela número 9 de Entre Ríos, en reemplazo de doña María Angélica Giannielli, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros con sueldos de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para las escuelas de las provincias que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Exp. 5289, J—Señorita Celina N. Alvarado, escuela número 1 de Jujuy.

Exp. 5524, S—Señorita María Salud Pergañeda, escuela 107 de Santa Fe.

Exp. 5522, S—Señorita Morelia Merlo, escuela número 70 de San Juan, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma.

Exp. 5521, C—Señor Benildo N. Vega, escuela número 13 de Catamarca, con cargo de dirigir la misma, y en reem-

plazo del señor Juan Antonio Delgado, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5076, S—Señorita Virginia Tarchini, escuela número 100 de Santiago del Estero, con cargo de dirigir dicha escuela y en reemplazo de Don Eusebio S. Lami, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar auxiliares en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas de las provincias que se expresan á continuación, á las personas siguientes:

Exp. 5279, S—Señorita María Esther Sánchez, escuela número 50 de Santiago del Estero.

Exp. 5280, S—Señorita Esther Bravo Figueroa, escuela número 73 de Santiago del Estero.

Exp. 5080, E—Señorita Selika Fusi, escuela número 41 de Entre Ríos.

Exp. 5323, B—Señora Carmen Lañoso de Frachia, escuela número 91 de Buenos Aires.

Señor Juan A. Quintana, escuela número 91 de Buenos Aires.

Aceptar las renuncias presentadas por los siguientes maestros de las escuelas de las provincias que á continuación se indican:

Exp. 4870, C—Señor Aniceto Garceto, escuela número 26 de Corrientes.

Exp. 4350, G—Señor Artensio E. Gómez, escuela número 47 de Corrientes.

Exp. 4826, S—Señor Luis A. Ferreyra, escuela número 148 de Santa Fe.

Exp. 4824, M—Señor Gerardo S. Silveyra, escuela número 46 de Mendoza.

Aceptar la renuncia interpuesta por los siguientes auxiliares de las escuelas de las provincias que se indican á continuación:

Exp. 5284, S—Señorita Luisa E. Fanttini, escuela número 186 de San Luis.

Exp. 4793, S—Señorita Lucía Gómez, escuela número 17 de Salta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar Visitadores de Escuelas Nacionales de las pro-

vincias que se expresan á continuación, á las personas siguientes:

Exp. 4777, J—Señor Carlos Farfán, maestro normal, Provincia de Jujuy.

Exp. 4348, M—Señor Segundo Quiroga, Provincia de Mendoza, con cargo de registrar su título de maestro normal en la Estadística.

Exp. 4956, R—Señor Ramón Matus, Provincia de La Rioja, con cargo de registrar su título de maestro normal en la Estadística.

Exp. 4776, T—Señores Celso Mena y Vicente J. Díaz, Provincia de Tucumán, con cargo de registrar sus títulos de maestro normal en la Estadística.

Exp. 4908, T—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela número 35 de Tucumán, á la maestra normal, señorita Carmen Emma Rojas.

2º. Nombrar auxiliares en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas que á continuación se expresan, de la misma provincia, á las siguientes personas:

Señorita Carmen S. Araoz, escuela número 3, en reemplazo de la señorita Juana A. Argañaráz, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

Señorita Carmen A. Villoldo, escuela número 12, en reemplazo de la señorita Emma Matheos, cuya renuncia se acepta.

Señorita Jesús R. Zelarayan, escuela número 14, en reemplazo de la señorita María Luisa Aragón, cuya renuncia se acepta.

Señorita Jesús Gómez González, escuela número 87, en reemplazo de la señorita Carmen B. Rodríguez, cuya renuncia se acepta.

Señor A. C. Lazcano Toranzo, escuela número 98, en reemplazo de doña Corina Ceballos, cuya renuncia se acepta.

Señora Luisa Ríos de Nani, escuela número 99, en reemplazo de doña M. A. Guardia, que renunció.

Exp. 4859, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Dejar sin efecto el nombramiento recaído á favor de la señorita Gregoria Fernández, como auxiliar de la escuela número 68 de la Provincia de Corrientes, por no haberse presentado á ocupar su puesto.

2°. Nombrar maestra de la citada escuela, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la señorita Lucía C. del Gobbo.

3°. Nombrar maestra de la misma escuela y en iguales condiciones que la anterior, á la señorita Elodia C. Sosa.

Exp. 4957, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar para la escuela número 46 de la Provincia de Buenos Aires:

Maestra con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Luisa Castro.

Auxiliares en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la señorita Juana Péndola y al señor Julio A. Ortega.

Exp. 4863, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar las renuncias presentadas por el maestro y auxiliar de la escuela número 117 de Santa Fe, señor Francisco Landi y señora María Lanteri de Landi, respectivamente.

2°. Nombrar maestro de la referida escuela, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, al señor Saldonio Cisternas, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma.

3°. Nombrar auxiliar de dicha escuela, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la señorita Segunda Ahumada.

Exp. 4861, J—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para las escuelas que á continuación se expresan de la Provincia de Jujuy:

Escuela número 38.—Maestra con sueldo de tercera ca-

tegoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la señora Rosa Astudillo de Gómez.

Escuela número 42.—Auxiliar en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la señora Zoila Morales de Vargas.

Escuela número 15.—Auxiliar en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 190, á la señorita Marta Gil.

Exp. 5278, R—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar las renuncias presentadas por la maestra y auxiliar de las escuelas número 44 y 28 de La Rioja, señora Filomena Navarro de Góndola y señor Ernesto Carrizo, respectivamente.

2°. Nombrar maestra de la escuela número 44 en reemplazo de la señora de Góndola, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la señorita Inés de la Vega.

Exp. 4519, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 60 de Catamarca, señora Teresa G. de Cabrera, y ascender para reemplazarla, á maestra con sueldo de segunda categoría, á la actual maestra de tercera de la misma escuela, señorita Francisca Mercado, quien se hará cargo de la dirección.

Exp. 5034, J—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Trasladar á la escuela número 45 de Jujuy, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, al señor José A. Uro, maestro de la escuela número 22.

2°. Acordar el sueldo correspondiente á la tercera categoría á la actual auxiliar de la escuela úmero 6 de la misma provincia, señorita Aurelia N. Risso y trasladarla á la número 22 en reemplazo del señor Uro, donde tendrá á su cargo la dirección de la misma.

3°. Nombrar auxiliar de la escuela número 6 en reemplazo de la señorita Risso y en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Celina Castrillo.

Exp. 5440, E—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar maestra de la escuela número 3 de Entre Ríos, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la señorita María Chilotegui, la que deberá registrar su título de maestra normal en la Estadística.

2°. Trasladar en el mismo carácter que tiene actualmente á la escuela número 8 de la misma provincia, á la auxiliar de la escuela número 49, señorita Ercilia Forelas.

3°. Nombrar auxiliar de la escuela número 29 de la misma, en las condiciones del Acuerdo de Marzo 7 de 1907, á la señora Sofía Argain de Gorostiaga.

4°. Nombrar auxiliar de la escuela número 13 de dicha provincia, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la señorita Petrona Albistur, en reemplazo de la señorita Dionisia Verón, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado á ocupar su puesto.

Exp. 3872, J—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 10 de Jujuy, señora María Benitez de Ureña, y nombrar en su reemplazo con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, al señor Belisario Ramírez, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

2°. Dejar sin efecto el nombramiento del señor Demetrio Ureña como auxiliar de la misma escuela, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la señora Angela González de Ramírez.

Exp. 5078, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Adoptar las siguientes medidas con respecto á las escuelas nacionales de la Provincia de Catamarca:

1°. Nombrar maestro con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, para la escuela número 79 al señor Juan León Córdoba, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela; debiendo registrar su título en la Estadística.

2°. Nombrar maestro con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para

la escuela número 89 al señor Alberto Canceco, con cargo de registrar su título de maestro normal en la Estadística.

3°. Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para la escuela número 55 á la señora Adelaida Cepeda de González, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

4°. Nombrar auxiliares en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, para las escuelas que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Señorita María Emilia Brizuela, escuela número 35; señorita María Córdoba Lobo, escuela número 49; señorita Concepción Valdéz, escuela número 74; señorita Elena Martínez, escuela número 83; señorita Judit Leguizamón, escuela número 88; señor Octavio Ibarra, escuela número 95.

Exp. 1562, 1|2, P—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Adoptar las siguientes medidas con respecto á las escuelas que á continuación se indican, de la Pampa Central:

SECCION 2ª.

1°. Nombrar:

a) Maestra de segunda categoría para la escuela número 26 de General Pico, á la maestra normal argentina, señorita Antonia Rodríguez Cortés, en reemplazo de la señorita Loreto Lucero, que pasa á la número 67 de Villa Mirasol (puesto vacante desde 1911).

b) Maestra de segunda categoría de la escuela número 26 de General Pico, á la maestra normal argentina, señorita Luisa Chiozza, (puesto vacante desde el año pasado).

c) Maestro de segunda categoría para la escuela número 7 de Victorica, al maestro normal argentino, señor Luis Jerónimo Lucero (puesto vacante desde el año pasado).

2°. Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

A Antonia Rodríguez Cortés, de Concepción del Uruguay á Buenos Aires (Mihanovich); del Once á General Pico, F. C. O. Viático $ 45.

A Luisa Chiozza, de Concepción del Uruguay á Buenos

Aires (Mihanovich); del Once á General Pico, F. C. O. Viático $ 45.

A Luis Jerónimo Lucero, de San Luis á General Pico, F. C. O. De Pico á Victorica, F. C. O. Viático $ 40.

A Loreto Lucero, de General Pico á Quemú, F. C. P. Viático $ 40.

SECCION 7ª.

1°. Nombrar:

Director de la escuela número 24 de Uriburu, en reemplazo de la señora Virginia A. de Crocci, que pasa á la escuela superior número 2 de Santa Rosa de Toay, en reemplazo á su vez de la señorita Esther Quiroga Berrondo, como maestro de primera categoría á su pedido, al actual director de la escuela número 73 de Colonia Helvecia, señor Justo Escudero.

Directora de la escuela número 73 de Colonia Helvecia á la actual directora de la escuela número 62 de Toay, señora Dominga B. de Calderón.

Directora de la escuela número 65 de Jacinto Arauz, en reemplazo de la señora Luisa R. de Riegé, que pasó á la Capital Federal, á la maestra normal de segunda categoría de la escuela número 10 de Catriló, señorita Magdalena Bayo.

Directora de la escuela número 62 de Toay á la maestra normal de segunda categoría de la escuela número 2 de Santa Rosa de Toay, señorita Esther Quiroga Berrondo.

Maestra de segunda categoría de la escuela número 5 de Toay á la maestra normal, María Natalia Domínguez, en reemplazo del señor Fermín Calderón, que pasa á Colonia Helvecia.

Maestra de segunda categoría de la escuela número 10 de Catriló á la maestra normal, Lucía Esquinela Ojeda, en reemplazo de la señorita Magdalena Bayo, que pasa á Jacinto Arauz.

Maestra de segunda categoría de la misma escuela á la maestra normal, Eleonora Ojeda, en reemplazo de la señora Sofía H. de Prola, que se traslada á Uriburu.

2°. Trasladar:

A la maestra normal, señorita María Luisa Aguirre, de

la escuela número 24 de Uriburu á la 35 de Lonquimay, en reemplazo de la maestra interina, Agustina M. C. de Rodríguez, cuyo nombramiento queda sin efecto.

A la maestra de tercera categoría de la escuela número 10 de Catriló, señora Sofía H. de Prola, á la escuela número 24 de Uriburu, en reemplazo de la señorita María Luisa Aguirre.

Al maestro de primera categoría de la escuela número 5 de Toay, señor Fermín Calderón, á la número 73 de Colonia Helvecia, en reemplazo de la señora Amelia F. de Casal, que pasa á la número 14 de Bernasconi.

3°. Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

A María Natalia Domínguez, de San Luis á Justo Daract, F. C. P.; de Justo Daract á Catriló, F. C. P., y de Catriló á Toay, F. C. O., y $ 50 de viático.

Al señor Justo Escudero un pasaje de Villa Alba á Toay, F. C. P.; de Toay á Uriburu, F. C. O., y $ 20 de viático.

A la señora Dominga B. de Calderón, de Toay á Villa Alba, F. C. P., y $ 15 de viático.

A la señorita Magdalena Bayo, de Catriló á Toay, F. C. O.; de Toay á Jacinto Arauz, F. C. P., y $ 40 de viático.

A Lucía Esquinela Ojeda, de Villa Mercedes á Catriló, F. C. P., y $ 40 de viático.

A Eleonora Ojeda, de Villa Mercedes á Catriló, F. C. P., y $ 40 de viático.

A María Luisa Aguirre, de Uriburu á Lonquimay, F. C. O., $ 10 de viático.

A Sofía H. de Prola, de Catriló á Uriburu, F. C. O., y $ 20 de viático.

A Fermín Calderón, de Toay á Villa Aalba, F. C. P., y $ 20 de viático.

Exp. 4444, C. E. 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.—

1°. Nombrar maestras interinas para la escuela núm. 21 del C. E. 13°, y con antigüedad de la fecha en que tomaron posesión del puesto, á las Stas. Zulema Santoro, Elena Coll é Inés Vidueiro, inscriptas.

2°. Disponer que la Sta. Ida Belton, nombrada en carácter de maestra interina por expte. 16311, P. ejerza las

tareas de su cargo en la citada escuela, y reconocer los servicios por ella prestados en la misma desde la fecha en que tomó posesión de dicho puesto.

Exp. 1253, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

Nombrar ayudante del Taller de trabajo manual de la escuela de varones de Río Gallegos, y con antigüedad del 1° de Septiembre del año ppdo., fecha en que empezó á prestar servicio, al Sr. Emilio Cimadevilla.

Exp. 5593, S.—Declarar vacante el puesto de Encarcargado Escolar de la escuela número 75 de Santa Fe, y nombrar para desempeñarlo, por lo que resta del período 1911-1912, al señor Vicente Tejerina.

Exp. 4261, S.—1°. Trasladar á la escuela núm. 8 del C. E. 4°., donde desempeña una cátedra de música la señora Eulogia R. de Saccone, á la profesora de música de la escuela núm. 11 del C. E. 12°, Sta. Mercedes Silva.

2°. Pasar á la escuela núm. 11 del C. E.12, para que en ella desempeñe su cátedra de música, á la profesora del ramo en la escuela núm. 8, del C. E. 4°, Sra. Eulogia R. de Saccone.

Exp. 5600, S—1°.—Trasladar con el personal actual de la escuela núm. 140, "Estación Simbol", Dpto. Silípica 1°. de la Provincia de Santiago del Estero, al parage denominado "Los Pereyras", Dpto. Robles de la misma provincia.

2°. Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de dicha escuela, y nombrar para desempeñarlo al Sr. Daniel Pereyra, por lo que resta del período 1911-1912.

3°. Aprobar la medida aprobada por la Inspección Seccional, suspendiendo el funcionamiento de dicha escuela al finalizar el segundo bimestre del corriente año.

Exp. 4755, B.—Trasladar la escuela núm. 81, "Triunfo", Partido de Lincoln de la Provincia de Buenos Aires á la localidad denominada "Pablo Salazar" de la misma provincia.

Exp. 4734, T.—Trasladar la escuela núm. 111 de Tucumán, al parage denominado "Colonia Lolita", Dpto. Cruz Alta de la misma provincia.

Exp. 4909, S.—Trasladar á la escuela núm. 10 de la Provincia de San Juan, con la misma categoría y sueldo

que tiene actualmente á la maestra de la escuela núm. 11, Sra. Romana Gallo, en reemplazo del Sr. Isaias Figueroa, cuya renuncia se acepta.

Exp. 4587, P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

1°. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 3, de Santa Rosa de Toay, como suplente de la Sta. Rosa Cubas, y con antigüedad del 19 de Abril ppdo. á la Sta. Indalecia García.

2°. Volver este expediente á la Estadística para que informe acerca del título y foja de servicios de la Sta. Indalecia Cubas.

Exp. 2295, C.—1°. Aceptar la renuncia presentada por el E. Escolar de la escuela núm. 18 de Córdoba, Sr. Agustín Zorrilla.

2°. Trasladar á la maestra de la escuela núm. 18 de dicha provincia, señorita Pastora Vildoza, á la escuela núm 14, donde se hará cargo de la dirección de la misma.

Exp. 10409, S.—1.° Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 8 de Agosto de 1911, corriente á fs. 47 de este expediente.

2.° Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo y hasta tanto esté en condiciones de incorporarse al personal docente de las escuelas nacionales, á la maestra señora Elena B. de Tolosa.

3.° Trasladar á la escuela núm. 65 de Santiago del Estero, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente al actual maestro de la escuela núm. 45, Sr. Teófilo Zerda.

4.° Nombrar maestro de la escuela núm. 45 de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 á la Sta. Teresa Perez.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1.° Trasladar como maestro con sueldo de tercera categoría la escuela núm. b5 de la Provincia de Catamarca y en reemplazo de la Sta. Alcira Tula, que falleció, al actual maestro de la escuela núm. 45, Sr. Carlos Pastoriza, quien tenía á su cargo la dirección de esta escuela, y que ha demostrado no tener condiciones para desempeñar dicho cargo.

2°. Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría

de la escuela núm. 45 de Catamarca y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Sta. María Medina.

Exp. 4771, C.—Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 73 de Corrientes, Sta. María A. Solis, por no haberse presentado á ocupar su puesto en el presente curso escolar.

Exp. 4491, S.—Acordar autorización para ejercer la enseñanza privada al Sr. Oscar Bohm, con excepción de Idioma Castellano, Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica.

Exp. 11318, F.|911—Prorogar hasta fin del presente año la autorización concedida á la Sta. Lucía G. Ferro para dedicarse á la enseñanza privada.

Exp. 4154, G.—1º Declarar habilitado para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, al señor Antolín González.

2º. Dar testimonio al interesado de esta resolución.

3º. Desglosar y entregar al mismo el documento de fs. 1, que corre agregado á este expediente.

4.º Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 4617, M—1º. Declarar habilitado para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, al Sr. Manuel Mayo.

2.º Dar testimonio al interesado de esta resolución.

3.º Desglosar y entregar al mismo los documentos que acompaña.

4.º Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 5043, M.—1.º Declarar habilitada para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, á la Sta. Lucia Mancini.

2º. Dar testimonio á la interesada de esta resolución.

3.º Desglosar y entregar á la misma el documento que acompaña.

4.º Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 5159, E.|911—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

1°. Apercibir seriamente al Inspector, Sr. Mathus, por haber jugado á los naipes en el Club de Esperanza, por dinero; previniéndole, á la vez, que su cargo y su misión de educador le imponen costumbres más austeras.

2.° Disponer que un nuevo Inspector practique las visitas ordinarias de la Escuela Normal de Esperanza, en reemplazo del Sr. Mathus.

3.° Desestimar los cargos formulados contra el Inspector Sr. Mathus, sobre obtención de un crédito en el Banco de Esperanza; sobre incitación al profesor Quiroga de acompañarle en el juego y sobre escenas inmorales en dos banquetes, por resultar infundados.

4°. Apercibir seriamente:

a) Al vice-director, Sr. M. Lisandro Peralta, y al profesor Quiroga, por haber jugado á los naipes en el Club, por dinero.

b) Al maestro, Sr. José B. Buasso, por haberse inmiscuído en política activa pronunciando un discurso político en Humbolt, y haber asistido á varias instalaciones de Clubs políticos, lo que importa una transgresión del Inc. 6°., Art. 52, del Reglamento General de Escuelas Normales.

5.° Disponer el inmediato traslado á otras escuelas normales:

a) Del vice-director, Sr. M. Lisandro Peralta.

b) De los siguientes profesores y maestros: Monitor Quiroga, Sra. Lucrecia D. de Buasso, José B. Buasso y señorita Julia Etcheverry; previniéndoles, que si reinciden en movimientos contrarios al espíritu de cuerpo de la escuela normal, en que sirvan, ó sea en la anarquía imperante en el personal directivo y docente, que motiva esta resolución, serán declarados cesantes; particularizándose esta prevención con los tres últimos.

5°. Estar á lo resuelto respecto del traslado del director, Sr. José E. Basualdo, de la profesora de música, Sta. Rosa Basualdo, y del maestro, Sr. Juan C. Petrabissi; debiendo dárseles inmediato destino.

7.° Manifestar al Sr. Basualdo que su traslado no afecta su preparación profesional, laboriosidad y moralidad; que

con ello se busca una composición de lugar para que trabaje con menos obstáculos; que el traslado de su hija Rosa responde al mismo propósito; y prevenirle que debe tener más tacto á fin de suprimir choques y roces en la labor diaria, más dominio sobre sí mismo, más equidad y magnanimidad para tolerar pequeñeces, aunar voluntades y asegurar la cooperación espontánea y sincera de sus colaboradores.

8.° Desestinar el cargo contra el Sr. Basualdo sobre defraudación de $ 11.000, por resultar infundado y estar desvirtuado.

9.° Mandar á pagar á la Sta. Julia Etcheverry la suma de $ 16, importe de los dispositivos de proyecciones que el Sr. Aquilino Fernández remitió á la escuela normal de Esperanza.

10°. Hacer saber al nuevo director, Sr. Pinto, que debe proceder enérgicamente con los alumnos que intenten resucitar hechos pasados, expulsándoles previo sumario.

11°. Mandar desglosar y devolver al vice-director, Sr. Peralta, los documentos insertos á fs. 42, 43, 44, 56, 57, 140, 141, 142, 143, 146, 147, 148 y 149, de la compaginación general hecha con tinta punzó.

1°. Autorizar, con carácter provisorio é improrrogable, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, por el corriente año, á las personas que se expresan á continuación, haciéndose constar que vencido dicho plazo las mismas no podrán ejercer la enseñanza si previamente no aprueban los exámenes á que se refiere el artículo 2°. del Acuerdo del 15 de Septiembre de 1908:

Exp. 4493, P.—Dn. Pascual F. Posterivo.

Exp. 4723, S.—Dª. Margarita M. Souharret.

Exp. 4725, S.—Dª. Lucia B. Streponi y

Exp. 5050, M.—Dª. Margarita Mariscal.

2.° Dar testimonio á los interesados de esta resolución.

3°. Volver estos expedientes á la Inspección de Escuelas Particulares á sus efectos.

1°. Autorizar provisoriamente, por seis meses improrrogables, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica, á las personas siguientes, quienes durante este tiempo deberán presentar debidamente legalizado el certificado que acompañan:

Exp. 3284, S.—Dn. Juan Silvera y Rodríguez.

Exp. 4790, A.—Dn. Cecilio Ayuela.

2.° Dar testimonio á los interesados de esta resolución.

3.° Desglosar y entregar á los mismos los documentos que adjuntan.

4.° Volver estos expedientes á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 2223, C. E. 12°.—Rectificar la resolución de 6 de Marzo ppdo., en el sentido de que la licencia que se concedió al director de la escuela núm. 5 del C. E. 12, Sr. Saturnino Sosa y Lucero, sea considerada en su totalidad con goce de la mitad del sueldo que le corresponde.

Postergar para mejor oportunidad la creación de las escuelas nacionales que se solicita para las localidades de las provincias que á continuación se indican:

Exp. 3198, C.—"Moreno", Buenos Aires.

Exp. 5001, V.—"Villa Gimenez", Santiago del Estero.

Exp. 14620, V.|911—"Puerto Piracuá", Santa Fe.

Exp. 12709, P.|911—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

Aprobar los nombramientos hechos á favor de las maestras normales, Stas. María Margarita Videla, Julia Drovandi y Lucia Villar, y profesora normal, Sta. Juana C. María Luraschi, como maestras de la escuela núm. 21, del C. E. 5°.

Exp. 5170, S.—Aprobar la medida tomada por el Inspector Nacional de Santa Fe al ordenar la clausura de la escuela núm. 92 de su jurisdicción, con fecha 22 de Abril ppdo., y con motivo de haberse desarrollado enfermedades contagiosas en la localidad en que funciona.

Exp. 3233, C. E. 13°.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el sub-preceptor de la escuela nocturna D. del C. E. 13°., Don Angel Fernández, para que se le reconozcan los servicios prestados desde el 1° de Marzo ppdo. hasta la fecha de su nombramiento, y que se practique á su favor la liquidación de haberes correspondientes.

Exp. 5157, G.—Levantar la orden de clausura dictada para el local calle Garay 2285, siempre que la Sta. directora se comprometa á no admitir alumnos comprendidos en la

edad escolar que no comprueben su asistencia á las escuelas públicas ó particulares, debidamente autorizadas.

Exp. 3408, 1|2.G.—Hacer saber al director de la escuela de varones de Viedma, que en las oficinas de esta repartición no existe constancia de haberse recibido los documentos que dice elevó á este Consejo, y solicita le sean devueltos.

Exp. 170, F.—Estar á lo resuelto con fecha 14 de Febrero ppdo., en que no se hacía lugar á la solicitud interpuesta por la Sra. Felipa S. de Candia, maestra suplente de la escuela núm. 1 de Formosa, para que se le liquidaran sueldos por las pasadas vacaciones; y archivar este expediente.

Exp. 3328, K.—Autorizar á los Sres. Keller y Zimmerman para colocar, á título de ensayo, y en las escuelas Presidente Roca y Nicolás Avellaneda, los filtros que ofrecen en venta.

Exps. 5447, I, 5464, I, 5361, I, 5320, I. — Aprobar los contratos de locación de casas celebrados para las escuelas nacionales en las provincias, y que se detallan en estos expedientes.

Exp. 2307, C.—Aprobar el proceder del Encargado Escolar de las escuelas de Gaimán (Chubut), al clausurar dichas escuelas con motivo de haberse declarado la fiebre tifoidea en esa localidad, con carácter epidémico; haciéndose saber al mismo, que en lo sucesivo, antes de tomar una medida tan extrema, debe agotar todas las medidas higiénicas que se detallan en el folleto que sobre profilaxis y desinfección le ha remitido la Inspección Médica Escolar.

2.° Pasar este expediente á la Inspección Médica Escolar para que investigue las causas de la epidemia existente en la expresada localidad.

Exp. 4675, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1.° Nombrar maestras para las escuelas núms. 12 y 19 del C. E. 5°., á las maestras normales, señoritas Mercedes Herrera y María E. Allen, respectivamente; debiendo la primera presentar á la mayor brevedad los certificados de buena salud y vacuna.

2°. Hacer saber al C. E. 5°., que cuando no cuente con profesores ó maestros normales, corresponde que solicite la

provisión de los cargos vacantes de acuerdo con lo establecido por las disposiciones vigentes.

Exp. 2773, 13.º—Proceder á la recepción definitiva del edificio escolar, calles Ocho y Nahuel Huapí (Villa Urquiza), con las formalidades reglamentarias, y estableciéndose en el acta si existen faltas de cumplimiento al contrato y detallándolas en caso afirmativo.

Exp. 3682, D—1º. Acordar á la Dirección General de Arquitectura la suma de $ 1.000 m|n. para viáticos á los Inspectores que salgan en gira de inspección, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

2º. No hacer lugar al pedido de la referida Dirección para que se le provea de los libros talonarios á fin de expedir pasajes; debiendo en cada caso pedir los pasajes que sean necesarios, con la premura que el caso lo exija.

Exp. 3569, D.—Dirijir nota á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación solicitando la confección de los planos de las obras sanitarias de las escuelas dependientes de este Consejo, por ser indispensable poseerlos en el archivo de la Dirección General de Arquitectura, autorizándose los gastos necesarios siempre que no excedan de $ 1.000 m|n., á cuyo efecto esta última oficina informará previamente á cuánto ascenderá en un cálculo aproximado la erogación que importarán estos trabajos.

Exp. 9139, P.|910.—1.º Disponer que con toda urgencia un empleado superior de la Dirección General de Arquitectura notifique personalmente en el presente expediente al contratista de las obras del edificio escolar de Catriló (Pampa), Don Olindo Reggiani, la resolución de 18 de Noviembre ppdo., y en caso de que el aludido contratista esté ausente, deje copia autorizada de ella en el domicilio del mismo, labrando acta con dos testigos, la que agregará á este expediente.

2.º Disponer asimismo que inmediatamente después de terminados los trámites administrativos, pase este expediente al Sr. Asesor Letrado á fin de que proceda á entablar la acción que corresponda en contra del ex-empleado de la Dirección General de Arquitectura, Dn. Cirilo Rigiroli.

Exp. 16584, M.|909—1.º Librar orden de pago á favor del Sr. Adolfo Grandi, por la suma de $ 1.112.01 m|n., im-

porte del 10 o|o retenido en garantía de la bondad de las obras del edificio escolar construído en Concepción de las Sierras (Misiones) deducida la cantidad de $ 1.913 m|n, en carácter de embargo solicitada por el Sr. Juez Letrado de Posadas; debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementria de Territorios).

2.° Ordenar á Contaduría efectúe la liquidación correspondiente del 5 o|o retenido como garantía del fiel cumplimiento del contrato de 27 de Julio de 1909.

Exp. 14670, C. E. 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Proceder á la recepción del edificio escolar construído en las calles Cullen y Triunvirato (Villa Urquiza), por Don Juan A. Castreres, llenando todas las formalidades reglamentarias vigentes.

Exp. 4807, C.|904—Pasar este expediente al señor Asesor Letrado, Dr. del Campo, como asimismo el que lleva el núm. 9139, P.|910, sobre edificación escolar en Catriló (Pampa), á fin de que ejercite las acciones judiciales de carácter criminal contra el ex-empleado Dn. Cirilo Rigiroli.

Exp. 3503, C. E. 1°.—Autorizar al Consejo Escolar 1°. para que de su fondo de matrículas mande ejecutar las obras y reparaciones necesarias y de carácter urgente en el edificio de la escuela "Onésimo Leguizamón", de acuerdo con el presupuesto más bajo de los que presenta y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

2.° En casos análogos, ó siempre que se trate de gastos de poca monta, los Consejos Escolares, debidamente autorizados, procederán á efectuarlos, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, sin hacer el depósito de la suma á gastarse en la Tesorería de la repartición, como lo hacen hasta hoy.

3°. Comunicar esta resolución á los Consejos Escolares, por circular.

Exp. 4846, P.—Permutar en sus respectivos puestos á las maestras de tercera categoría de las escuelas núms. 6 y 37, de la Pampa, Stas. Josefina Modarelli y Gregoria R. Palacios, respectivamente.

Exp. 5501.—Aprobar la clausura de la escuela núm. 5 de la Provincia de Córdoba, por el término de 15 días á

contar desde el 1° del corriente mes, clausura motivada por la aparición de enfermedades contagiosas en esa localidad.

Exp. 5097, C. E. 5°.—Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1°. del corriente mes hasta el 1°. de Septiembre próximo, á la maestra de la escuela núm. 15 del C. E. 5°., Sta. Josefa G. Tricarco, y designar suplente de la misma á la Sta. Ernesta Ricardez, inscripta y propuesta por la Inspección Técnica.

Exp. 4886, C. E. 5°.—Conceder tres meses de licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1°. de Abril ppdo., á la maestra de la escuela núm. 12 del C. E. 2°, Sra. Rosa Ungar de Amaro, y designar suplente de la misma, con antigüedad del 25 de Abril ppdo., á la Sta. Margarita Converse, inscripta y propuesta por la Inspección Técnica.

Exp. 4979, C. E. 6°.—Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1°. del corriente mes hasta fin del presente curso escolar, á la maestra de la escuela núm. 12 del C. E. 6.°, Sta. María Teresa Jacob, y designar suplente de la misma á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la Sra. Mercedes F. de Marcovich, inscripta y propuesta por la Inspección Técnica.

Exp. 4820, C. E. 14°.—Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 16 de Abril ppdo. hasta el 30 de Noviembre del corriente año á la maestra de la escuela núm .12 del C. E. 14°., Sta. Nemesia M. Martínez, y designar suplente de la misma, con antigüedad del 25 de Abril ppdo., á la Sta. Adela Peraggini, inscripta y propuesta por la Inspección Técnica.

Exp. 4819, 13°.—Conceder un mes de licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 17 de Abril ppdo., á la maestra de la escuela núm. 14 del C. E. 13°., Sra. Trinidad G. de Morelli, á fin de que durante este tiempo termine las gestiones de su jubilación extraordinaria; y designar suplente de la misma por el término de la licencia y á contar desde el 29 de Abril ppdo., á la Sta. Carmen Echagüe, inscripta.

Exp. 9242, P.|910.—Pasar el presente expediente de la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo muy en cuenta la reglamentación que ordena el levantamiento de actas con intervención del contratista y demás representantes de los intereses escolares,—proceda en esa forma con res-

pecto á la recepción definitiva del edificio escolar construído en Realicó (Pampa), por los contratistas Sres S. Pellerini y Cía.

Exp. 8708, P.|910.—Pasar el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo en cuenta la reglamentación que ordena el levantamiento de actas con intervención del contratista y demás representantes de los intereses escolares,—proceda en esa forma con respecto á la recepción definitiva del edificio escolar construído en Parera (Pampa), por los contratistas Sres. S. Pellerini y Cía.

Exp. 8764, P.|910—Pasar el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo en cuenta la reglamentación que ordena el levantamiento de actas con intervención del contratista y demás representantes de los intereses educacionales, proceda en esa forma con respecto á la recepción definitiva del edificio escolar construído en Simson (Pampa), por los empresarios Sres. S. Pellerini y Cía.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m. — JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA.— *Segundo M. Linares.*

SESIÓN 33ª.

Día 28 de Mayo de 1912

En Buenos Aires á los veintiocho días del mes de Mayo del año mil novecentos doce, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen y Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4412, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar directoras para las escuelas infantiles que funcionarán en las calles Universidad 511 y Paracas 283, ambas en jurisdicción del C. Escolar 5°., á las maestras normales, señorita Francisca R. Vago y señora Juana Irigoyen de Santos, respectivamente.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se expresan, á los siguientes maestros normales:

Exp. 4139, C. E. 11°.—Don Juan Manuel Díaz, escuela número 9 del C. E. 11°.

Exp. 5208, C. E. 9°.—Don Enrique Mariani, escuela núm. 3 del C. E. 9°., en reemplazo del señor Domingo Rodríguez Pinto, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5005, C. E. 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 13 del C. Escolar 13°., señora Nemesia C. de Alvarez, y designar para reemplazarla, en carácter de interina hasta el 30 de Noviembre del corriente año, á la señorita Sofía Forcada; debiendo la directora de dicha escuela informar oportunamente sobre el desempeño y aptitudes demostradas durante todo el presente curso escolar por la referida señorita Forcada.

Exp. 14026, M—Reservar la resolución de este asunto hasta tanto el H. Consejo cuente con los recursos necesarios para la adquisición del mapa de la República Argentina que ofrece en venta el Estado Mayor del Ejército.

Exp. 1836, I|911.—Aprobar la parte dispositiva de los dictámenes producidos en este expediente por los señores Vocales Jijena y Cullen, en la siguiente forma:

1°. Suspender, por todo el corriente año, los veinte y dos cursos nocturnos autorizados por el H. Consejo, por resolución de Agosto 3 de 1911, en otras tantas escuelas de Territorios, y cuya ubicación consta en la citada resolución.

2°. Aprobar la designación de los directores propuestos por la Inspección General de Territorios, cuyos servicios se reconocen solamente por el tiempo que los han prestado.

3°. La Contaduría hará una planilla con la liquidación de los gastos de lámparas y kerosene, cuya justificación

consta en este expediente, así como otra planilla de los sobresueldos á los directores y porteros, por los meses del año próximo pasado, durante los cuales hayan prestado servicios en los cursos nocturnos, con exclusión de los de vacaciones.

4°. Los gastos á que se refiere el artículo anterior serán abonados con "Recursos del Consejo", de conformidad á lo dispuesto en la resolución de Agosto 3 de 1911.

5°. Comunicar con urgencia esta resolución á la Inspección General de Territorios.

6°. Comunicar telegráficamente esta resolución á los directores de las escuelas en las que funcionan los cursos nocturnos cuyo funcionamiento se suspende por el corriente año; debiendo dichos directores remitir la cuenta de todo lo gastado desde la apertura de los expresados cursos.

Exp. 5963, S—El señor Vocal, doctor Cullen, pidió que no se tratara sobre tablas el asunto referente á concesión de becas á los alumnos de Escuelas Normales y se pasara á su estudio, resolviendo el H. Consejo considerar sobre tablas el mencionado asunto y aprobar la adjudicación de becas propuestas por la Inspección General de Escuelas Normales.

Exp. 2206, C. E. 8°. — Pasar este asunto á resolución de la Presidencia.

Exp. 16057, I|911.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Ampliar hasta la suma de $ 900 m|n. la autorización acordada al C. E. 10°. para invertir del fondo de matrículas la cantidad de $ 800 m|n., á fin de sufragar los gastos que ocasionará la conmemoración de las fiestas patrias por las escuelas de su dependencia.

Exp. 1130, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Dejar sin efecto la resolución del 24 de Febrero ppdo., corriente á fs. 4 de este expediente.

2°. Designar directora de la escuela número 24 del C. E. 6°. á la maestra normal, señorita Juana J. Aguirre, propuesta primera en terna.

3°. Disponer que la señora María Luisa R. de Riegé quede en disponibilidad hasta tanto se le dé nueva ubicación.

El señor Vocal, doctor Cullen, pidió se hiciera constar su voto en contra de la declaración en disponibilidad, con goce de sueldo, de la señora de Riegé.

Exp. 2565, C. E. 2°.—Conceder licencia por tres meses, con goce de medio sueldo á la maestra de la escuela "Familia Cabezón", del C. E. 2°., doña María Iturriaga, á fin de que durante el expresado tiempo gestione su jubilación extraordinaria.

Exp. 2510, C. E. 7°.—Dar al nombramiento del maestro de la escuela núm. 8 del C. E. 7°., don Víctor A. Liceda, antigüedad del 8 de Marzo ppdo., día en que se hizo cargo del puesto; y ordenar á la Contaduría practique á favor del mismo la liquidación de haberes que corresponda, á contar desde la citada fecha.

Exp. 4332, Z—1°. Levantar la suspensión impuesta por la maestra encargada de la dirección de la escuela número 20 de la Provincia de Buenos Aires, á la auxiliar de la misma, señorita Amada Zuñiga, haciéndose saber á la referida maestra encargada de la dirección que se ha extralimitado en sus funciones al imponer dicha suspensión.

2°. Hacer saber á ambas maestras que, en adelante, deben ajustar su conducta dentro y fuera de la escuela á la mayor corrección, á fin de evitar hechos como los que motivan este expediente, previniéndoles que en caso de reincidir el H. Consejo tomará medidas más severas.

Exp. 882, P—Desestimar por infundada la denuncia hecha por el corresponsal de "La Prensa" contra el director de la Escuela Normal Rural de La Banda (Santiago del Estero), Don Martín Uriondo, haciéndose constar que la investigación levantada no afecta su buen nombre de funcionario.

Exp. 6248, L|909.—Conceder la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, que solicita la señora Claudina Vernet de Loperena.

Exp. 4692, V—Inscribir en el Registro de Maestras suplentes á la señorita Carmen Villar; debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación á la mayor brevedad.

Exp. 4061, C. E. 4°.|911.—Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1°. de Abril ppdo. hasta fin del presente curso escolar, á la vicedirectora de la escuela número

5 del C. E. 4°., señora Elvira C. de Dawnié, debiendo continuar interinamente á cargo de la vicedirección de dicha escuela doña Ercilia C. de Boccolo.

Exp. 4148, M—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al señor Justo L. Encina, director de la escuela infantil número 30 de Santa María (Misiones), debiendo la Inspección General de Territorios proponer el reemplazante correspondiente.

Exp. 5240, C. E. 2°.—Agradecer por nota al Sr. Alberto de Bary, la donación que en nombre de sus hijos ha hecho, de un aparato cinematográfico con destino á la escuela "General San Martín" del Distrito 2°., y archivar este expediente.

Exp. 1605, C. E. 14°.—Tomar en locación las casas calle Asunción núms. 3715|23|31, de propiedad del Sr. Félix Cambiasso, con destino á la instalación de una escuela en Villa Devoto, mediante el alquiler mensual de $ 550 m|n., y plazo de tres años prorrogable por el Consejo Nacional de Educación por otros dos; debiendo el propietario entregar dichas casas con todas las modificaciones expresadas en el informe de fs. 7 y 7 vta.

Pasar este expediente al Asesor Letrado á fin de que formule el contrato de práctica en estos casos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m.—JOSE MARIA RAMOS MEJIA.—*Segundo M. Linares.*

SESIÓN 34ª.

May

Día 30 de Marzo de 1912

AUSENTE
Dr. Joaquín M. Cullen

En Buenos Aires á los treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Exp. 6060, M—El señor Secretario dió lectura á la si-

guiente nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, y de la copia debidamente legalizada del Decreto dictado con motivo de la nota presentada por el señor Vocal, doctor Cullen, en que solicita la intervención del P. E. en actos producidos por el Consejo:

"Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor José María Ramos Mejía:

Tengo el agrado de dirigirme el señor Presidente llevando á su conocimiento, en copia debidamente legalizada, el Decreto dictado en esta fecha con motivo de la nota presentada á este Ministerio por el Vocal de esa corporación, señor doctor Joaquín M. Cullen, en que solicita la intervención del P. E. en actos producidos por el Consejo".

"*Buenos Aires, 28 de Mayo de 1912.*—Vista la nota del Vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor Joaquín M. Cullen, en la que pide que el P. E., previo informe del señor Procurador General de la Nación acerca de la procedencia de su gestión, declaré nula la resolución de dicho Consejo de 21 de Marzo próximo pasado, se avoque el conocimiento de todas las ilegalidades que denuncia, ordene su esclarecimiento con intervención de la Contaduría General respecto de los cargos sobre inversiones indebidas de fondos, y dicte resolución condenatoria de ellos, y CONSIDERANDO: Que los actos del Presidente del Consejo y de éste mismo, que se denuncian como arbitrarios y cuya nulidad se solicita, no importan, á juicio del P. E., un alzamiento de ellos contra las leyes y decretos que establecen y delimitan sus atribuciones, aunque puedan no ajustarse estrictamente á las que á uno y otro les incumbe. Que, por lo tanto, no es llegado el caso de que el P. E., encargado de velar por la observancia de dichas leyes y decretos como las de todas de la Nación, intervenga en la marcha autónoma del Consejo para anular sus decisiones. Que sosteniéndose por el Vocal recurrente que los actos que motivan su queja,—nombramiento de personal directivo y docente de las escuelas, estado de disponibilidad de sus miembros y concesión de becas—son del resorte del Consejo y el Presidente los ha ejercido usurpando sus facultades, la aprobación de ellos por el primero en la sesión de la fecha expresada los ha revestido de la legalidad de que hasta entonces pudieron carecer. Que tal

aprobación no le está vedada al Consejo por ley ni por decreto, y que ella importa afirmar y sostener sus atribuciones privativas en la dirección y administración de la enseñanza que le está confiada, porque de haber sido otro su propósito, en vez de aprobar la conducta del Presidente, como lo hizo, hubiera declarado que éste procedió dentro de sus facultades y aquélla no necesitaba su aprobación. Que las irregularidades en la inversión de fondos en que puedan haber incurrido tanto el Presidente, como el Consejo mismo, tienen en la Contaduría General el juez á quien por la ley corresponde esclarecerlos y decidir á su respecto, y que, en consecuencia, el P. E. debe dejarle libre acción y esperar su pronunciamiento. Que haciendo uso de las facultades que la ley le acuerda, la expresada repartición examina en estos momentos las cuentas del Consejo Nacional de Educación y habrá de dictar en oportunidad las decisiones que considere pertinentes.—Por lo expuesto, el P. E. resuelve: que no ha llegado el caso de intervenir en el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación para traerlo al cumplimiento de sus deberes y reprimir transgresiones á las leyes y decretos que norman sus actos.—Hágase saber y resérvese hasta que la Contaduría haya terminado el exámen de las cuentas del Consejo, para adoptar las providencias á que hubiere lugar.— SÁENZ PEÑA—*Juan M. Garro*''.

El señor Secretario dió lectura de una nota pasada por la Comisión Organizadora de la Fiesta del Arbol de la Sociedad Forestal Argentina, solicitando la cooperación de este Consejo en la realización de la citada fiesta de acuerdo con las bases del programa que adjunta y para que se ponga música á la copia del ''Himno de los Niños al Arbol'' que acompaña, para ser entonado ese día por los alumnos de las escuelas de la Capital; otra de la Comisión Directiva de la Sociedad Protectora de la Infancia de Villa Concepción solicitando la cooperación de este Consejo para la instalación de un bazar como medio de allegar fondos á fin de ayudar á los niños desamparados que concurren á las escuelas de esa localidad, y otra presentada por el Director General de Escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos, don William C. Morris, solicitando una subvención de $ 5.000 m|n. para proveer de ropa y calzado á los niños pobres que concurren

á las citadas escuelas; resolviéndose pasar la primera á estudio de la Comisión Didáctica y las dos últimas al de la Comisión de Hacienda.

En seguida se pasó á tratar de los diversos asuntos presentados á despacho, resolviéndose:

Exp. 1589, D—Acordar al Director General de Arquitectura la suma de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional, para que proceda á la mayor brevedad á asegurar en lo posible el edificio de la Escuela Normal número 4 de esta Capital, de acuerdo con su informe que corre agregado á fs. 2 y 3 de este expediente; debiendo rendir cuenta oportunamente de su inversión.

Exp. 1535, C—1°. Declarar acogida á la Provincia de Catamarca á los beneficios de la Ley de subvenciones por el corriente año.

2°. Acordar al Consejo General de Educación de la referida provincia, el anticipo del primer bimestre del año en curso, solicitado en nota de Enero 27 y que corre adjunta á este expediente.

Exp. 8674, C. E. 14°.—1°. Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que en las modificaciones indicadas, en la casa del señor Elías Vega, ubicada en Avellaneda 4140, tenga en cuenta la demolición de los tabiques, con lo que se formarían dos salas de las cuatro piezas de 5 x 5 metros.

2°. En caso de aceptar el propietario hacer todas las modificaciones expresadas por la Dirección General de Arquitectura, incluyendo las á que se refiere el artículo anterior, se le abonará desde el día que entregue la casa en las condiciones exigidas, 300 pesos mensuales, debiendo recabarse del propietario la inmediata aceptación ó rechazo, á fin de que en este último caso se busque otra casa.

Exp. 6336, L|907.—1°. La devolución de los fondos depositados en garantía de la construcción de la escuela de Pugo (Rioja) á que se refiere la resolución del H. Consejo, de 16 de Abril del corriente año, deberá hacerse á favor de José Falconi é hijos en lugar de José Falconi.

2°. Pedir informe á los ex Directores Generales de Arquitectura, Ingenieros Ricardo Silveyra y Antonio Restagnio, sobre la aseveración que hace el señor Pedro Madaio.

Exp. 12.451 C|910.—1°. Aprobar los adicionales ejecutados por el señor Luis Angel en las obras de ampliación del local de la Biblioteca del Consejo, por valor de ($ 413.60) cuatrocientos trece pesos con sesenta centavos moneda nacional, que se mandarán abonar.

2°. Tener en cuenta por Contaduría la diferencia á favor del contratista citado por $ 0.63 m|n., á que se refiere el informe de la misma, de Mayo 6 del corriente año.

Exp. 141, U—Desestimar la solicitud de reconsideración formulada por el señor José Vespignani, y archivar este expediente.

Exp. 1629, D—Archivar este expediente en vista de que los empleados en comisión de la Dirección General de Arquitectura se hallan incluídos en el proyecto de reorganización del personal administrativo de la repartición; debiendo notificarse previamente al director de la oficina arriba expresada, que inmediatamente de terminado el trabajo encomendado á aquéllos empleados, debe dar cuenta al H. Consejo.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la profesora de música de la escuela número 11 del C. E. 6°., señorita Carmen García Sáenz (una cátedra), y designar para reemplazarla á la señorita Lila A. Squiano, á la que se le acuerda una segunda cátedra.

Exp. 5.915, I—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Trasladar á la actual profesora de música de la escuela número 14 del C. E. 4°., señora María N. R. de Yarucco, con su segunda cátedra, á la escuela número 1 del C. E. 11°.

2° Nombrar profesora de música para la escuela número 14 del C. E. 4°. á la señora Angela C. de Garay.

3°. La liquidación de haberes de dichas profesoras de música se hará en la siguiente forma: á la señora María N. R. de Yarucco (dos cátedras), por la escuela número 1 del C. E. 11°., y á la señora Angela C. de Garay (dos cátedras), por la número 9 del C. E. 5°.

Exp. 4.989, C. E. 11°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar profesora de labores para las escuelas números 11 y 13 del C. E. 11º., á la señorita Luisa Aguilar, en reemplazo de la señorita Filomena de las Casas, que fué declarada cesante.

Exp. 5.280, C. E. 5º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Declarar cesante al profesor de dibujo de la escuela número 14 del C. E. 5º., señor Fernando Cuozzi, por abandono de su puesto, y nombrar en su reemplazo á la señorita María Teresa Pagliano, quien presta servicios actualmente como suplente del señor Cuozzi.

Exp. 4.411, C. E. 5º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Nombrar el siguiente personal para las escuelas del C. E. 5º. que se expresan á continuación:

Escuela número 3, á la maestra normal, señorita Leonor Ojeda, en calidad de suplente de la señorita Teresa González.

Escuela número 5, á la señorita Emilia Colomer, en calidad de maestra interina, con cargo de registrar el certificado de fs. 7 en la Estadística.

Escuela número 19, á la señorita Juana Niclison, inscripta, en carácter de interina.

Escuela número 20, á la maestra normal, señora Ecilda B. de Portabales, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904.

Escuela número 21, á la maestra normal, señorita Ofelia Avila y á la subpreceptora normal, señora María Angélica Linares de Burgos, como maestras de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904; la última con cargo de comprobar en la Estadística su cambio de estado.

2º. Notificar al C. E. 5º., que ha podido dar posesión de su puesto en la escuela número 20 á la maestra de tercera categoría, señorita Rosa E. Rocca, propuesta por dicha corporación en expediente 4.427, 5º., y que debe hacerlo así.

3º. Hacer saber al referido C. E. que toda vez que carezca de profesores ó maestros normales solicite la provisión de los cargos vacantes ajustándose á las disposiciones reglamentarias en vigor.

4°. Volver este expediente á la Inspección Técnica para que informe sobre la nota número 253 del C. E. 5°., de fecha 21 del corriente mes.

Exp. 5.135, S—Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de la escuela número 71 de Santa Fe, señor Pedro Allende y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y para completar el período 1911-1912 al señor Federico Blahleke.

Exp. 5.133, S—Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de la escuela número 94 de Santa Fe, por haberse ausentado definitivamente de la localidad el señor Federico Ruight Adkin, que lo desempeñaba, y nombrar para reemplazarlo, en el mismo carácter y para completar el período 1911-1912 al señor Guido Reene.

Exp. 5.113, S—1°. Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela número 40 de la Provincia de San Juan, señora Cira Escudero de Cisterna.

2°. Trasladar á la escuela número 40 para llenar la vacante y con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la maestra de la escuela número 41, señora Obdulia R. de Cabrera.

Exp. 5.169, M—Aceptar las renuncias presentadas por el director y auxiliar de la escuela número 19 de Mendoza, señor Francisco Carreras y señorita Josefa Carreras, respectivamente.

Exp. 5.176, C—Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela número 3 de la Provincia de Córdoba, señorita María Estela Lespinasé.

Exp. 5179, E—1°. Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de la escuela número 3 de Entre Ríos, señor José E. Mendaza y señora Juana Montrull de Mendaza.

2°. Aprobar el temperamento adoptado por la Inspección Seccional de Entre Ríos al encargar la dirección de dicha escuela y hasta tanto se designe la persona que haya de ocuparla definitivamente, á la señorita Alcira Imas, maestra de la misma.

Exp. 15.399, P—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Disponer que la maestra de música, señorita Gigina Cantiello, nombrada con fecha 14 de Noviembre ppdo., preste sus

servicios en la escuela número 11 del C. E. 3º., en reemplazo de la señorita María Vázquez de la Morena, que ha renunciado. La señorita Cantiello deberá hacerse cargo de la enseñanza en los dos turnos de la referida escuela, dictando cuatro horas semanales en cada uno.

Exp. 4.619, C. E. 12º.—1º. No hacer lugar al pedido de traslado de la escuela nocturna "F", del C. E. 12º., formulado por el director de la misma.

2º. Hacer saber al referido C. Escolar que el H. Consejo vería con agrado se estudiara la posibilidad de dotar al barrio que circunda la escuela número 27 de su jurisdicción de una escuela nocturna de adultos.

Exp. 4.191, C. E. 12º.—Autorizar al director de la escuela núm. 1 del C. E. 12º. para que designe dentro del personal de la misma otro maestro más para desempeñar funciones de maestro auxiliar, y pedir al referido C. E. eleve la terna reglamentaria para el nombramiento de un maestro á fin de que se haga cargo de la dirección del grado que dejará el que sea designado auxiliar.

Exp. 3.872, I—Levantar el apercibimiento impuesto á la maestra de la escuela número 6 del C. E. 6º., señora Julia F. de Homar, por resolución del 21 de Julio de 190, por haberse retirado sin causa justificada de la escuela antes de la terminación de las clases, el día 18 de Junio de dicho año.

Exp. 5.352, S—Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector Seccional de San Juan al director de la escuela número 34, señor Pablo Pelliza, á contar desde el 5 de Abril ppdo. al 6 del corriente mes, y ordenar á la Contaduría no liquide haberes al referido director por el expresado tiempo.

Exp. 4.042, P—1º. Hacer saber al Encargado Escolar de Parera, señor Segismundo Maure, que las escuelas públicas dependientes de este Consejo no tienen más días de asueto que los señalados por el Reglamento en la circular fecha 24 de Enero de 1907 y los días que declare feriados el Gobierno Nacional.

2º. Hacer saber igualmente á los directores de las escuelas 22 y 23 de Parera, que el H. Consejo ha visto con desagrado el cierre de las escuelas los días 8, 9 y 10 de Abril, debiendo en casos análogos ajustarse extrictamente á las disposiciones relativas á los días de asueto.

Exp. 5.051, P—1°. Autorizar con carácter provisorio é improrrogable, por el corriente año, á la señora Rosa Y. Pauzier, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales.

2°. Hacer constar que vencido el plazo á que se refiere el artículo anterior, la recurrente no podrá ejercer la enseñanza si previamente no aprueba los exámenes á que se refiere el artículo 2°. del Acuerdo del 15 de Septiembre de 1908.

3°. Dar testimonio á la interesada de esta resolución.

4°. Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 5.165, C—Autorizar á la Hermana María Natividad Samy, para ejercer la enseñanza privada en los grados infantiles de la escuela de ''Nuestra Señora del Huerto''.

2°. Expedir testimonio á la interesada de esta resolución.

3°. Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 4.414, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar vicedirectoras para las escuelas del C. E. 5°., que se indican á continuación, á las personas siguientes:

Escuela número 5, maestra normal, señorita Magdalena Nava.

Escuela número 6, maestra normal, señorita Norberta Victory, en reemplazo de la señorita María Ehrlin, cuya renuncia se acepta.

Escuela número 12, maestra normal, señorita Adela L. Briosso.

Escuela número 18, maestra normal, señorita Leonor Smith.

Escuela número 21, maestra normal, señorita María E. Etchevers.

2°. Desestimar la terna elevada para la vicedirección de la escuela número 19 del referido Distrito, por no contar la misma con el número reglamentario de secciones; debiendo la directora de dicha escuela desempeñar sus funciones en ambos turnos.

Exp. 2272, C. E. 7°.—Asignar á la escuela núm. 13 del C.

E. 7°. las partidas mensuales de $ 15 y $ 10 m|n. para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente.

Exp. 17.394, C. E. 7°.—Acordar á la directora de la escuela número 13 del C. E. 7°., señorita María Amalia Torrá, la cantidad de $ 80 m|n. mensuales en concepto de subvención para alquiler de casa, con imputación al Item 28 Inciso 12 del Presupuesto vigente.

Exp. 5.407, E—Proveer con destino á la escuela "Stella Maris" de Mar del Plata los bancos que solicita, de la partida que existe en el depósito de la Oficina de Suministros y á que hacen referencia dicha oficina y la de Control.

Exp. 15.838, C|910.—Proveer al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca de los útiles que solicita para las escuelas de su jurisdicción, de conformidad al presupuesto formulado por la Oficina de Suministros, cuyo importe asciende á $ 11.356 m|n.

Exp. 16.094, P—Que el empleado de esta repartición, Don Víctor Pita, pase á prestar servicios como adscripto á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, con el sueldo mensual de $ 300 m|n. y antigüedad del 1°. de Abril ppdo.

Exp. 3.494, B—Que la Inspección General de Provincias haga conocer por circular que el artículo 8°. del Decreto Reglamentario de la Ley 4.874 rige para todas las escuelas creadas y sostenidas en la República por el Consejo Nacional de Educación de conformidad á la Ley citada, sin preocuparse de si los alumnos concurrentes á las escuelas nacionales cumplen ó no con preceptos de leyes provinciales relativas á la matrícula.

Exp. 5.332, P—El H. Consejo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, resuelve:

1°. Aprobar la reorganización del personal técnico y administrativo de la repartición, propuesta por el señor Presidente en su mensaje de 7 de Mayo corriente, en la forma dictaminada por la expresada Comisión Especial, con arreglo á las siguientes bases:

a) Adaptación del personal actual con la distribución y denominación expresadas en el Presupuesto vigente.

b) Asignación de los viáticos que están taxativamente expresados en la Ley, y de los que están comprendidos en los Items 27 y 28 del Inciso 14 del Presupuesto General.

c) Imputación de los gastos que demanda el personal que no está expresamente determinado en el Presupuesto, cuyos servicios son necesarios para el cumplimiento de la Ley 4.874, al Item 2, partida 1 del Inciso 14, sea en los sueldos ó en remuneraciones extraordinarias necesarias que se relacionan á aquella Ley.

2°. La Contaduría liquidará en la planilla de Mayo correspondiente, los aumentos de sueldos y de viáticos que estén expresados taxativamente en el Presupuesto General vigente, á contar desde el 1°. de Marzo ppdo., al personal que por su servicio le corresponda.

3°. Los sueldos de los empleados que estén fuera de presupuesto, así como los viáticos y remuneraciones por trabajos extraordinarios que se asignan por la presente resolución, se liquidarán desde el 1°. del corriente mes de Mayo con las siguientes imputaciones:

a) El aumento de personal, viáticos y remuneraciones por trabajos extraordinarios de Secretaría, Mesa de Entradas, Contabilidad, Contaduría, Contralor, Tesorería, Depósito y Suministros, Estadística y Dirección de Arquitectura, así como todo el personal á que se refiere el Item 27 del Inciso 12, se imputará al Item 2, Partida 1 del Inciso 14.

b) El aumento de personal, viáticos y remuneración extraordinaria de Biblioteca, Oficina Judicial, Inspección Técnica de la Capital, Inspección de Escuelas Particulares, Inspección de Territorios, Cuerpo Médico, Obligación Escolar, Archivo y Museo Escolar, se imputará al Item 28, Partida 1 del Inciso 12 y al Item 1, Partida 1 del Inciso 14.

Se resolvió igualmente por lo que respecta á los Conferencistas de escuelas militares, que quedarán en disponibilidad, sin goce de sueldo.

Exp. 5.802, E—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Trasladar de la Escuela Normal de San Fernando á la de Maestras número 5 de esta Capital al profesor de Matemáticas de la primera, Don Modesto D. Jijena, y nombrar en su lugar á Don N. Spurr, en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

2° Ascender, en reemplazo de la ayudante de Gabinetes de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, doña Rosa

Amelia Domínguez, que falleció, á la Bibliotecaria, señorita María Carmen Domínguez, en lugar de ésta á la celadora, señorita Dolores Fischer, y nombrar para ocupar la vacante que ésta deja á la señorita Raquel Tisera.

Hacer estos nombramientos en carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo, y aprobar la suplencia desempeñada por la señorita Dalinda Laborda, en reemplazo de la primera desde el 26 de Marzo ppdo., y hasta tanto se hagan cargo de sus puestos las nombradas.

3°. Nombrar regente, con una cátedra rentada de Ciencias y Letras para la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), al señor José A. Aguirre, en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

4°. Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba):

a) Nombrar profesor de Pedagogía (una cátedra), vacante desde el año ppdo., al maestro y ayudante de Ejercicios Físicos, Don Lauro Juárez, y maestra de grado y ayudante de Ejercicios Físicos, á los maestros normales, señorita Robertina Moyano Mendoza y señor Pedro Morales, respectivamente, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo. la primera.

b) Aceptar le renuncia presentada por la maestra de grado, señorita Mercedes Peñaloza Vera, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 17 de Abril ppdo., á la maestra normal, señorita María Luisa Ruíz, aprobándose la suplencia de la señorita Robertina Moyano Mendoza, desde el 8 al 16 inclusive del mismo.

c) Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de grado, Don Cipriano R. Gómez, y nombrar en su lugar al maestro normal, Don Pedro Morales, aprobándose la suplencia de las personas que lo hayan reemplazado, hasta tanto se haga cargo de su puesto el nombrado.

d) Estos nombramientos son en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

5°. Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe:

a) Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Matemáticas (dos cátedras), señor Amadeo Ramírez, con antigüedad al 26 de Octubre del año próximo pasado, y nom-

brar en su reemplazo, con antigüedad al 1°. de Marzo último al señor Ovidio Torroija, aprobándose las suplencias de las personas que le hayan reemplazado, hasta tanto se haga cargo del puesto el profesor titular.

b) Nombrar profesor de Moral é Instrucción Cívica, con antigüedad al 1°. de Marzo ppdo. al señor Julio Busanich, en reemplazo del doctor Horacio F. Rodríguez, que falleció, aprobándose la suplencia de la persona que le haya reemplazado, hasta tanto se haga cargo del puesto el profesor titular.

c) Nombrar profesora de Dibujo á la señorita Elvira Huergo, con antigüedad al 1°. de Marzo ppdo.

d) Aprobar las designaciones hechas por la dirección de dicha escuela, para bibliotecario al señor Eusebio Hoyos; para mayordoma, señorita Esther Barrios; para ayudante de Gabinetes y celadora á la señorita Genoveva Gainza, y para ayudante de Secretaría á la señorita Justina Pérez, todas á contar del 1°. de Marzo ppdo.

e) Estos nombramientos son en carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo.

6°. Nombrar profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras) para la Escuela Normal Regional de San Luis al profesor Don Emilio M. Bertín, en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, en reemplazo del señor Ismael Atencio, y aprobar las suplencias desempeñadas en su lugar, de las personas que lo reemplazan, hasta tanto se haga cargo de su puesto el nombrado.

7°. Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes):

a) Nombrar profesores de Ciencias y Letras (una cátedra cada uno), al doctor Fernando D. Fernández y Mariano E. Loza (Ciencias Naturales); doctor J. Hortensio Quijano y Mariano A. Cellarés (Historia) y doctor Saturnino Muniagurria (Literatura), profesores éstos que durante el año ppdo. dictaron las mismas asignaturas *ad-honorem*.

b) Nombrar profesora de Música (una cátedra), á la señora Indomira G. de Golodrero.

c) Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), al señor Raúl Foutel, con imputación á la partida para Moral Cívica (suprimida).

d) Estos nombramientos son en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo y con antigüedad al 1°. de Marzo último.

8°. Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Tucumán al señor Don Alfredo Federico Argüello, en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo, en reemplazo del doctor Agustín de la Vega que falleció; y aprobar la suplencia de la persona que lo reemplace, hasta tanto se haga cargo de su puesto el nombrado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y media p. m. — José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 35ª.

Día 1°. de Junio de 1912

AUSENTE
Dr. Joaquín M. Cullen

En Buenos Aires al primer día del mes de Junio del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5963, S—1°. Acordar el goce de beca con antigüedad al 1°. de Marzo ppdo., á los alumnos de las Escuelas Normales que á continuación se expresan:

Escuela Normal de Profesoras número 1.

De $ 30.—

Delia Arriola—declarándose vacante la que actualmente tiene en la Escuela Normal número 6.

De $ 50.—

Esther S. Clérico, Eva Goldstein, M. de la Colina, Nora Alsina, Amanda Quiroga, Elisa Rufina León, Sarah Oviedo Ortiz, María Angélica Ford, María Luisa Casarino, Elvira

Meyer Kruger, Paulina P. Ituarte, Argentina Baleami y Alcira Oviedo Ortiz.

Escuela Normal de Profesoras N.° 3

De $ 30.—

Silvia Marchisio, Margarita Stenback, Sara C. Corbalán, Mercedes Amaya, Angélica C. Costa, Argentina Franceschi, María Soledad Larruy, María Esther Codino y Eva Alipi.

Escuela Normal de Profesoras N.° 4

De $ 30.—

María Paula Argüelles, Concepción Catalá, Aurora Villamayor Nocetti, María Angélica Sánchez, Isabel Beatriz Fernández, Blanca Bosch, María Elena Copello, Aura Gisela Framain, Rosa A. Calviño, Mercedes López Texo, Angélica Quiroga y Orientina Astorri.

Escuela Normal de Profesoras N.° 5

De $ 30.—

Vicenta Farina, Matilde Borda, Amelia Ferreiro, Esther Taveira, Luisa Gaibisso, Elena Esteullet, Teresa Cioni y María Luisa Ugarte.

Escuela Normal de Profesoras N.° 6

De $ 30.—

Blanca Santanbrogio, Olga Morón, Luisa Fidela Ciehero Spósito (traslado de beca de la escuela número 5), Silvia Rojas y Argentina Avallani.

Escuela Normal de Profesoras N.° 7

De $ 30.—

Julia Díaz Casal y Carmen Questa.

Escuela Normal de Profesoras N.° 8

De $ 30.—

Ana Jacinta Agostini, en reemplazo de María Luisa Córdoba, que pasó á otra escuela.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Escuela Normal Mixta de Olavarría

De $ 25.—

Mercedes Vinardel, Rosa M. Medici, Dora Urteaga, Faustino M. Mójica, María V. Gémez, Carlos Lorea, Carmen Urbano, Arsenio Cavilla, Clementina Sanucci, Héctor M. Ruíz, Elvira F. Grimaldi, Aída Giacheti y María A. García.

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy

De $ 25.—

Eugenia Bruno, Zulema Eneccalte, Josefa Carabelli, María J. Aicardo, Otilia Castorina, Rosatina Fajardo, Concepción Labbé, Elvira Taboada, Trinidad Posadas, Irenea Liena, Vicente Violante, María Luisa de Nicolás y Armando C. Sangiovanno.

Escuela Normal Mixta de San Nicolás

De $ 25.—

María Rosa Abilausta, Leonor Núñez, María Antonia Ricondo, Rosa Graciela Valdéz, Delia Mercedes Lobotti, Amalia Astis, Leonidas Toulet y Haydée Lima.

Escuela Normal Mixta de Mercedes

De $ 25.—

María Pisani, Ana J. Sarmiento, Delia Otárola, Amalia Barbieri, María Julia Mujica, Celina Casco y Eulalia Lombán.

Escuela Normal Mixta de Pehuajó

De $ 25.—

Leopoldina Sánchez, Delia Barranco, Héctor Barrientos, Ernesto Pietrani, María L. Lalosa, Virgina López, Elena Coll, Catalina Mónaco y Clara Sánchez.

Escuela Normal Mixta de San Pedro

De $ 25.—

Eleodora Fohausen, Inés Cachau, Matilde Munne, Rosalía Mozzini, Carmen Leiva y Aurora Vázquez.

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo

De $ 25.—

Celina Gioia, Isabel D. Bustos, Juana Ida Gauzza y María Vasconcellos.

Escuela Normal Mixta de La Plata

De $ 25.—

Avelina Baccaro, Inés Gallice, Beatriz Jean Georges, Teresa H. Parra, María Esther Benedetti, Isolina Arosena y María M. Mira.

Escuela Normal Mixta de Lincoln

De $ 25.—

Pura Sonzoni, Cora Mercedes Delucchi, Julia Martínez, Concepción Lugones, María Alvarez, Eugenia Amelia Berthe, Consuelo Caballar y Carmen Balzola.

Escuela Normal Mixta de Dolores

De $ 25.—

Ana Josefa Molature, María Margarita Galdós, Sadi Francisco Arenas, Celina Dominga Rochat y María Lagoria

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca

De $ 25.—

Margarita Roland, María Montero, Marina Roncoroni, Dolores Pita, María Tonelli, Gervimah Laveigne, Rosa Tote, Fermina Rodríguez, Luisa Arrona, Margarita Ibettson, María Mercedes Gironella, Celia Villalba, Matilde García Carranza, Sara Bertoni, Juana Maqueda y Cipriana Riguetti.

Escuela Normal Mixta de Azul

De $ 25.—

Eulalia Castro, Luis Caputto, Emma Orsi, Ana Infantino, Filomena Evangelista, Ida Giovanetti, Jacinta Percaz, María Elena Rodríguez, Margarita Brizzio, Felisa Gagorza, Juana Saint Lary y Aurora Torras.

Escuela Normal Mixta de Pergamino

De $ 25.—

Concepción D. Aguirre, Cristina Berisi, Agustina Di

Lorenzo, Felipa E. Flores, Irene C. García, María L. Hegoburu, María E. Roques, Santos C. Salvi y Mónica R. Villalba.

Escuela Normal Mixta del Tandil

De $ 25.—

María Luisa Ballesteros, María Dell Orsini, Rodolfo Maisano é Isabel Darbón.

Provincia de Entre Ríos

Escuela Normal de Profesores del Paraná

De $ 50.—

Lauro Figueroa, Jacobo Nieva Moreno, Ricardo Zelarayan, Miguel A. Ramos, Juan Estivill, Gregorio González, Carlos Orlando, Abraham Saraire, Ernesto Figueroa, Raquel Parera, Juan Carnaghi, Clemencia A. Díaz, Victor Pastor, Eugenia Perez Colman, Mercedes Haedo Churruarín, Aída Vazquez y Clementina Malmierca.

De $ 30.—

Angela M. Faré.

Provincia de San Juan

Escuela Normal de Maestras de San Juan

De $ 25.—

Mercedes Paredes, Rita Pastor y Lilia Rivero.

Escuela Normal de Maestras de Gualeguay

De $ 25.—

María E. Cabral, Julia Tomera, Consuelo Barroetaveña Casó, José I. Zampini.

Escuela Normal de Maestras de Gualeguaychú

De $ 25.—

Celia Fuentes, Ana Etchegoyen y Estela Herling.

Escuela Normal Mixta de Concordia

De $ 25.—

Rosa M. Beñatena, Delia Gaillard, Sara Beltran, Elba

T. Gentil, Fulgencia G. Jambersi, Héctor González, Carmen Fresuela, Alcira Verón y Elena Bernard.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Escuela Normal Regional de Corrientes

De $ 50.—

Domingo Podestá, José L. Traverso, Lucilo A. López, Dermidio Mongelós, Alberto Monnet Jarque, Antonio Vallejos, Julio Argentino Mermises, Juan T. Podzús, Esteban R. Figueroa, Carmelino González, Jenaro Verón, Miguel Gómez, Carlos L. Bay, Valentín Maidana, Antonio F. Ramirez, José Domingo Ubeda, Juan C. Damedin, Ramón S. Gauna, Felipe Santiago Soto, César Simeón Gauna, Pedro E. Maidana, Ramón R. Martínez, Félix María Premuda, Francisco P. C. Rossa, Enrique P. Meza, Eleuterio Alsina Ledesma, Santiago Sanchez Negrette, Ismael Raúl Mierez, Jacinto P. Baez y Julian F. Fernández.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes

De $ 25.—

María Lelva Martinez, Raquel Sala, Olga J. Laffont, María Silva Vallejos, Aurora B. Grandinette, Mercedes E. Díaz, María L. Conde, Josefa A. Sacconi, Juan C. Gauna y Tomasa Gómez.

Escuela Normal Mixta de Esquina

De $ 25.—

Julia Milessi, Armando Cossentino, Raúl Donadio, Ricardo Ferreyra, Dolores Fernández, Matilde Ballentini, Daniel Strien y Juan R. César.

Escuela Normal Mixta de Mercedes

De $ 50.—

Diego A. Sotelo y Jovina D. Barbosa.

De $ 25.—

Rosa Sotelo, Isolina Díaz, José P. Romero é Ismendia Acosta.

Escuela Normal de Goya

De $ 25.—

Angel A. Aguirre, Dora Pevet, Josefa Rolón, Camilo A. Chamorro, E. Calixto Salas, Rosa E. Córdoba y M. Teresa Fagetti.

Escuela Normal Mixta de Santo Tomé

De $ 50.—

Melchora D. Garay, Ercilia N. Torres, Augusta Moreyra, Clara J. Bonastre y Paula C. Duarte.

De $ 25.—

G. Angélica Tovar, E. Ninfa Susso, Pedro López y Aguerreberry, María T. Montenegro, Magdalena Areco, Delfín Montenegro y Lisardo Morales.

Provincia de Tucumán

Escuela Normal de Maestras de Tucumán

De $ 25.—

María E. Sobre Casas, M. Limbania Murga, Rafaela Posse Ceballos, Celia Elvira Vera y María R. Murga.

Escuela Normal Mixta de Monteros

De $ 25.—

María Luisa Auguste, Nélida Olea, Mercedes Gray, Manuela Vallejo, María Luisa Uraga, María Julia Lasbaines, Francisca Olivé, Rosario Abregú, Mercedes García, Antonia Guevara y Nora Corvera.

Provincia de Salta

Escuela Normal de Maestras de Salta

De $ 25.—

María Elena Fernández, Angélica D'Errico, Francisca Albeza Teller, María E. Alvarez, Armanda Castellanos, Sabina Palma, Francisca Esther Arias, Emma Rafaela Rodríguez, Enriqueta A. Godoy, Andrea Balsa, Teófila Vilca, Mercedes Toranzos y Ana M. Usandivaras.

Escuela Normal Rural de Rosario de la Frontera

De $ 25.—

Luis Prevedal, Celfora Soria y Matilde Díaz Salas.

De $ 50.—

Antonio Leal, Juan C. Vaca, María Amalia Lobo y Emma Aguilar.

PROVINCIA DE JUJUY

Escuela Normal de Maestras de Jujuy

De $ 25.—

Elena Rocha, Antonio Aguiar, Blanca E. Spinetto, María J. Jacca, Teresa Tell, Rosa F. Pérez, M. Virginia Lapuente, Agustina Gaites, Carolina M. Traversi, Mercedes Juari y Sabina Vidal.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Escuela Normal de Maestras

De $ 25.—

Nélida Carbonel Llamas, Amalia Rodríguez, María Esther Altamira, Beatriz Capdevila, Catalina Escarán, María Isella Poggi, Dolores Salva y Enriqueta Pizarro.

Escuela Normal Mixta de Rio Cuarto

De $ 25.—

Domingo Verri, José Soffio, Cesárea Soria, Adela Rizzo, Beatriz Vera, Rosario Sarandón, María I. Córdoba, María L. Estivill, Plácida Mancini, María Dendarys, Jacinto Cúccaro y María Isabel Moyano.

Escuela Normal Mixta de Bell-Ville

De $ 25.—

Leopoldo Garroeg y Pedro Hormaeche.

Escuela Normal Mixta de Villa Dolores

De $ 25.—

Mercedes Fúnes, Ofelia Guiñazú, Aurelia Caneparo, Jesús Oviedo, Rosario López, Avelina Vidal, Pedro M. Vidal, Rosario Hormaeche, María R. Martínez, Ana R. Mercado,

Juan R. Peralta, Angelina Ortiz, Segunda Luna, Teodomira Aguirre, Domingo López, Amelia Rivero, María del P. Allende, Clara L. Durán y Casiana Cardoso.

De $ 50.—

Alejandro Moreno, Augusta Escudero y Victoria Olmedo.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero

De $ 25.—

Angela Capavilla, María A. Alvarez, Carmen Videl, Emma Borelli, Leticia Martilotti, Aurelia Di Mitri, Carmen Lugones, Aurora Ramondi, Beatriz Reuter y Balbina Vélez.

Escuela Rural de La Banda

De $ 50.—

Eusebio Santillán, Carmen González Ruiz, Dolores Peña, Abdón Villalba, Gregoria Ibáñez, Angélica Montes de Oca, Emilia Romero Alvarez

De $ 25.—

Regina Bravo, Rosalina Torres, Catalina Cequeira, Gabina Muñoz, Elena Villalba, María Gerey, Jorge Soria, Javier H. Gerey, María Navarro, Leopoldo Gerey, Carmen Romero Alvarez, Felicia Elvira Soria y Hortensia Barrionuevo.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Escuela Normal de Maestras de C. del Uruguay

De $ 25.—

Esther Calderón, Haidée Latorre, Sara M. Cornell, Elvira Codino y Ana M. Jannelli.

PROVINCIA DE SAN LUÍS

Escuela Normal Regional de San Luis

De $ 50.—

Abel S. Díaz, Ciriaco Sosa Silva, Julio L. San Martín, Virgilio Moreta, Justo A. Cabrera, José Vallejos, Victor A. Petit de Meurville, Angel Funes Celiz, Nicolás S. Prianti, José Timoteo Astudillo, Alejandro Orosco Poblet, Alberto Cu-

rioni, José del T. Arenas, Francisco R. Pino, Balmoris Peralta C., Arturo Garro, Juan A. Carnevale, Ricardo Rosas, Juan P. Suarez, Vicente R. Aguirre, Jenaro R. Quiroga y Luis Allende.

Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes

De $ 25.—

María A. Mercau, Delfina Varela, María Girard, Jenaro Funes, Amalia Molina, Victor Andrada, Eduardo Despósito, Hermelindo García y Rosalía Nuñez.

Escuela Normal de Maestras de San Luis

De $ 25.—

Dominga L. Brucen, María Elisa Alric, Rosa Balladores, Zoe Fernández, María Elena Alrio y Clotilde Quiroga.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Escuela Normal de Maestras

De $ 25.—

Zulema Zalazar, Etelvina Catalán, María del C. Maturat, Balbina de la Vega, Rina Pollini, Rosario Giménez, Lidia Arias, Dominga Hernández, María Tobar, Mercedes Carrizo, Mercedes Miranda, Ana Villafañe, Elena Montiveros y María Marta Capdevila.

Escuela Normal Rural de Chilecito

De $ 50.—

Vicenta C. Brizuela, Dolores Sandivaras, Felipe M. Palacios, Mercedes Calderón, Joaquín Ocampo é Isidora Castro.

De $ 25.—

Angélica Villafañe, Lucía Mayssen, Victorina Torres, Rosario Dávila, Domingo Orma, María Inés Urisken y Francisco Rojo.

Escuela Normal N°. 1 de Rosario

De $ 25.—

Otilia Cabral, Mercedes Heredia, Nélida Nocetti y María Alsina.

PROVINCIA DE MENDOZA

Escuela Normal de Maestras

De $ 25.—

Rosa Reyes y Andemira Segura.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Escuela Normal Regional de Catamarca

De $ 50.—

Luis A. Martínez, Eduardo Cisneros, Ignacio Z. Villafañe, Juan I. Agüero, Néstor Gordillo, Francisco Flores, Rufino Yapura, Arturo Barrionuevo, Juan P. Vera, Alfredo Bustamante, Manuel Díaz, José D. Aibar, Ramón Blanco, Florentino Machado, Roberto Varela, Antonio Herrera, Dermidio Villarroel, Nicolás Cabrera, Elías E. Mercado, Luis A. González, Sergio Contreras, Pedro Velázquez, Honorio R. Herrera, Manuel Chavarría, Dionisio Pucheta, Alejandro Agüero, Marcos Boffano, Alberto Barros, José A. Soria, Juan Orquera, Jorge Villarroel, Electo Reinoso, Nicandro Vera, Jesús M. Rojas, Ernesto Lizárraga, Juan C. Bustamante, Angel M. Ríos, Julio Flores, Ernesto Salazar, Pacífico Ibáñez, Ramón V. Quiroga, Roberto Olmos y Nestor Salado.

Escuela Normal de Maestras

De $ 25.—

Angélica M. Ortega, Serafina Mercado, Mercedes Gómez Ibáñez, Isabel M. Tolosa, M. Luisa Correa, Marina Rodríguez, María A. Rodríguez, María Elena Oviedo, María Villafuerte, Elena de la Torre, Eduviges Regalado, M. del Carmen Rodríguez, Teresa J. Ibáñez, Angela Marchetto, María Fidela Terán, Clara R. Delgado, Amalia Leyneh, María Eloisa Leiva, Emperatriz Granado, María E. Fuentes, Luisa G. Navarro, Julia Canazana, M. Luisa Miranda, Rosa Lencina, Elena Lanzulli, Esther M. Brizuela, Elvira Herrera, Mercedes M. Pastoriza, María Eloisa Correa, Carlota Blanco y Juana Blanco.

Escuela Normal Rural de Santa Rosa de Toay

De $ 50.—

Santiago Giorgi, Celia F. Dasso, María A. Palomir y Micaela Aguirre Zabala.

De $ 25.—

Santiago P. Vidal, Humberto García, Amara Margarita Ferro, Margarita Raquel Zúñiga, Victorina Ll. de Itois, María Luisa Ratto, Matilde Pereyra Morris, Felisa D. Zúñiga, Georgina García, Francisco López, Victoria del C. Rogers, Zulema E. Falomir, Sara García, Simón L. Ramírez, Leandro Tello, Roberto J. García y Virginia Fernández.

Escuela Normal de Resistencia (Chaco)

De $ 25.—

Domingo Blanco, Elisa Bouvier, Pedro Franchisena, Ana Toledo, María Duarte, María L. Aguirre, Elvira Ameri, Margarita Moreno, Carmen Lavia y Simeón Riquelme.

De $ 50.—

Camila Cayré, Enriqueta Cayré, Martha Parayre, Elena Schulz y Dominga Núñez Vergara.

Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones)

De $ 25.—

Dolores Leiva, Claudio Gauto, Celia Ríos, Alejandro González y Petrona Maidana.

De $ 50.—

Clemente González y Emilio E. Noguera.

PROVINCIA DE SANTA FE

Escuela Normal de Maestros de Santa Fe

De $ 25.—

María Pérez, Carmen Pelicciarini, Blanca Cabral, Elena Pividora, Stella del Rey, Enriqueta Villar, Argentina Vivanco, Elida Cibils, Aurora Hurtado, Lucrecia Meines, María Héligon, Delia Antonietti y María del V. Zapata.

De $ 25.—

María Luisa Petetiú, Olga Neira, Luisa Schanis y María Escriña.

Escuela Normal Mixta de San Justo

De $ 25.—

Angel Mantovani, Juan Mantovani, Blanca Gervasoni, María A. Gómez, Ricardo Rodríguez, Luis Ferrari, Florindo Piva y Haydée Gervasoni.

De $ 50.—

Francisco Barco, Leonor Salvatierra, María Amat, Adela Franco Ramayo, Horacio Francou y Laura Orgnero.

Escuela Normal Mixta de Esperanza

De $ 25.—

Emilia A. Nowack, Clotilde E. Luder, Vicenta M. Romero, José Q. Corti, Sara M. Vilardell, Isabel E. Hang, Rosa Casutti, María C. Deffino y Florindo G. Profumati.

Exp. 5060, C.—Archivar este expediente.

Exp. 4845, C. E. 6°.—Pasar este expediente á la Presidencia para su resolución.

Exp. 338, D.—Por resuelto, archivar este expediente.

Exp. 4145, E.—En lo sucesivo, la comunicación de los descuentos por inasistencias y licencias del personal docente de las escuelas de la Capital, será hecha por la Oficina de Estadística á la Contaduría el día 15 del segundo mes en que ellas se hayan producido.

Exp. 3365, C. E. 4°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 6, del C. E. 4°., Sr. Juan Cativa Tolosa, y nombrar en su reemplazo en carácter de interino, al Sr. Paulino Benedetto, con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto.

Exp. 5944, J.—Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de estadística, señor Guillermo Jofré, con antigüedad del 8 de Mayo ppdo.

Ascender en su reemplazo al actual escribiente don Juan J. Arenas, y nombrar en substitución de éste al señor Raimundo Casas.

Exp. 5754, T.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 42 de Tucumán, señor Javier Argañarás, y nom-

brar en su reemplazo, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, á la señorita Lidia M. González.

Exp. 5457, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 1 de Resistencia (Chaco), señor Luis Montenegro Paiva, con antigüedad del 18 de Abril ppdo., y nombrar en su reemplazo á la señorita Ana María de la Fuente.

Exp. 5017, C.—Aceptar las renuncias presentadas por las maestras de las escuelas núms. 2 y 3 de Santa Rosa de Toay, señoritas María y Rosa Cubas, respectivamente.

Exp. 5764, S.—Declarar vacante el puesto de Encargado escolar de la escuela núm. 40 "Castelar" de la provincia de Santa Fe, y nombrar para desempeñarlo para completar el período 1911-1912, al señor Andrés Vignole.

Exp. 6194, C. E. 4°.—En vista de la gravedad de los cargos formulados por el C. E. 4°. contra la directora de las escuelas núm. 19 y nocturna C del mismo distrito, señorita Adelaida M. Jijena, se resuelve:

1°. Suspender en sus funciones de directora de la escuela número 19 citada á la señorita Adelaida M. Jijena, debiendo la Inspección Técnica instruir el correspondiente sumario para el esclarecimiento de los hechos denunciados. Esta suspensión es sin goce de sueldo.

2°. La Inspección de escuelas nocturnas, á su vez, informará por separado á la superioridad sobre el funcionamiento de la escuela nocturna indicada y gestión educacional de la directora.

Exp. 5582, N.—Permutar en sus respectivos puestos á los directores de las escuelas núm. 44 de Chacaycó, señor Arturo Sánchez, y al de la núm. 9 de Ruca Choroy, señor Ismael T. Encina, aprobándose la medida tomada por el Inspector seccional al efectuar dicha permuta con fecha 12 de Abril próximo pasado.

Exp. 4505, M.—Solicitar por nota al señor Gobernador de la Pampa disponga la clausura de la escuela particular que funciona sin autorización en la colonia "La María", estación Epunpel (F. C. P).

Exp. 4179, C. E. 6°.—Conceder licencia por todo el presente curso escolar y con goce de la mitad del sueldo al maestro de la escuela núm. 5 del C. E. 6°., señor Justo E. Mieres, y nombrar suplente del mismo, con antigüedad del 15 de Abril ppdo., al maestro normal, señor Raúl Orihuela, propuesto por la Inspección Técnica.

Exp. 4855, C|911.—1°. Suspender en sus funciones al Inspector de Territorios, don Marcelino B. Martínez, hasta que levante los cargos de insubordinación hechos por la Inspección General por nota del 22 de Marzo del corriente año, y explique satisfactoriamente el abandono que ha hecho del puesto que le asignó aquélla por nota de Enero 12, reiterada telegráficamente, de trasladarse á la sección 7ª.

2°. Pedir al doctor José Martinengo haga la propuesta en forma para que el Consejo le compre la edificación hecha en propiedad de éste, avaluada en $ 1.783,54 m|n, determinando la forma de pago.

Exp. 5497, M.—Autorizar la provisión de trajes para invierno á los ordenanzas de la repartición, por intermedio de la oficina de Suministros, llamando á licitación pública ó privada, por el término de diez días, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre á fs. 1 de este expediente; quedando modificados los artículos 2°. y 13°. del mismo, en el sentido de que los trajes serán de color gris obscuro y que deberán ser entregados á la expresada oficina de Suministros.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y diez p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 36ª.

Día 4 de Junio de 1912

AUSENTE
Dr. J. M. Cullen

En Buenos Aires á los cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *José María Ra-*

mos Mejía, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Exp. 2.945, C. E. 6°.—Señorita María Teresa Martog, maestra normal, escuela número 21 del C. E. 6°., á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto y en reemplazo de la señorita A. Petrona Iramendi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.237,C. E. 12°.—Señorita María Felise Ehuletche, escuela número 21 del C. E. 12°., en carácter de interina á contar desde la fecha en que se hizo cargo del puesto y en reemplazo del señor Rufino R. Ayala Gauna, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas de las provincias que á continuación se indican, á las personas siguientes, quienes tendrán á su cargo la dirección de las mismas:

Exp. 5.901, S—Señorita Isabel P. Boero, escuela número 53 de Santa Fe, con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística y en reemplazo del señor Nicolás S. Ferreiro, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.919, S—Señorita Ricarda R. Ortiz, escuela número 14 de Santa Fe, con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, y en reemplazo de doña Ramona Salvatierra de Ríos, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.902, S—Señorita Petrona Romero, escuela número 15 de San Luis, con cargo de registrar su título en la Estadística, y en reemplazo de la señorita María Elena Lucero, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.622, S—Señor Juan Nastri, maestro normal, escuela número 35 de San Juan, en reemplazo de doña Antonia L. de Guardia, cuya renuncia ha sido aceptada.

Exp. 5.755, S—Señor Pioquinto Lucero, maestro normal, escuela número 101 de San Luis, en reemplazo de Don Paz

T. Toranzo, á quien se declara cesante en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de Octubre de 1906.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y para las escuelas de las provincias que se expresan á continuación, á las siguientes personas:

Exp. 6.132, B—Señorita Virginia Salinas, escuela número 68 de Buenos Aíres.

Exp. 5.747, S—Señor Eleodoro F. Vila, escuela número 184 de San Luis, con cargo de dirigir la misma, y en reemplazo del señor Víctor Oviedo Mora, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.645, M—Señorita Felisa R. de Oro, escuela número 20 de Mendoza, con cargo de dirigir la misma y en reemplazo del señor Felipe S. de Oro, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Exp. 6.008, B—Nombrar maestra para la escuela número 29 de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita Emma Delgado.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar auxiliares, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas de las provincias que á continuación se indican, á las personas siguientes:

Exp. 6.056, B—Señora Carmen E. de Moya, escuela número 86 de Buenos Aires.

Exp. 6.003, B—Señorita Silvia Vico, escuela número 75 de Buenos Aires.

Exp. 6.131, B—Señor Atilio E. Giani, escuela número 96 de Buenos Aires.

Exp. 6.133, B—Señorita Isabel Vidal, escuela número 84 de Buenos Aires.

Señorita María Rosa Deluca, escuela número 84 de Buenos Aires.

Señorita Silvia Sánchez, escuela número 84 de Buenos Aires.

Señorita Concepción Vidal, escuela número 84 de Buenos Aires.

Exp. 6.063, B—Señor Francisco Díaz, escuela número 5 de Buenos Aires.

Señor Carlos Curione, escuela número 5 de Buenos Aires.

Señorita Ascención Olivera, escuela número 5 de Buenos Aires.

Exp. 6.014, M—Señorita René Delfino, escuela número 10 de Mendoza, en reemplazo de la señorita Juana Díaz.

Exp. 6.013, S—Señorita Dominga Flores, escuela número 64 de San Juan.

Exp. 5.706, C—Señorita Francisca Rodríguez, escuela número 5 de Corrientes.

Exp. 5.906, S—Señorita Rogelia Moyano, escuela número 57 de San Juan, en reemplazo de la señorita María Riganti, que fué trasladada á otra escuela.

Aceptar las renuncias presentadas por las maestras de las siguientes escuelas:

Exp. 5.599, S—Señorita Josefina Correa Arce, escuela número 1 de San Juan.

Exp. 5.351, S—Señorita Concepción Arca Ledes, escuela número 65 de Santa Fe.

Exp. 5.708, S—Señora Delia A. F. de Pereyra Guiñazú, escuela número 183 de San Luis.

Aceptar las renuncias interpuestas por los auxiliares de las siguientes escuelas:

Exp. 5.598, S—Señor Juan Tuells, escuela número 20 de San Juan.

Exp. 5.283, M—Señorita Victoria Aguilera, escuela número 4 de Mendoza.

Nombrar Encargados Escolares, por lo que resta del período de 1911-1912, á la siguientes personas:

Exp. 6.057, S—Señor Samuel Rotinan, de la escuela número 54 de Santa Fe, en reemplazo de Don Isaac Rotman.

Exp. 6.064, S—Señor José Romanciotti, de la escuela número 38 de Santa Fe, en reemplazo de Don Angel Rimoldi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.058, M—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela número 3 de Mendoza, señor Ramón Rosales, y desig-

nar para reemplazarlo en carácter provisorio y hasta tanto se nombre el titular, con sueldo de segunda categoría, á la actual maestra de la misma escuela, señorita María M. Jofré, quien se hará cargo de la dirección de dicha escuela.

Exp. 5.846, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar maestra de la escuela número 95 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, señorita María Zoila Guerra.

2°. Nombrar auxiliares de la misma escuela, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á las señoritas María García Castro y María Luisa Morgán.

Exp. 6.011, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar la renuncia interpuesta por la señora Victorina B. de Vera, maestra á cargo de la dirección de la escuela número 3 de Córdoba.

2°. Trasladar para reemplazarla, con el sueldo y categoría que tiene actualmente, á la señorita María L. Castillo, maestra á cargo de la dirección de la escuela número 35.

3°. Nombrar en reemplazo de la anterior, en carácter de maestro á cargo de la dirección y con sueldo de tercera categoría, al actual auxiliar de la escuela número 29, Don Domingo Bazán.

Exp. 5.502, J—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Sergio Robles, maestro que tiene á su cargo la dirección de la escuela número 33, y trasladar para reemplazarlo, en el mismo carácter y con el sueldo que actualmente tiene, al señor José M. Ibarra, maestro que tiene á su cargo la dirección de la escuela número 17.

2°. Trasladar á la escuela número 17 en reemplazo del anterior al maestro que tiene á su cargo la dirección de la escuela número 41, señor Juan Antonio Castañeda, con el sueldo y categoría que actualmente tiene.

3°. Trasladar á la escuela número 41, en el carácter de maestro con sueldo de tercera categoría, al auxiliar de la

escuela número 7, señor Napoleón Burgos Oro, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma.

Exp. 5.907, J—1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 29 de Jujuy, señora Emilia Alvarez de Pereyra, y trasladar para reemplazarla al actual maestro de la número 8, señor José Mamerto Salado Chamorro, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela número 29.

2°. Nombrar maestra de la escuela número 8, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la señorita Emilia C. López, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

Exp. 5.196, A—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar la renuncia de la maestra, Ana María Fouceret Silvero, de la escuela 13 de El Molino.

2°. Nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría á la señorita Angela Andriani, con antigüedad del 20 de Mayo ppdo.

Exp. 5.937, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela número 88 de Catamarca, señor Daniel Tejerina, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la señorita Judit Leguizamón, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela; debiendo dejarse sin efecto la propuesta hecha por la Inspección General de Provincias en nota número 463 de Abril 17 ppdo., en la que proponía á la señorita Leguizamón para auxiliar de la escuela mencionada.

Exp. 4.470, C. E. 12°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 18 del C. E. 12°., señorita Zulema Silvia Vuillermet.

2°. Nombrar maestras de la citada escuela, á contar desde la fecha en que se hicieron cargo del puesto, á la maestra normal, señorita María Luisa Mayorga y á la señora María Luisa Colín de Lescure, inscripta, ésta última en carácter de interina.

Exp. 5.423, R—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 12 de General Roca, señorita María Rosa Decurges y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina á la señorita Maritana Blanca Netto.

Exp. 5.793, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Aceptar la renuncia presentada por el secretario de la Inspección Seccional de San Juan, señor Segundo E. Roldán, y nombrar en su reemplazo al escribiente de la misma, señor Francisco Pizzuto.

La renuncia del señor Roldán debe aceptarse con antigüedad del 10 de Mayo ppdo.

2°. Nombrar escribiente en reemplazo del señor Francisco A. Pizzuto al señor Julio A. Silva.

Exp. 5.890, C—Aprobar el traslado de la maestra María B. de Andriani, de la escuela número 33 á la número 3 de Resistencia.

Exp. 2.301, I—1°. Declarar cesante por abandono del puesto al subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 4°. de Artillería montada, señor José R. Uriona.

2°. Pedir al señor Jefe del referido Cuerpo se sirva informar respecto al número de alumnos que se incorporará al curso de aspirantes á Clases que proyecta establecer, para resolver si corresponde la designación de nuevos maestros.

Exp. 6.144, S—Aprobar la clausura de la escuela número 60 de la Provincia de Santa Fe, desde el 26 de Abril al 6 de Mayo ppdos.

Exp. 5.761, S—1°. Exonerar al E. Escolar de la escuela número 16 de Santa Fe, señor Angel S. Igobone, en vista de las resultancias de la presente investigación sumaria, y encargar á la Inspección General de Provincias proponga la persona que debe reemplazarlo.

2°. Recomendar al personal de la citada escuela el más extricto cumplimiento de los deberes docentes, fuera y dentro de la escuela.

Exp. 5.252, E—Conceder dos meses de licencia, con goce de sueldo y á contar desde el 8 de Mayo ppdo. á la maestra de la escuela "Presidente Roca", señorita María de la

Ascensión Zorrilla, y designar suplente de la misma, por igual tiempo, á la señorita Amalia Corda.

Exp. 3.491, M—Aprobar la medida tomada por la Inspección de Territorios al establecer el horario de doble turno en el segundo grado de la escuela de Azara, con fecha 14 de Marzo ppdo., en la forma que dá cuenta en su informe de fs. 1.

Exp. 185, M—Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al director y subpreceptor de la 4ª. Compañía del Batallón Tren, señores Fidel A. Remedi y José Palacios, respectivamente.

Exp. 3.420, C. E. 3º.—Mantener la resolución del 28 de Diciembre de 1911, mientras la señorita Alcira Pintos no se acoja á la Ley de Jubilaciones, en cupa época se le liquidarán los haberes que hubiese devengado.

Exp. 5.183, B—Autorizar definitivamente el funcionamiento de la escuela particular "Unione e Benevolenza", sita actualmente en la calle Callao número 868; debiendo hacerse saber al instituto peticionante que dicha autorización subsistirá mientras se halle Don Pablo Bruno personalmente encargado de la dirección de la enseñanza de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica.

Exp. 5.900, S—Aprobar la clausura de la escuela número 28 de Salta, desde el 30 de Marzo hasta el 21 de Abril ppdos., con motivo de haberse declarado en la localidad casos sospechosos de peste bubónica.

Exp. 4.202, C. E. 6º.—1º. Aprobar el proceder del C. E. 6º. al acordar provisoriamente la apertura de una escuela nocturna de varones en el local de la diurna número 16 de su jurisdicción, así como también la designación del maestro, Don Augusto Gondre, para que atienda la inscripción de alumnos, organización de clases, etc., de la misma escuela.

2º. Autorizar el funcionamiento provisorio de la mencionada escuela, que se designa con la letra J.

3º. Pedir al referido C. Escolar se sirva elevar las ternas reglamentarias para el nombramiento del director y demás personal que fuere necesario en esta escuela.

Exp. 5.094, I—1º. Disponer que del personal de la escuela número 7 del C. E. 1º., clausurada por carecer de lo-

cal, pase á la número 12 del C. E. 9°. la maestra de segunda categoría, señora Eduarda E. R. de Malfatti.

2°. Encomendar á la Inspección Técnica que proponga nuevo destino para la directora, señorita Isolina Chiama y la maestra de primera categoría, señora Luisa de Galarce.

3°. Aprobar los demás pases que del personal de la citada escuela número 7 del C. E. 1°. hizo la Inspección Técnica, y de los que da cuenta en su precedente informe del 30 de Abril ppdo.

Exp. 2.116, I—1°. Dar por injustificadas las inasistencias del director de la escuela número 57 Chalileo, señor Daniel Orozco Muñoz, desde el 1°. al 14 de Marzo ppdo., y descontarle de su sueldo lo que corresponda.

2°. Apercibir seriamente al mismo por la declaración falsa de haber estado en su puesto en la época reglamentaria.

3°. Aprobar la medida de la Inspección Seccional en que ordenaba prestara servicios en la escuela número 7 de Victorica, hasta tanto el H. Consejo resolviera su traslado á Guañacos (Neuquén).

4°. Restablecer la liquidación y pago de los sueldos del referido director.

5°. Clausurar la escuela número 57 de Chalileo por haber sido la asistencia en 1911 de 7 alumnos, y por no ser posible mayor concentración de alumnos en dicha localidad.

6°. Autorizar al director de la escuela de Colonia Mitre, señor Estéban Miranda, para que reciba bajo inventario el material de la escuela 57 de Chalileo, lo transporte á Colonia Mitre y lo conserve en su poder hasta nueva resolución.

Exp. 6.015, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar maestras para la escuela número 56 de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á las señoritas María Vignolosi, Sara Rubé y María Cristina Bisogni.

Exp. 5.378, P—Dejar sin efecto la suspensión, sin goce de sueldo, resuelta en Mayo 11 del corriente año, para el empleado Don Adolfo Baccaro, debiendo amonestársele; lo que se consignará en su foja de servicios para los fines consiguientes.

Exp. 2.286, B—Disponer que en la Escuela Normal de

San Fernando rija el mismo horario que en las Escuelas Normales de esta Capital.

Exp. 2.732, B—Liquidar los haberes correspondientes á la ex directora de la escuela número 44 de Buenos Aires, Doña Dolores Ruíz de Quirós, fallecida, por los meses de Enero y Febrero del corriente año, valor que deberá entregarse á la señora Célica A. Quirós de Pino, previa justificación en forma ante el Abogado Asesor, doctor del Campo, de ser élla única heredera.

Exp. 3.397, O—Desestimar las propuestas presentadas en la licitación pública celebrada el 25 de Abril ppdo., para la adquisición de 400.000 cuadernos de escritura; y llamar á nueva licitación pública para la adquisición de 235.000 cuadernos con destino á las escuelas de la Ley 4.874, los que deberán ser entregados inmediatamente.

Exp. 3.743, M—Desestimar la denuncia formulada por el señor Virgilio Moreno Vera contra la maestra de grado, que concurre su hijo, en la escuela Rodríguez Peña; y archivar este expediente.

Exp. 4.331, C. E. 7°.|1896.—No hacerse lugar á la reincorporación al personal de escuelas nocturnas que solicita el señor Juan A. Leone en su nota del 4 de Abril ppdo., y archivar este expediente.

Exp. 2.632, E—Apercibir seriamente al director de la escuela que funciona anexa al Regimiento 16 de Infantería (Mendoza), señor Pedro A. Romo, por no haberse presentado en la oportunidad debida á dicha escuela al iniciarse la apertura de la misma; y hacerle saber que si vuelve á dar lugar á una nueva queja, será declarado cesante.

Exp. 1.046, S—Ordenar á la Oficina de Suministros proceda á distribuir y remitir los cinco mil retratos de Rivadavia, en la forma indicada por la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar.

1°. Reducir á 10 horas semanales el horario de las profesoras de Labores de las escuelas números 3 y 15 del C. E. 5°., señoras Leonilda A. de Thomas y Dolores D. de Reyna.

2°. Nombrar profesora de Labores á la señorita Ramona Otamendi, que desempeñará su cátedra en la escuela número 3 del C. E. 5°., 4 horas semanales; en la escuela número 12

del C. E. 5°. 2 horas semanales; en la escuela número 15 del C. E. 5°. 4 horas semanales.

Exp. 5.959, O—Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado de la repartición, doctor García Torres, á favor del Apoderado del Consejo, Don Santiago López, cuyo importe de $ 133 m|n. se mandará pagar á la orden de éste con imputación al Item 28, Inciso 12 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.591, C. E. 5°.—No hacerse lugar á la provisión de trajes-uniformes que se solicita para el personal de servicio de las escuelas comunes y archivar este expediente.

Exp. 5.012, C. E. 10°.—Asignar al director de la escuela número 20 del C. E. 10 la cantidad de $ 60 m|n mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa, á contar desde el 1°. de Mayo ppdo., con imputación al Item 28, Inciso 12 del Presupuesto General vigente.

Exp. 3574, C. E. 5°.—Autorizar al C. E. 5°. para que de su Fondo de matrículas invierta la suma de $ 200 m|n. en el sostenimiento de la sopa que se distribuye á los niños de la escuela número 12 de ese Distrito, durante el curso escolar.

Exp. 5.802, E—1°. Dejar sin efecto el nombramiento hecho por error en sesión de 30 de Mayo ppdo., de Don Emilio M. Bertín, de profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras) en la escuela Normal Regional de San Luis, en reemplazo de Don Ismael Atencio.

2°. Nombrar para desempeñar las expresadas tres cátedras á las siguientes personas:

Don Miguel A. Guiñazú (una cátedra), Don Eufrasio Sosa (una cátedra) y Don Isaías V. Pérez (una cátedra), actualmente maestro de grado; y en reemplazo de éste, maestra de grado á doña Farcila C. de Rossi.

Rectificar el nombramiento hecho por error en sesión de 23 de Abril ppdo. á favor de doña María M. Luque como profesora de Música de la escuela Normal de San Fernando, en el sentido de que la nombrada es en realidad doña Lía Lobos Luque.

Exp. 5.964, F—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 5°. de Artillería montada

(Salta), señor Virgilio Figueroa, y designar en su reemplazo para ocupar dicho puesto el señor Ernesto Figueroa.

Exp. 2.284, C. E. 4°.—Hacer constar, por haberse omitido en la sesión de 26 de Marzo ppdo., que con la misma fecha se adoptó la siguiente resolución:

1°. Trasladar la escuela número 12 del C. E. 4°. al edificio de la escuela infantil número 14, bajo la dirección de la señora Emilia E. de Faravelli, quien queda ascendida á directora de escuela elemental.

2°. Disponer que la escuela infantil número 14 citada funcione en el local de la número 12.

3°. Encargar al C. E. mencionado que adopte lo conveniente para que los traslados de referencia se efectúen en la mejor forma.

4°. Nombrar directora de la escuela infantil número 14 á la maestra normal argentina, señorita Ana E. Durante, actual vicedirectora de la escuela infantil número 15 del mismo Consejo.

Exp. 12.621, C. E. 8°.|911.—Aprobar la cuenta presentada por la Dirección General de Obras de Salubridad por obras sanitarias ejecutadas en el edificio que ocupa la escuela número 3 del C. E. 8., cuyo importe asciende á $ 518.51 m|n ; y mandar abonar dicha suma á su favor; debiendo la Contaduría cargar al Fondo de matrículas del referido Consejo la diferencia de $ 39.39 m|n. que existe, de la cantidad que se autorizaba para ejecutar dichos trabajos.

Exp. 9.077, S|910.—Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría, y librar orden de pago á favor del señor Miguel Bercovich por la suma de $ 110 m|n importe del 10 o|o retenido en garantía del cercado del terreno en que se levanta el edificio escolar de "Pinto", Santiago del Estero; debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo—Cuenta de Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Exp. 4.479, C. E. 5°.—Autorizar al C. E. 5°. para invertir de sus Fondos de matrículas hasta la suma de $ 200 m|n. en gastos de movilidad que demande la atención de las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 1.944, I.—Acordar á la directora de la escuela número 23 del C. E. 14°. la suma de $ 60 m|n. mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa, á contar desde

el 1°. de Marzo ppdo., debiendo imputarse el gasto al Item 28, Inciso 12 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6.744, A|911.—1°. Aprobar la rendición de cuentas del señor Juan Abella por la compra, en comisión, del automóvil para el Consejo, por la suma de treinta y tres mil setecientos quince francos con sesenta y tres céntimos de franco, sobre la cual tiene recibidos treinta y un mil francos.

2°. Abonar al señor Juan Abella la diferencia de dos mil setecientos quince francos con sesenta y tres céntimos de franco, ó su equivalente en moneda nacional de curso legal; debiendo imputarse el gasto á que se refiere esta resolución al Item 28 del Inciso 12 del Presupuesto General vigente.

Exp. 277, C—Notificar á la propietaria de la casa calle Humberto I número 3045|47 para que manifieste si está ó no conforme alquilar dicha finca con destino á la ampliación de la Escuela Normal número 8, mediante el alquiler mensual de $ 450 m|n., y con la condición de que la misma será entregada al finalizar el contrato en el estado en que se encuentre, sin ulteriores responsabilidades por parte del Consejo Nacional; debiendo el Abogado Asesor, doctor del Campo, en caso de conformidad de dicha propietaria, proceder á formular el contrato correspondiente.

Exp. 16.502, J|911.—Dirigir nota en la forma indicada por la C. de Hacienda en su dictámen producido en este expediente.

Exp. 5.317, S|911.—Desglosar y archivar en Contaduría el contrato de locación celebrado con el propietario de la casa arrendada para el funcionamiento de la Escuela Normal de Lomas de Zamora; debiendo tenerse presente que dicho contrato vence el 15 de Septiembre de 1914, y que el alquiler será de $ 300 m|n. mensuales, á contar desde el 1°. de Abril del corriente año.

Hacer constar, por haberse omitido en el acta de la sesión anterior, que en la misma se adoptaron las siguientes resoluciones:

Nombrar Director General de Arquitectura al Ingeniero Don Alberto C. Palacios; debiendo el Arquitecto, señor Carlos A. Altgelt, pasar nuevamente á ocupar su puesto titular de Arquitecto Asesor adscripto á la Presidencia.

Exp. 14.040, I|911.—Autorizar al Inspector Médico Ge-

neral, doctor Jenaro Sixto, para que con las reservas del caso, ordene la publicación en el MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, de una de las conferencias periódicas dadas por varios de los Médicos Inspectores, y que á su juicio reuna más interés y sea más de actualidad.

Exp. 1.777 P—Aprobar el proyecto de reglamento para la reorganización de la Inspección de Escuelas para niños débiles, el que corre agregado á fs. 2|4 de este expediente, estableciéndose que los Inspectores Técnicos serán propuestos por el señor Presidente al H. Consejo.

Exp. 908, C. E. 12°.—No hacerse lugar á la liquidación de sueldos por las pasadas vacaciones que solicita el maestro suplente, Don José D. Caro.

Exp. 16.158, D|911.—Autorizar al Jefe de la Oficina de Suministros para que adquiera y ordene la colocación en el Depósito del H. Consejo de dos guinches eléctricos, de la casa Bleugino y Cía., cuyo importe asciende á $ 1545.44 m|n. cada uno.

Exp. 2.799, F—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Gabriel Fernández, acordándose como única retribución el 15 o|o del producto líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las Escuelas; debiendo tenerse presente asimismo lo demás expuesto por la Oficina Judicial.

Exp. 1.965, C. E. 6°.|910.—Liquidar al director de la escuela núm. 1 del C. E. 6°., Don Eusebio S. Gorbea, la suma de $ 100 m|n. mensuales, desde el día que se le hayan tomado sus habitaciones para grados escolares; debiendo imputarse el gasto al Item 28, Inciso 12 del Presupuesto General vigente.

Exp. 339, S—1°. Renovar el contrato de locación con el señor José Serratrice por la casa que ocupa la Escuela Normal de Resistencia, mediante el alquiler mensual de $ 250 m|n., plazo de dos años y demás condiciones generales, á contar desde el 1°. de Marzo de 1912.

2.° Hacer saber esta resolución al propietario para que, si está conforme, se proceda á extender el contrato consiguiente.

Exp. 9.977, C. E 6.°|911.—Volver este expediente al C. E. 6°. á fin de que se sirva solicitar nuevos presupuestos para la

provisión de estufas á la escuela número 3 de su dependencia, por existir sistemas más baratos que las ofrecidas.

Exp. 16.498, M|911.—Acceder al pase que se solicita por maestros que prestan servicios en las escuelas de la Capital, en los casos en que dichos pedidos se funden en motivos de enfermedad comprobada por la Inspección Médica Escolar, y aprobar las medidas propuestas por la Inspección Técnica en su informe de fecha 29 de Febrero ppdo., á mérito de las razones en que está fundado.

Exp. 3.902, S—1°. Aprobar las cuentas de compras de muebles y útiles hechas por el director de la Escuela Normal del Rosario á Angel Estrada y Cía. y Antonio Mentruyt (hijo), por las sumas de $ 1.911.50 m|n., y $ 310 m|n., respectivamente, valores que se liquidarán y abonarán á los interesados; debiendo imputarse este gasto al Item 136 del inciso 10 del Presupuesto de 1911.

2.° Que se pida al director de la Escuela Normal del Rosario nota de los muebles que son indispensables, á fin de que la Oficina de Suministros haga la provisión dentro del saldo que quede de los $ 5.000 votados en el presupuesto después de abonadas las cuentas á que se refiere el artículo 1°.

3°. Que se comunique á Contaduría no dé trámite á cuentas que no sean escritas con tinta, debiendo notificar así á los interesados; y en el caso presente pida á la casa de Angel Estrada y Cía. substituya las cuentas de fs. 6 y 7 por otras iguales, pero escritas con tinta.

Exp. 6.138, E.—Acordar, por una sola vez, al director General de las Escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos, Don William C. Morris, la suma de $ 3.000 m|n., para proveer de ropa en el invierno próximo á los niños que concurren á dichas escuelas; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 4.787, C. E. 4°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Ratificar el nombramiento de vicedirectora hecho en 2 de Mayo ppdo. á favor de la señorita Doralisa Villagra, para la escuela número 15 del C. E. 4°.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cuatro y cuarto p. m.—José María Ranos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 37ª.

Día 6 de Junio de 1912

AUSENTE
Dr. J. M. Cullen

En Buenos Aires á los seis días del mes de Junio del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Doctor *José María Ramos Mejía,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el señor Secretario dió lectura á la nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, del 3 del corriente, comunicando que por Decreto expedido en la misma fecha se acepta la renuncia presentada por el Vocal del Consejo, doctor Joaquín M. Cullen, nombrándose en su reemplazo al señor Pablo Groussac, á quien se resuelve invitar á incorporarse al seno del H. Consejo y hacerle saber los días y horas en que celebra sesión esta Corporación.

A continuación, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar le renuncia interpuesta por la profesora de Labores de las escuelas números 6, 8, 12 y 13 del C. E. 3º., señorita Elisa S. Osuna, y nombrar en su reemplazo á la señorita Regina Gianotti Bustamante, con dos horas semanales en cada una de dichas escuelas.

Exp. 5.377, C. E. 12º.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela número 25 del C. E. 12º., doña Herminia Agüero de Espul, y nombrar en su reemplazo á la señorita Enriqueta Durán, actual vicedirectora de la escuela número 11 del citado Distrito.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestras para las escuelas de la Capital que á continuación se indican á las personas siguientes:

Exp. 5.362, C. E. 10º.—Srta. Luisa Matos Vidal, maestra

normal, escuela número 10, á contar desde el día en que tomó posesión del puesto y en reemplazo de Don Pedro A. Morales, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.910, C. E. 4°.—Srta. María S. Díaz, maestra normal, escuela número 3 del C. E. 4°., á contar desde el día en que se hizo cargo del puesto, y en reemplazo de doña María Estela Casagús, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.053, C. E. 4°.—Sra. Agustina Dorgan de Anselotti, escuela número 14 del C. E. 4°., en carácter de interina, á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo, y en reemplazo de doña Aída E. Pereyra, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.728, C. E. 10°.—Srta. Laura Corina Galíndez, maestra normal, escuela número 18 del C. E. 10°., á contar desde la fecha en que se hizo cargo del puesto y en reemplazo de doña María A. A. de del Valle, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5.409, C. E. 14°.—Sr. José A. Escobal Moldes, maestro normal, escuela número 1 del C. E. 14°., en reemplazo de Don Ricardo J. Chapo, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Exp. 5.047, C. E. 6°.—1°. Dejar sin efecto el nombramiento recaído á favor de la señorita Zoé Guaita, como maestra de la escuela número 11 del C. E. 6°.; debiendo Contaduría liquidar á su favor los haberes que le correspondan desde el 1°. al 30 de Abril ppdo.

2°. Nombrar maestra para la referida escuela número 11 á la maestra normal, señora Teresa A de Beronne, con cargo de comprobar su cambio de estado en la Oficina de Estadística.

Exp. 16.094, P|911.—Rectificar la resolución de 30 de Mayo ppdo. en el sentido de que el Inspector de Escuelas, Don Víctor Pita, pase á prestar servicios á la Inspección de Escuelas Normales en el carácter de Inspector, con la asignación de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450), debiendo la Contaduría practicar la liquidación de sus haberes á contar desde el 1°. de Mayo ppdo.

Exp. 1.608, C. E. 5°.—Asignar á la escuela núm. 10 del C. E. 5°. las partidas mensuales de diez pesos y ocho pesos m|n. ($ 10 y $ 8 m|n.) para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 1°. de Marzo ppdo.

Ex. 5.667, C. E. 14.—Asignar á la escuela núm. 23 del C. E. 14°. las partidas mensuales de ocho y cinco pesos moneda nacional ($ 8 y 5 $ m|n.) para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 24 de Abril ppdo.

Exp. 2.127, C. E. 14.—Asignar á la escuela núm. 24 del C. E. 14°. las partidas mensuales de cinco y ocho pesos moneda nacional ($ 5 y 8 $ m|n.) para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 1°. de Marzo ppdo.

Exp. 15.032, I.|911.—Acordar á la directora de la escuela número 24 del C. E. 14°. la cantidad mensual de $ 60 m|n., en concepto de subvención para el alquiler de casa, á contar desde el 1°. de Marzo ppdo., y con imputación al Item 28, Inciso 12 del Presupuesto General vigente.

Exp. 5.359, M—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por el mes de Marzo ppdo., que por la suma de $ 50 m|n. eleva el director del Museo Escolar Sarmiento.

Exp. 2.839, C. E. 5°.—Autorizar á la directora de la escuela núm. 21 del C. E. 5°. á fin de que proceda á efectuar el nombramiento de un portero más para la misma.

Exp. 2.857, F—1°. Trasladar á la maestra de la escuela número 19 de San José, señora Juana Flematti de Brignole á la número 1 de Formosa, en reemplazo del señor Rodolfo Fernández que renunció; y acordar á la misma un pasaje de Posadas á Corrientes y otro de Corrientes á Formosa.

2°. Autorizar á la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante de la señora de Brignole en la escuela número 19.

Exp. 1.838, L—1°. Adquirir del señor Manuel de Lima Netto, y con destino al "Museo Escolar Sarmiento", los dos cuadros que propone en este expediente, por la suma de un mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional, á saber: un "paneaux" y un friso de asuntos argentinos, "El paso de los Andes por el General San Martín", y motivos sobre el descubrimiento de América.

2°. El pago de la suma expresada se hará en tres cuotas: la primera será al contado; la segunda y tercera á los treinta y sesenta días, respectivamente.

Exp. 1.207, S—1°. Trasladar á la escuela número 102 de

Santiago del Estero en carácter de maestra, con sueldo de tercera categoría, á la actual auxiliar de la escuela número 78, señorita Enriqueta Armoha, quien se hará cargo de la dirección.

2°. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela número 54 de la misma provincia, señor Hermenegildo Alderete, y trasladar para reemplazarlo, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente á la actual maestra de la escuela número 125, señora Victoriana Cuello de Juárez, la que tendrá á su cargo la dirección de la escuela número 54.

Exp. 14.988, C—Aprobar las cuentas presentadas por la Inspección Nacional de Santa Fe por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1911, debiendo hacerse saber á aquélla Inspección, como al Inspector General, que en lo sucesivo deben abstenerse de hacer abonar gastos que no estén debidamente autorizados por el H. Consejo.

Exp. 435, B—Trasladar á las escuelas de esta Capital, en carácter de maestra de tercera categoría interina y con cargo de comprobar en la Oficina de Estadística los 10 años de servicios prestados en la Provincia de Entre Ríos, á la actual maestra de segunda categoría á cargo de la dirección de la escuela número 31 de la Provincia de Buenos Aires, señorita Adela A. Fernández, y encargar á la Inspección Técnica le dé ubicación á la mayor brevedad.

Exp. 14.563, C|911.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar auxiliar de la escuela número 15 de Corrientes, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la señorita Dolores Ortiz.

Exp. 5.851, I—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela superior número 1 de Formosa y con antigüedad del 16 de Mayo ppdo., al señor Laureano Aguirre.

2°. Mandar reintegrar al señor Aguirre la suma de $ 30, gastada por él en pasaje y viático desde Resistencia.

Exp. 5.772, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar maestra interina de tercera categoría de la

escuela número 38 de Gaiman á la señorita Praida Calderón, en reemplazo del señor Antonio Rosales que renunció.

2°. Aceptar, con antigüedad del 31 de Marzo ppdo., la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 9 del Chubut, señorita Margarita Morgán, y nombrar en su reemplazo, como maestro de tercera categoría al señor Napoleón Calderón.

3°. Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

A la señorita Calderón, de San Luis á la Capital Federal; de ésta á Madryn y de Madryn á Gaiman, y $ 80 de viático.

Al señor Napoleón Calderón, de San Luis á Buenos Aires; de ésta á Madryn y de Madryn á Gaiman, y $ 80 de viático.

Exp. 5.387, S.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 40 de Santa Fe, señora Enriqueta Soria de Hidalgo, y aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional al encargar de la dirección de dicha escuela, á contar desde el 8 de Abril ppdo., al maestro de la misma, señor Blas Sánchez.

Exp. 6.076, C—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela número 16 del Territorio del Chaco, señorita María O. Louglin, y pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante.

Exp. 5.577, R—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:—

1°. Nombrar Encargado escolar titular de Choele-Choel al suplente, señor Wáshington Jáuregui, en reemplazo del señor Arturo de la Rosa, que se ausentó de la localidad.

2°. Nombrar Encargado escolar suplente al señor Félix Rodríguez.

Exp. 751, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de maestras de la provincia de Salta:

Para la dirección de un grado, en reemplazo de la señorita María A. Burgos, que se jubiló, á la señorita Angela Echenique.

Para una cátedra de dibujo, en reemplazo de la señorita Clara S. Niño, que renunció, á la señorita Luisa Ovejero.

Para la dirección de un grado, en reemplazo de la señorita Manuela Alderete, que se jubiló, á la señorita Rogelia Lozano.

Exp. 4668, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:—

Designar á los maestros de primera categoría que á continuación se expresan, para que pasen á prestar servicios á la Inspección de Ejercicios Físicos, en carácter de auxiliares de la misma y con la asignación de un viático mensual de $ 50 m|n cada uno:

Teresa Joan, de la escuela núm. 10 del C. E. 7°.

Ernestina Vadone, de la escuela núm 2 del C. E. 8°.

Amancio Molina, de la escuela núm. 2 del C. E. 3°.

Manuela Cisneros, de la escuela núm. 6 del C. E. 7°.

Exp. 5353, I.—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por el mes de Marzo ppdo. que por la suma de $ 50 m|n eleva la directora de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera".

Exp. 3615, C.—Ordenar á la Contaduría liquide á favor de la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 24 del Consejo Escolar 6°., señorita María Contreras Feliú, el importe de sus sueldos por los meses de Abril y Mayo del corriente año.

Exp. 5962, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de edificios de provincias y territorios, don Delfín M. Jijena, por la suma de $ 100 m|n invertida en la inspección del edificio de la escuela normal de Paraná.

Aprobar y dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las empresas siguientes y con las imputaciones indicadas por Contaduría:

Exp. 15.552, F|911.—A la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, la suma de $ 98.96 m|n, importe de fletes.

Exp. 16.356, C|911.—A la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, la suma de $ 12.40 m|n, importe de fletes.

Exp. 234, F.—A la empresa del Ferrocarril del Oeste, la suma de $ 52.40 m|n, importe de varios pasajes expedidos por motivos del servicio.

Exp. 17.322, F|911.—A la empresa de Ferrocarriles de Entre Ríos, la suma de $ 72.15 m|n, importe de fletes y pasajes.

Exp. 17.271, M|911.—A la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, la suma de $ 34.61 m|n, importe de fletes.

Exp. 2048, 1|2, C.—Ordenar la liquidación y pago á favor de los señores Curt Berger y Cía., de la suma de $ 514.80 m|n, importe de 330 sellos de goma con destino á las escuelas nacionales de las provincias.

Exp. 4196, C.—Mandar pagar á la orden de la Compañía Unión Telefónica la suma de $ 1.600.60 m|n, importe de servicios prestados á la repartición en el primer trimestre del corriente año, y con imputación á Recursos del Consejo (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente).

Exp. 3698, O.—Mandar pagar á la orden de la Dirección General de las Obras de Salubridad la suma de $ 663.50 m|n, importe de los servicios de agua y cloacas durante el primer trimestre del año en curso, efectuados en las propiedades del H. C.; debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente).

Exp. 5158, C.—Ordenar la devolución á favor de los señores Curt Berger y Cía. del depósito de garantía, valor de $ 739.20 m|n, que efectuaron con motivo de la provisión de artículos que se les adjudicó por expediente 13.747, I, y de los que han hecho entrega total y satisfactoria.

Exp. 3477, C.—Ordenar la devolución á favor de los señores Jerónimo Costa y Cía. del depósito de garantía, valor de $ 225 m|n, que efectuaron con motivo de habérseles adjudicado la provisión de toallas durante el año 1911 (Expediente 7.381, D), habiendo cumplido satisfactoriamente sus compromisos.

Exp. 16.274, P|911.—Mandar pagar á la orden del Escribano don Manuel Pasel la suma de $ 797.90 m|n, importe de sus honorarios por las escrituras y gastos que se detallan á fs. 1 de este expediente; debiendo la expresada cantidad abonarse al señor Felipe Valdés, autorizado al efecto por el señor Pasel, siempre que acredite su identidad.

Exp. 4365, B.—Ordenar la liquidación y pago á favor de la señora Josefa D. Bonora, madre del ex vicedirector de la escuela núm. 1 y subpreceptor de la nocturna "A"

del C. E. 5°., don Angel D. Bonora, fallecido, de los haberes que á éste correspondían por el mes de Febrero ppdo., previa justificación del carácter que invoca la recurrente.

Exp. 1799, G.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Cupertina M. de Graham, acordándosele como única retribución el 15 por ciento del producido líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.

Exp. 3859, O.—Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el Abogado de la repartición, doctor García Torres, á favor del Procurador del H. Consejo, don Federico Figueroa, y mandar pagar á su orden la suma de $ 485 m|n, importe de dichos honorarios, con imputación á Recursos del Consejo (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente).

Exp. 4072, O.—Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado de la repartición, doctor García Torres, á favor de los Procuradores del H. Consejo, por el mes de Marzo ppdo., y mandar pagar á los mismos la suma de $ 4.145 m|n, en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$	535.—
Florentino del Castillo	„	485.—
Mauricio Nirenstein	„	325.—
Julio González	„	475.—
Alberto J. Austerlitz	„	380.—
José María Videla	„	335.—
Ambrosio J. Mitre	„	530.—
José Ignacio Ríos	„	310.—
Jerardo C. Calderón	„	450.—
Federico Figueroa	„	320.—
Total:	$	4.145.—

Que se imputará á Recursos del Consejo, Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 5532, O.—Aprobar la regulación hecha por el Abogado de la repartición, doctor García Torres, á favor de los Procuradores del H. Consejo, por sus trabajos realizados

durante el mes de Abril ppdo., y mandar pagar á favor de los mismos la suma de $ 5.370 m|n, en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$	690.—
Florentino del Castillo	„	690.—
Mauricio Nirenstein	„	500.—
Alberto J. Austerlitz	„	400.—
José María Videla	„	590.—
Ambrosio J. Mitre	„	600.—
José Ignacio Ríos	„	615.—
Jerardo C. Calderón	„	775.—
Federico Figueroa	„	560.—
Total:	$	5.370.—

Que se imputará á Recursos del Consejo, Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7271, S.—Aprobar los contratos de locación de casas celebrados para el funcionamiento de la escuela normal regional de San Luis.

Exp. 5478, S.—Hacer saber, por intermedio de la Inspección respectiva, á las direcciones de las escuelas normales de maestras, que el uso de textos en materia de Zoología debe cuidarse sea hecho con discreción por los profesores de la materia; y archivar este expediente.

Nombrar profesoras de música, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente se designarán, á las siguientes personas:

Elvira P. de Puga, Juana Lalanne, María Lacabe, Carolina Pelliza y Carmen Casco.

Nombrar profesores de Dibujo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para las escuelas que oportunamente se designarán, á las siguientes personas:

Dinora Esther Ratto, Miguel Blanco, Ida Astori y María Teresa Baudin.

Nombrar profesoras de Labores, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para las escuelas que oportunamente se designarán, á las personas siguientes:

Aurora Coucheiro, Carmen Daneri, Felisa Gorria de Bueno é Isabel Aspreche.

Exp. 12.657, C. E. 12°.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera con destino á la escuela núm. 15 del C. E. 12°, las macetas y jardineras que se solicitan para la misma, y cuyo importe de $ 180 m|n. deberá el referido Consejo depositar de sus Fondos de matrículas en la Tesorería de la repartición para el pago oportuno de la cuenta correspondiente.

Exp. 9708, P.—Mandar pagar á favor de la Casa Jacobo Peuser la suma de $ 7.377.60 m|n., importe de diversos artículos adquiridos para las oficinas de la repartición.

Exp. 2288, P.—Rectificar el Art. 2°. de la resolución de 7 de Mayo último, en el sentido de que se manda imprimir 5.000 ejemplares del Himno á la Bandera, compuesto por el Sr. Jaime Bustamante, letra del Sr. Victor J. Quintana, por el precio de $ 500 m|n., en vez de un número de ejemplares cuyo importe no excediera de $ 250 m|n., como se dice en el mencionado artículo.

Exp. 5216, C. E. 12°.—Mantener la resolución de 26 de Marzo ppdo., comunicada por circular núm. 55, y manifestar al C. E. 12° que debiendo los Consejos Escolares rendir cuenta trimestralmente tanto de las partidas para la adquisición del material escolar administrativo como de las asignadas para gastos eventuales, en nada perjudica que las escuelas presenten mensualmente las rendiciones de cuentas de estas últimas partidas.

Exp. 7026, C.—Rechazar el contrato de locación celebrado ''ad-referendum'' entre el Inspector Seccional de Territorios y el propietario de una casa para la escuela ubicada en la Estación del Ferro Carril á Metán, por ser excesivo el alquiler que por ella se cobra, y autorizar al Consejo Escolar de la localidad para que busque otra casa mediante el alquiler de $ 50 m|n., mensuales.

Exp. 12.206, D|911—1°. Mandar liquidar á favor de la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 519.93 m|n. para efectuar por administración las reparaciones necesarias en la escuela de niños débiles del Parque Olivera.

2°. Formalizar la autorización verbal que se diera al ex director de Arquitectura, Ingeniero Antonio Restagnio, para

que mandara construir las cocinas económicas, de acuerdo con los presupuestos de la casa Dompé y Cía., que corren agregados á fs. 1 y 2 de este expediente.

3°. Dejar sin efecto el Art. 2° de la resolución de 19 de Octubre ppdo., y autorizar la provisión y colocación de las cañerías y demás accesorios para instalar baños en los locales de las escuelas de niños débiles del Parque Lezama y Nicanor Olivera, por intermedio de la casa Dompé y Cía., de acuerdo con los presupuestos de la misma, y que importan la suma de $ 190 m|n., parcialmente.

4°. Aprobar los presupuestos que la misma casa presenta para la provisión y colocación de cañerías de agua fría, y que importarían la suma de $ 155 m|n. para el Parque Olivera, y $ 145 m|n. para el Parque Lezama, como asimismo el presupuesto para la construcción del caballete destinado á sostenel el tanque de 2000 litros, por ser este un trabajo imprescindible.

Nombrar profesoras de Dibujo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente se designarán, á las señoritas Teresa Finelli y María Elena Delantero.

Nombrar profesoras de Labores, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que oportunamente se designarán, á la señorita Angela Palmero y señora Graciana D. de Sobalán.

Nombrar profesora de Música, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente se designará, á la señorita Emilia Vélez.

Exp. 1769, O.—Adquirir los textos expresados en la planilla que corre agregada á fs. 9, aconsejada por la Comisión de Textos, en las cantidades y á los precios expresados en la misma, incluyéndose en la nómina la Historia Argentina para los niños, por Imhoff y Levene; y debiendo previamente determinarse de la totalidad de las cantidades resueltas á adquirirse, las cantidades de cada texto que se destinen á las escuelas de la Capital, á las de territorios y colonias nacionales y provincias (Ley 4874).

Exp. 3397, O.—Dejar sin efecto la resolución recaída en este expediente, en sesión del 4 del actual, y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Textos, que considera

más ventajosa la muestra de cuadernos presentada por los señores Angel Estrada y Cía., en la licitación pública realizada el día 25 de Abril ppdo., y teniendo en cuenta que la provisión de los cuadernos es urgente y de inmediato para las escuelas de un número de **doscientos treinta y cinco mil** (235.000), y no encontrándose disponible en plaza según se desprende de la misma licitación, sino en la casa Donnell y Palmer, la que pide **setenta y siete pesos** ($ 77) m|n el millar, lo que significa un precio excesivo, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1°. Adjudicar á la casa de los señores Angel Estrada y Cía. la provisión de los doscientos treinta y cinco mil (235.000) cuadernos de letra parada que se necesitan de inmediato, al precio de cincuenta y cinco pesos ($ 55) m|n el millar, bajo la condición de entregarlos inmediatamente en las condiciones de licitación, y comprometiéndose á entregar dentro del año, si necesitara el Consejo, una mayor cantidad á igual precio.

2° En caso de que la casa de los señores Angel Estrada y Cía. no entregara de inmediato parte ó el todo de los doscientos treinta y cinco mil (235.000) cuadernos á que se refiere el artículo anterior, queda autorizada la Presidencia para adquirir en plaza hasta completar doscientos treinta y cinco mil (235.000) cuadernos, al mismo precio de licitación, y para ordenar su distribución en las escuelas á la brevedad posible.

3°. Devuélvanse á los demás licitantes los depósitos no afectados en garantía de la licitación.

Exp. 5.929, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:—

1°. Autorizar á los Sres. Huberto Delarque, Hermano Ricardo, Fernando Bizzozero, Hermano Romualdo, Florentino Redondo y Hermano Leopoldo José, para ejercer la enseñanza en los establecimientos dirijidos por los Hermanos Maristas en la Capital.

2°. Hacer constar que esta autorización caducará toda vez que los nombrados dejen de pertenecer al personal de los establecimientos de la referencia.

3°. Dar testimonio á los interesados de esta resolución.

4°. Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Exp. 5837, Y.—1°. Autorizar con carácter provisorio é improrrogable, por el corriente año, á doña Margarita Juana Yallón para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales.

2°. Dejar constancia de que vencido el plazo á que se refiere el artículo anterior, la recurrente no podrá ejercer la enseñanza si previamente no aprueba los exámenes á que se refiere el Art. 20 del Acuerdo de 15 de Septiembre de 1909.

Exp. 6289, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:—

Ratificar los nombramientos de profesores de Dibujo, Música y Labores hechos á favor de las siguientes personas, á quienes la Inspección Técnica procederá á darles la ubicación correspondiente:

Dibujo

Ramón Columba, José Casanovas, María E. Gambeta, Rosa Estela Marquesteau, Emilia Villanueva, Antonio Rivas y Prat, Andrea Feilhard, Magdalena Feilhard, Elena Ruiz y Enriqueta R. de Antelo.

Música

María Taverna, Ana María Monlezún, Emilia Schurem Araoz y Margarita Frasca.

Labores

María Luisa Adorni, Dolores M. de Solsona, Luisa Adorni, Inés López, Celina Amadeo Videla, María Isabel Angel, Virginia C. de Ponce y María Bevilacqua.

Exp. 6288, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:—

Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes profesores de Dibujo:

Antonia Presenti, María Livia Barcellos, María Dolores Rivero, Margarita Roux, Rosa Goicoa, Susana René, María

Tronchard, Andrea Fernández, Raquel Huergo, Ana Devoto, Adela Venturino, Aida C. Campodónico, Amelia C. de Vieira, María J. de Fernández, Delia Beker, Clotilde G. de Cranwell, Clara Dadin, María Fernández González, Adelina Arce del Prado, Andrés Bouvet, Josefina Bladó, María Calcagno, Rosa Oucinde, Isabel Zapata, María Luisa Baumart, Esther Romero, Marina Martorell, Leopolda Tagliabue, Gioconda Ghigliazza Labardén, Sofía Marchevich, María Bricca, María Eloisa Rivero, Zaida Lojo, Nélida Z. T. de Llames, Josefina Carballo, Haydé Fernández Espiro, Adela Simó, Sara Negroni, Luisa M. de Mosconi, Jerónima Crosta, Mercedes Fernández Oro, Ana Larravide, Adelina Peredo, Nilia Paso, Angela L. Granero, Ramona E. Paso, Justina Peredo, Rosa Pujól, Eugenia Linazú, María Dominguez Benitez, Sara Urta, Laura O. de Rivero, Amelia Casado de Vieyra, María Podestá, Zulema Romero, Ana María Madeo, Nidia C. T. de Drimer, Irma Gambetta, Ida Ugolini de Bandi, Leonilda Alary Thomás, Elvira Morini.

Exp. 5413, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:—

Confirmar en sus respectivos puestos á las siguientes profesoras de Labores:

Faustina Irala, Carolina T. de Chevalier, Victoria M. de Sivraghi, Marcelina Dutey, Josefina B. de Castro, Isolina Aufosso, Delia A. de Duffey, Catalina Galarce, Rosario Moya, Matilde Puente, María Luisa Carbone, Marcelina F. de Millot, Elisa S. Osuna, Angela M. de De Muro, María Teresa Alurralde, Consuelo Ortiz, Leonilda A. de Thomás, Dolores Dávison de Reyna, Emilia M. Ch. de Alfaro, Fanny Isola, Juana M. de Toledo, América B. de C. Palacios, María I. Durand, Dolores Seoane, Mercedes Magalhaes, Alida B. de Ray, Amelia C. R. de Braendli, Francisca M. de Gómez, María Ducasse, Catalina G. de Galan, Sabina Grossi, Angela V. Pujato, Regina V. de Barenas, Isabel M. de Muñoz, Rosalía Carteau, Margarita Rojas, María Blanca Carranza, Carlota Vandevelde, Paulina Gerosa, Olimpia Díaz, Segunda Eurori, Rosa E. Tay, Julia Caballero Ortega, Natalia A. de Luque, Florentina Garzonio, Clara Amadeo Vieira, Esther G. de Villanueva, Cirila Domato, María I. Acosta, Dolores C. Rosende, Carmela Alurralde, Juana López Enriquez, Octavia

C. de Ruíz, Juana M. de Palmer, Delia Fernández Duque, Ana Fuhr, Sara E. Cabrera, Sila Dugour, Sabá Montaña, Josefa del Saz. Elvira García Ramirez, Esther C. de Bardi, Julia M. Oucinde, Celina Estevarena.

Exp. 5412, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:—

Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes profesores de Música:

Rafael Baldassare, Amelia Fossetti, María Catalina Castelli, Sarah Delgado de Ortiz, Julia del Campo de Perez, Nelly Teich, Elena S. de Barón, Lola Coelho, María Celia Martinez, Sofía Martorell de Dousset, Italo Bolter Bulterini, Clemente Greppi, María Luisa Díaz, Isidoro Gómez, María E. de Acha, María T. Martinez, Inés Petrona Lucero, Lola Esther Lopez, Emma Díaz, Cármen Corlín, Eugenia A. de Delhonme, Amelia Díaz, Consuelo Besalú de Allo, Sofía Medrano Saavedra, Manuela Mañe, Elvira Canitrot, Ildaura Genaud, Evaristo Escobio, Soledad Cil de Galliard, María Cármen Oruetta, Clementina Rolandone, María E. Vazquez de la Morena, Fantina Moyano, Sara Rosello, Dina Escoubes, Camila Gatti, J. Leonidas Piaggio, María T. Guerra, Eva Besalú, Amelia Piaggio, Rosalía Moreno, Petrona Neira, Cármen B. de del Busto, Eulogia R. de Saccone, Rosa Arauz, María E. Tessoni, María N. Robasto de Tarucco, Josefina Gorozabel, Celeste Serratacó, Cármen Urien, Onemia Devotto Ballester, Victor Pezano, Joaquina Victorero, Vicenta Castillo de Figueroa López, Saturnina Hugues Videla, Ana Bustamante, José María Roldán, Ferruccio Bussatto, Esther Barcons, Angela S. de Garay, Sara Villagra Bianchi, Angela T. de Sala, María P. Bilbao, Emma B. del Cesar Hilner, Albertina Contrato de Bertini, Sara Velazquez, Josefina Baldo, Emilia Fraboschi, Leopoldina S. de Ortiz Garzón, Laura E. de Poumarino, Angela Grossi, Hay del Bazan Amespil, Leon Fontova, María Luz Cobos Daract, Francisco Corbani, María S. Franco, Brígida Luaces de Sánchez, Elena Gugliani, Amanda Achard, Margarita Amavet, Emilia Ruíz Huidobro de Fourcade, Angel Genari, Petrona di Pasquo, Delia Dunate, Concepción Gagliani, María C. Jauregui, María Montenegro, Zaida Izquierdo Brown, Julia Fayes, María A. Carbia, Elvira Espora, Zulema Jáuregui, María L. Martínez, Federico

Bacci, Magdalena Luque, Rosalia Moreno, Esther Bonavía, Hermelinda Bergara, María Huergo, Estela Huergo, Martha Mathea, Gemma Pescetto, Lydia M. de Natale, Ana Rosental, Blanca Torrá, Mercedes Angel, Elvira P. de Puga, Sara G. de Gilardón, Felipe Boero, Lola Echeverría, Angélica Olivera Aguirre ,Consuelo Boigas, Julia D. Poli, Susana Picabea, Elisa Luque Torres, Catalina D. de Guadagni, Rosalía Harispe, María L. D. de Pampluga, Modesta Bavio, Leonor Vaccarezza, Juan Serpentini, Celia Miqueo, María P. Bilbao, María D. Rezzónico, María Sara Rodríguez, Héctor Basavilbaso, Angélica H. de Huergo, María M. Echeverría, María Luisa Pindat, Elvira L. de Giobbe, Sara Olazabal, Luisa Bouvier, Felisa de Loma, Cármen Espul, Josefina D. de Joulet, Marina Gatti, Julia O. de Marin, Sara Alonso Casso, José Bruno, Lola Juarez, Sara Velazquez, María B. Tubio de Pastoriza, Pastora H. de Silva, Angela Vignolo, Rosa Ferrando, María Isabel San Román, Cármen Barda, Ana Lecour, Celmira Perez de Maquiavelo, Graciana N. de Ferrari, Adolfina Roland, Candelaria Ulibam, Carolina Pelliza, Etelinda Cruz, Rosalía Ch. M. de Beffi, Isabel Jordán, María Luz Cortejajarena, Elena Vázquez, Josefa Bentos, Irene López Bustamante, Mercedes Silva, Amelia Pedrette, María L. Puga, Julia Prez Uraight, Matilde Macchi, Ines Octaviana Marchese, Cármen Romero Brizuela, Julia Garaventa, María Olguin, Sara Blousson, Dalma Seguí de Cordero, Jesine Engels, Angelina Multedo, Celia Sanguinetti, Celina L. de Leoni,, Celia Farias Moreno, Lucila Galles, Sihomara P. de Calderón, Leonilda de Paoa, Elena de Paola, María Cleofé González Videla, Teodolina Devoto, Cármen Aznar Francatt, Ana Franceschini, Angela Arzeno, Lila Esquiano, Aurora Casilister Mones Cazón, Rosa Russutti, Julia Zeuley, Elvira Arcuri, María R. Lazcano, Adelaida E. Monlezúm, Trinidad Linch, Mercedes Carranza, Clotilde P. Lavirna, Mercedes Amigo, Dolores R. de R. García, Petrona Lacevo, Obdulia C. de Monteagudo, Luisa G. de Fillebronno, Josefa Marticorena, Rosa Balbiani, María Taverne, Emma Ciarlotti, Próspero Ghignalia, Ana María Galmes, Celia Wills de Torres, Esther Borrá, Isidoro Gómez, Celia Perez, Juana Araujo, Andrea Sosa, Aida Rivero, Amavinda Blanco, Matilde de la R. de Torezano, Elvira P. C. de Carranza, Esther Galli, Eugenia Claverie, Laura

Ferrán, C. Orozco Díaz, Teresa Sierra, María E. Breignalborde, Matilde Canale de Voena, Julia Trillo, Enriqueta Martinez, Carlos Pellicer, Amelia D. Mañay, Susana Mendez Casariego, María Pico de Boriano, Esther Goytía, María Luisa González, María Luisa Peirano, Afra B. de Rocca, María Esther Acevedo, Elena D. de Carrozo y María Inés Acevedo.

Exp. 4.850, C.—Hacer constar, por haberse omitido en el acta de la sesión de 30 de Mayo ppdo., que en la misma fecha se adoptó la siguiente resolución:

1°. Con arreglo á la Ley General de Presupuesto vigente, queda reorganizado el personal técnico y administrativo de la Dirección General de Arquitectura en la siguiente forma:

Nombrar:

	Sueldo	Viático
2°. Jefe al Sr. Alberto Gelly Cantilo..	$ 500.—	$ 100.—
Inspector de Edificios en Territorios y Provincias, al Ing. Delfín M. Jijena	„ 450.—	„ 200.—
Primer Ayudante Técnico, D. Emilio Koensen	„ 500.—	„
Oficial, D. Angel E. Rodríguez.......	„ 300.—	„
Ayudante Técnico, D. Constante Restagnio	„ 350.—	„
Auxiliar Principal, D. Domingo Morro	„ 250.—	„
„ „ D. Juan Nobili ..	„ 250.—	„
„ „ D. Félix Gabutti..	„ 175.—	„
„ „ D. Fortunato Muniz	„ 175.—	„
Sobrestante, D. Enrique Yessari.....	„ 150.—	„
„ D. Hugo Rivera	„ 150.—	„
Subinspector, D. Alejandro Vidal	„ 300.—	„
„ D. Juan Carosella	„ 300.—	„
„ D. José Donato	„ 300.—	„
„ D. Jerardo Casalaspro.	„ 300.—	„
Inspector residente en las Provincias del Norte, D Adolfo Vaccaro	„ 300.—	„
Auxiliar, D. Guillermo Douglous-Scott	„ 150.—	„
„ D. Eduardo Saravia.	„ 150.—	„
„ D. Fernando Robles	„ 150.—	„
„ D. Angel R. Molina	„ 150.—	„

Encargado de obras mecánicas y eléctricas, D. Pablo I. Alegre .... „ 300.— „
Auxiliar del mismo, D. Carlos Sanna. „ 150.— „

2°. Los señores Guillermo Koensen, Juan Nobili, Angel R. Molina y Pablo I. Alegre, nombrándose en "comisión y fuera de presupuesto", en los cargos que quedan expresados, así como también el señor Fernando Robles.

3°. La Contaduría liquidará en la planilla del corriente mes de Mayo los aumentos de sueldos y viáticos expresados, taxativamente indicados en el Presupuesto vigente, á contar desde el 1°. de Marzo del presente año; y los sueldos de los empleados que están fuera de presupuesto, así como los viáticos, deberán liquidarse á contar desde el 1°. de Junio próximo, con imputación al Inciso 14, Item 2, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y diez p. m.—JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 38ª.

Día 8 de Junio de 1912

En Buenos Aires á los ocho días del mes de Junio del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida, el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1.042, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de La Plata, el que deberá registrar sus títulos:

Al señor Raúl Espoile, profesor de Ciencias y Letras, una cátedra, y en reemplazo de la señorita Ladi Elena Jofré, que falleció.

A la señorita Sara Calderoni, profesora de Ciencias y

Letras, una cátedra, en reemplazo del señor Carlos Spegazzini, que se jubiló.

Exp. 990, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Nombrar profesor de Física y Química, una cátedra, para la escuela normal regional de San Luis, al señor Emilio M. Bertín, en reemplazo del señor Carlos Gazari, que renunció.

2°. Nombrar profesor de Ciencias y Letras, dos cátedras, con imputación al Item 205 del Presupuesto General vigente, para la misma escuela, al referido señor Bertín, quien deberá registrar su título.

Exp. 272, G.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar el siguiente personal para la escuela normal mixta de Goya (Corrientes), quienes deberán registrar sus títulos:

A los señores Fernando D. Fernández y Mariano E. Loza, profesores de Ciencias Naturales, una cátedra cada uno.

A los señores J. Hortensio Quijano y Mariano A. Sellarés, profesores de Historia, una cátedra cada uno.

Al doctor Saturnino Muniagurría, profesor de Literatura, una cátedra.

A la señorita Rufina Balbuena, profesora de Música, una cátedra.

Al señor Raúl Fontel, profesor de Ciencias y Letras, una cátedra.

Exp. 2066, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Nombrar el siguiente personal para la escuela normal rural mixta de Santa Rosa de Toay, con cargo de registrar sus títulos:

Regente, al señor Octavio E. Garmendía, actual profesor de la misma.

Profesora de Ciencias y Letras, una cátedra, en reemplazo del señor José Sosa del Valle, á la señora Neófita M. de Mauvecin, actual suplente del mismo.

Profesor de Ciencias y Letras, una cátedra, en reemplazo del señor José Sosa del Valle, al señor Miguel Páez Carrillo.

Profesor de Ciencias y Letras, una cátedra, al doctor Antonio S. Amallo.

2°. Autorizar á la Dirección de la referida escuela para proveer el puesto de mayordomo de la misma, dando cuenta oportunamente.

Exp. 5.235, C. E. 12°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 23 del C. E. 12°., señorita María Rosa Zubiría, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto, á la maestra normal, señorita Juana B. Dozo.

Exp. 5011, C. E. 10°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 1 del C. E. 10°, Sr. Angel Bay, y nombrar en su reemplazo en las condiciones reglamentarias, al M. N., Sr. Alfredo Chelle.

2°. Designar para que desempeñe las funciones de vicedirector interino en la citada escuela al profesor normal Sr. Silvano Godoy, en reemplazo del Sr. Angel Bay, que ocupaba dicho puesto.

Exp. 16.315, C. E. 14°.|911—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 14°, Sra. María S. de Naverón, y nombrar en su reemplazo en las condiciones reglamentarias, á la M. N., Sta. Dolores Ferreyra.

2°. Destinar para que preste servicios como encargada de la Blibioteca del C. E. 14°, á la maestra de segunda categoría, Sta. Lucrecia Castaños Vivanco, hasta tanto se defina la situación de la Sta. Elisa Mantero.

Exp. 3174, C. E. 7°.—Aprobar los servicios prestados por la maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 7°., Srta. Inés Patrón, desde el 16 de Marzo ppdo. hasta el 23 de Abril, fecha de su nombramiento; y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponde.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para

las escuelas de las provincias que se indican á continuación, á las siguientes personas, quienes tendrán á su cargo la dirección de las mismas:

Exp. 6300, C.—Srta. María del Valle Ahumada, escuela núm. 5 de Catamarca, en reemplazo de Dn. Federico A. Flores, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6298, C.—Sr. Vicente Martinez, escuela núm. 10 de Córdoba, en reemplazo del Sr. Ramón Arias, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas de las provincias que se indican á continuación, á las personas siguientes:

Exp. 6295, B.—Señorita Amalia Varela, escuela número 43 de Buenos Aires.

Exp. 6162, C.—Señor Estarjidio Molina Herrera, escuela núm. 16 de Catamarca, en reemplazo de doña Aurora P. de Rojas, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6162, C.—Señorita Laura Rosa Robín, escuela número 16 de Catamarca, en reemplazo de doña María Rodríguez, que renunció.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar auxiliares, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas de las provincias que se indican, á las personas siguientes:

Exp. 6235, B.—Señorita Rosa Garea, escuela núm. 48 de Buenos Aires.

Exp. 6236, B.—Señora Adela O. de Caro, escuela número 38 de Buenos Aires.

Exp. 6211, B,—Señora Teresa P. de Salaberri, escuela núm. 6 de Buenos Aires.

Exp. 6211, B.—Señorita Dora M. Guerrero, escuela número 6 de Buenos Aires.

Exp. 6301, B.—Señora Angela Selva de Taboada, escuela núm. 87 de Buenos Aires; señorita Bibiana López, escuela núm. 87 de Buenos Aires; señorita María Irene Arana, escuela núm. 87 de Buenos Aires; señorita Angela Sardi, escuela núm. 87 de Buenos Aires.

Exp. 6237, C.—Señorita Isolina Fernández, escuela número 69 de Corrientes.

Exp. 6086, S.—Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela núm. 22 de San Juan, señora Melchora Sosa de Cuenca.

Nombrar Encargados escolares de las escuelas de las provincias que se expresan á continuación, por lo que resta del período 1911-1912, á los siguientes señores:

Exp. 6299, C.—Señor Luis Fallete, escuela núm. 18 de Córdoba, en reemplazo de don Agustín Zorrilla.

Exp. 6213, B.—Señor Luis Reinaud, escuela núm. 20 de Buenos Aires, en reemplazo de don Domingo Grigoni, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6092, C. E. 2°.—Designar maestra auxiliar para el turno de la tarde, en la escuela núm. 12 del C. E. 2°., á la señorita María Angélica Albarellos.

Exp. 1083, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Trasladar al actual maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 25 de Santiago del Estero, señor Julio Cortez, con el mismo sueldo y categoría, á la escuela número 15 de la misma provincia.

2°. Trasladar, igualmente, con el mismo sueldo y categoría que tiene á la escuela núm. 15, á la señora Emilia P. de Cortez, actual maestra de la núm. 25, en reemplazo de la auxiliar, señorita María Mansilla, que se traslada á la núm. 25.

3°. Designar al señor Juan I. Ledesma, actual maestro de la escuela núm. 24 y que se encontraba con licencia á los efectos del servicio militar, como maestro de la escuela núm. 25, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazo del señor Cortez, que se traslada á la número 15.

4°. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 34, señor Andrés S. Pereda.

5°. Considerar efectivo el traslado á la escuela núm 24, del maestro señor Elías Guzmán; traslado que, con carácter provisorio, resolvió el H. Consejo en el expediente 925, I|911.

6°. Nombrar maestra de la escuela núm. 50, con sueldo

de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la señora Elisa Ruiz de Magalotti, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

Exp. 14.751, O|910.—Que la maestra de música, señorita Lola Coelho, actualmente en disponibilidad por clausura de la escuela núm. 7 del C. E. 1°., pase á prestar servicios con una cátedra en la escuela núm. 22 del C. E. 6°.

Exp. 5864, S.—Anotar en la foja de servicios de la señorita Sofía Matilde Sabarots, los que ha prestado en la provincia de San Luis, y que acredita con el documento de fs. 1, 2 y 3 de este expediente.

Exp. 5866, S.—Anotar en la foja de servicios de la señora María Isabel S. de Serrano, los que ha prestado en la provincia de San Luis, y que acredita con los documentos de fojas 1, 2 y 3 de este expediente.

Exp. 5878, I.—Conceder licencia, por todo el corriente mes y sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela Sarmiento, doña Carmen S. de Pandolfini.

Exp. 5912, C. E., 12°.—Conceder licencia desde el 1°. del corriente mes hasta el 1.° de Octubre próximo, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 1°., don Carlos J. Mestre; debiendo la Inspección Técnica proponer la persona que debe suplirlo.

14.875, C|911.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor de Don Pablo Boffa por la suma de $ 15.136.16 m|n, importe del saldo que se le adeuda por la construcción del edificio escolar levantado en la calle Rivadavia esquina Caracas; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 16.199, I.|911—Autorizar á la Oficina de Suministros para que proceda á la venta y entrega, con cargo de dar cuenta oportunamente, de los quince pianos usados que existen en depósito en dicha oficina, de acuerdo con la propuesta de los Sres Reggio y Zamboni, que se acepta por ser la más ventajosa, y cuyo importe asciende á $ 130 m|n., cada uno.

Exp. 9079, I.|910—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, y librar orden de pago á favor de D. Miguel Bercovich por la suma de $ 120.50 m|n., importe del 10 o|o

retenido en garantía de la bondad del alambrado de tejido con que se cercó el terreno ocupado por el edificio escolar de Averías (Santiago del Estero); debiendo imputarse este gasto á Recursos del Consejo. Cuenta de Edificación Escolar en las Provincias, año 1910.

Exp. 4993, G.—Devolver á los Sres. Giuria é hijo los certificados de depósito valor de $ 215 m|n., que efectuarron en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, para garantir el fiel cumplimiento del contrato de provisión celebrado en el año 1910 para 1911, y al cúal han dado cumplimiento.

Aprobar y dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las Empresas siguientes, y con las imputaciones indicadas por Contaduría:

Exp. 15.596, F.|911—A la Empresa del Ferro Carril Central de Buenos Aires, la suma de $ 108.62 m|n. por pasajes y fletes.

Exp. 632, F.—A la Empresa del Ferro Carril Midland de Buenos Aires, la suma de $ 24.31 m|n. por fletes.

Exp. 15.947, F.|911—A la Empresa del Ferro Carril de Córdoba y Rosario, la suma de $ 4.40 m|n. por un pasaje.

Exp. 4667, F.—A la Empresa del Ferro Carril Argentino del Norte, la suma de $ 47,94 m|n. importe de fletes.

Exp. 455, D.—A la Compañía de Navegación A. M. Delfino y Hno., la suma de $ 65.34 m|n por fletes.

Exp. 16071, M.|911—A la Empersa de Navegación Nicolás Mihanovich, la suma de $ 70.56 m|n por fletes.

Exp. 3066, I.—1°. Declarar en disponibilidad, en las condiciones establecidas en el Art. 21 del Reglamento de Escuelas Militares, á todo el personal mencionado en la nómina elevada por la Inspección respectiva y que corre agregada á fs. 9 de este expediente; debiendo dicha Inspección proponer la ubicación del mismo á medida que sean necesarios sus servicios, prefiriendo siempre á aquellos que posean título de maestro normal.

2°. Ordenar el pago de los haberes correspondientes al mes de Abril ppdo., al personal que ha prestado servicios durante dicho mes, de acuerdo con la nómina elevada por la Inspección de escuelas militares, como también el de los sub-

preceptores del Regimiento 2°. de Caballería, Sres. Vicente G. de la Fuente y Luis A. Ruiz, dado su carácter de efectivos.

3°. Abonar los haberes del mismo mes al personal interino que según la expresada nómina no ha prestado servicios durante ese tiempo.

4.° Ordenar á la Inspección de escuelas militares eleve una nómina análoga, con respecto al mes de Mayo ppdo.

Exp. 4088, O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera con destino á la de Obligación Escolar y Multas, un mueble para archivo, de acuerdo con el presupuesto de la casa Donnell y Palmer, cuyo importe asciende á $ 325 m|n; debiendo gestionar la rebaja ó descuento correspondiente.

Exp. 5370, M.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Municipalidad de San Antonio (Río Negro), para que se la exonere de la entrega del 15 o|o de sus rentas con que por ley debe contribuír en el presente año á la constitución del Tesoro Escolar.

Exp. 3194, S.—Dejar sin efecto la resolución de 18 de Abril ppdo. (exp. 3272, I.), por la que se ordenó la clausura de la escuela normal núm. 135 de Santa Fe, ubicada en Esther, Dpto. de San Justo.

Exp. 5963, S.—Rectificar la resolución de 28 de Mayo ppdo., en cuanto se refiere á las becas de las alumnas de la escuela normal de maestras de Salta, Francisca Esther Arias y Sabina Palma, que se acordaron por error, asignándose dichas becas á las alumnas Ana Segón y Mercedes Pereyra.

Exp. 6516, P.—Rectificar la resolución de 6 del corriente, en el sentido de que el nombramiento de profesora de música, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, debe considerarse hecho á favor de Juana Lacabe y no de María Lacabe, como por error se consignó.

Exp. 2177, B.—1°. Que la Dirección General de Arquitectura informe sobre las reparaciones necesarias en el local de la escuela normal de Lomas de Zamora, costo de la traslación y armado del galpón donado, condiciones de seguridad del edificio alquilado, y condiciones de la casa que se proponga para alquilarse.

2°. Que á los efectos del último punto del artículo anterior, el director eleve una ó más propuestas de locación de

otra casa, como también una lista de los muebles indispensables para la Dirección de la escuela, respecto de la que informará asimismo la Inspección General de Enseñanza Normal, procurando que esta clase de dotaciones se haga á este establecimiento y los análogos, con un criterio uniforme y económico.

3°. Que el director eleve la nómina de alumnos-maestros y de grado que se hubieran inscripto.

4°. Que se determine con precisión cuántas aulas útiles tiene la casa en que funciona la escuela.

Nombrar profesora de Labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente se designará, á la Sra. Amelia C. R. de Braendly.

Exp. 13.132, R.—Dejar sin efecto la resolución por la que se mandó archivar este expediente, y pasar el mismo á la Oficina Judicial (Dr. García Torres) para que proceda de acuerdo con lo aconsejado en su informe de fs. 4 á 5; debiéndose previamente contestar al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. J. C. Lagos, á lo solicitado en su oficio de fecha 27 de Mayo último.

Exp. 5301, C. E. 5°.—1°. No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por la Sra. Olimpia Ll. de Saborido, como maestra interina de la escuela núm. 9 del C. E. 5.°, por haber sido declarada cesante con anterioridad á la fecha de la presentación de su solicitud.

2.° Nombrar en su reemplazo maestra interina, con antigüedad de la fecha en que se hizo cargo del puesto y hasta tanto se proponga un maestro normal, á la Sta. Adelaida Canessa, inscripta.

Exp. 4469, C. E. 12°.—Autorizar al C. E. 12°. para que de su Fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 70 m|n en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo.

Exp. 1008, C.—Declarar á la provincia de Corrientes acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año.

Exp. 3227, C. E. 9°.—Autorizar á la Dirección de la escuela núm. 12 del C. E. 9°. para que nombre un portero más con destino á la misma.

4588, P.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes

formulada por don Antonio Pergañedo, y archivar este expediente.

Exp. 6524, P.—1°. Dejar sin efecto la resolución del 6 del corriente, en la que por error se nombra profesor de Dibujo al señor Miguel Blanco.

2°. Nombrar profesora de Dibujo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente se designará, á la señorita Zulema Boigas.

Exp. 2936, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector administrativo de las escuelas de niños débiles, relativa á la inversión de la suma de $ 1.915.56 m|n, que recibió de la Tesorería de la repartición para la provisión de artículos de consumo en las escuelas del Parque Lezama y Nicanor Olivera, durante el mes de Febrero ppdo.

Exp. 4548, C.—Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Jefe de la oficina de Ilustraciones y Decorado escolar, don Guillermo Navarro, correspondiente al primer trimestre del corriente año, y que asciende á la suma de $ 1.350.50 m|n, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 0.44 m|n.

Ordenar á la Dirección General de Arquitectura notifique al contratista, don Miguel Bercovich, los defectos de que adolece el alambrado de los terrenos en que se levantaron los edificios escolares de lás localidades que á continuación se expresan, de la provincia de Santiago del Estero, á fin de que sean inmediatamente subsanados; reteniéndose mientras tanto la devolución del 10 o|o de garantía:

Exp. 9081, S.—De Bandera.

Exp. 9078, S.—De Guardia Escolta.

Exp. 9314, B| 910.—Presentes en la Sala de Sesiones el Abogado Jefe de la Oficina judicial y el Asesor Letrado del Consejo, el primero informó que el contratista constructor, don Luis Loretti, se había presentado ante el Juez en lo Civil, doctor Padilla, demandando al Consejo para que se le obligara á formalizar contrato para la ejecución de las obras del edificio destinado á escuela de niños débiles, del Tandil, ó á desistir formalmente de la obra; debiendo en ambos casos indemnizarlo de los daños y perjuicios sufridos.

Solicitando una resolución al respecto, el Abogado doctor García Torres, explicó detalladamente y desde su ori-

gen, en todas sus incidencias y alternativas, el caso jurídico relacionado con la construcción de la escuela del Tandil. Expuso las circunstancias que actuaban en pro y en contra de la conveniencia del pleito, analizándolas bajo su faz legal.

Oído á su vez el Asesor Letrado, doctor del Campo, y después de un cambio de opiniones entre los señores Vocales y el señor Presidente, se resolvió autorizar al Abogado doctor García Torres, para contestar la demanda del señor Loretti y hacer frente á la controversia judicial, en todas sus partes y en todas las instancias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m. — JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 39ª.

Día 11 de Junio de 1912

En Buenos Aires á los once días del mes de Junio de mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Doctor *José María Ramos Mejía,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3418, C. E. 2º.—Autorizar al C. Escolar 2º. para costear con Fondos de matrículas, un traje para el ordenanza del mismo.

Exp. 2319, C. E. 10º.—Asignar un portero más para el servicio de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 10º.

Exp. 1134, C. E. 6º.—No hacer lugar al aumento de un portero que solicita la Dirección de la escuela núm. 21 del C. Escolar 6º.

Exp. 3093, C. E. 12º.—1º. No hacer lugar al aumento de

dos porteros que solicita la Dirección de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 12°.

2°. Reservar hasta tanto se instale definitivamente la Biblioteca Pública y Escolar, el pedido de un portero que formula para la misma el Consejo Escolar 12°.

3442, A.—Pasar nota al Jefe del Arsenal del Puerto Militar, pidiéndole eleve una nueva propuesta para la designación de cuatro subpreceptores, eligiendo las personas que á su juicio reunan mejores condiciones para desempeñar dichos cargos.

Exp. 11.445, V.—Desestimar el pedido de creación de escuela nacional que formulan los vecinos de Santa Rosa (Mendoza), por cuanto el Inspector Seccional respectivo ha comprobado la imposibilidad de establecerla, y hallarse ubicada dentro del radio de la fiscal de varones de la citada localidad.

Exp. 5262, C. E. 6°.—Autorizar al C. Escolar 6°. para que de los libros que existen duplicados en la biblioteca del mismo, done á la "Biblioteca Miguel de Azcuénaga" 25 ejemplares de libros de lectura; debiendo dar la intervención del caso á la Oficina de Control.

Exp. 4869, C. E. 6°.—Autorizar al C. E. 6°. para que de sus Fondos de matrículas invierta hasta la suma de $ 40 m|n mensuales en el pago de un ayudante del portero de ese distrito.

Exp. 4465, C. E. 5°.—Autorizar al C. E. 5°. para que de su Fondo de matrículas invierta la suma de $ 20 m|n mensualles, durante los meses de Marzo á Noviembre, inclusive, á fin de cooperar al sostenimiento de la Copa de leche en la escuela núm. 8 de su dependencia.

Exp. 1403, S.—Declarar á la provincia de San Luis acogida á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales por el corriente año.

Exp. 5201, M.—Mantener la resolución recaída en este expediente, con fecha de Mayo 17 ppdo., por la que no se hacía lugar á la inscripción en el Registro de Maestras Suplentes, de la señorita Teresa E. Maglioca.

Exp. 2942, G.—No hacer lugar al traslado que solicita el maestro de la escuela núm. 10 del C. E. 4°., señor Orestes Gorini, y archivar este expediente.

Exp. 2514, C. E. 14º.—Asignar á cada una de las escuelas números 17 y 21 del C. E. 14º, las partidas mensuales de $ 8 y 15 m|n, respectivamente, para gastos de eventuales y limpieza, á contar desde el 1º. de Marzo ppdo.

Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 5108, C.—El sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, don José Domato, por la suma de $ 70 m|n, que recibió en calidad de viático para trasladarse á Santa Fe, por razones del servicio.

Exp. 5149, C.—El sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, don José Domato, por la suma de $ 70 m|n, que recibió en calidad de viático para trasladarse á Perico (Jujuy), á efectuar una inspección.

Exp. 5124, C.—El sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, don José Domato, por la suma de $ 100 m|n, que recibió en calidad de viático para trasladarse á Santa Fe, en misión oficial.

Exp. 845, D.—El Director general de Arquitectura, don Carlos Altgelt, por la suma de $ 60 m|n, que recibió para efectuar reparaciones, por administración, en la escuela número 3 del C. E. 8º.

Exp. 3949, D.—El ex Director general de Arquitectura, don Antonio Restagnio, por la suma de $ 100 m|n, que recibió para trasladarse á San Luis, en misión oficial.

Exp. 3941, D.—El ex Director general de Arquitectura, Ingeniero Antonio Restagnio, por $ 100 m|n, que recibió para trasladarse al Paraná, en misión oficial.

Exp. 3935, E.—El Administrador de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, por la suma de $ 160.25 m|n, que agregada á la de $ 169.75 m|n, devuelta á Tesorería, hace el total de $ 330 m|n, importe de lo recaudado en Febrero ppdo.

Ex. 3937, E.—El Administrador de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, por $ 115.87 m|n, que recibió para franqueo en el mes de Enero ppdo.

Exp. 3899, E.—El Administrador de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, por la suma de $ 249.20 m|n, que agregada á la de $ 144.80 m|n, devuelta á Tesorería, hace el total de $ 394 m|n, importe de lo recaudado en el mes de Enero ppdo.

Exp. 5230, I.—La directora de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera" por $ 50 m|n, que recibió para gastos eventuales por el mes de Enero ppdo.

Exp. 5229, I.—La directora de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera" por $ 50 m|n, que recibió para gastos eventuales por el mes de Febrero ppdo.

Exp. 3861, I.—El Inspector administrativo de escuelas de niños débiles, por gastos correspondientes al mes de Enero ppdo., que ascienden á $ 547.95 m|n, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 26.44 m|n.

Exp. 1393, I.—El encargado de Obras Mecánicas y Eléctricas, don Pablo I. Alegre, por $ 70 m|n, invertidos en el arreglo del molino á viento de la escuela núm. 11 del C. E. 14°.

Exp. 3268, I.—El encargado de Obras Mecánicas y Eléctricas, don Pablo I. Alegre, por la suma de $ 55 m|n, que recibió para el arreglo del molino de la escuela núm. 11 del C. E. 14°.

Exp. 3.964, C. E. 7°.—El C. Escolar 7°., por la suma de $ 250 m|n., que recibió para costear fiestas de fin de curso en escuelas de su dependencia.

Exp. 5.507, I.—El Inspector General de Provincias, por la suma de $ 300 m|n. que recibió para pago de la correspondencia durante el mes de Abril ppdo.

Exp. 5.028, C—El Inspector Nal. de Escuelas de Santa Fe, por $ 948.84 m|n., invertida en "Gastos Varios", durante los meses de Enero á Marzo y parte de Abril, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 51.16 m|n.

Exp. 5.151, S—El Inspector Seccional de San Juan, por $ 493.09 m|n., invertidos en "Gastos Varios", durante el primer trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $506.91 m|n.

Exp. 6.167, C.—El Inspector Seccional de San Juan, por $ 256.54 m|n., invertidos en el primer trimestre del corriente año por los Visitadores de dicha provincia, quedando un saldo á favor del Consejo de $ 743.46 m|n.

Exp. 6.166, C—El Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán, por $ 916.30 m|n., invertidos en los meses de Enero á Abril ppdos. por los Visitadores de la mencionada provincia, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 83.70 m|n.

Exp. 5.509, C—El Inspector de Edificios, por $ 100 m|n. que recibió para trasladarse á San Luis, en comisión del servicio.

Exp. 5.112, C.—El sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, Don José Domato, por $ 200 m|n. que recibió en calidad de viático para trasladarse á Santiago del Estero, habiendo devuelto dicha suma por ordenársele posteriormente no efectuara el expresado viaje.

Exp. 5.123, C—1°. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, Don José Domato, de la suma de $ 182 m|n., invertida en la inspección del edificio escolar de Trelew (Chubut).

2°. Dictar orden de pago á favor del expresado señor Domato, por la suma de $ 112 m|n. como reintegro del excedente de lo gastado por el mismo, de su peculio particular; debiendo imputarse el pago á Recursos del Consejo (Cuenta Suplementaria del año 1911).

Exp. 5.206, C—1°. Aprobar la rendición de cuentas elevada por el sobrestante de la Dirección General de Arquitectura, Don José Domato, de la suma de $ 105 m|n., invertida en la inspección del edificio escolar de Colonia Popular (Chaco).

2°. Dictar orden de pago á su favor por $ 35 m|n., como reintegro de lo gastado por el mismo, de su peculio particular; debiendo imputarse 50 o|o á Recursos del Consejo (Cuenta Suplementaria de Territorios, año 1911) y 50 o|o á Recursos del Consejo (Escuelas Normales 1911).

Exp. 5.495, C—Aprobar los Balances de Comprobación y de Caja, correspondientes al mes de Enero ppdo., que eleva la Contaduría.

Exp. 1.071, R—Aprobar el balance de Caja que eleva el Encargado Escolar de Boca de la Travesía (Río Negro), Don Arturo Jones, con un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Diciembre del año ppdo., de $ 38.40 m|n.

Exp. 5.601, R—1°. Aprobar el gasto de $ 30 m|n. efectuado por el Encargado Escolar de Bariloche, en la compra de leña para la escuela de la localidad.

2°. Pedir al mismo eleve el comprobante respectivo.

3°. Aprobar el estado de Caja que eleva el referido C. E.

y que arroja un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Marzo ppdo., de $ 60.72 m|n.

Exp. 859, R—1°. Aprobar el gasto de $ 64.81 m|n. ordenado por el Inspector de Territorios, Don Lucas Aballay, en la colocación de un tabique en el edificio escolar de General Conesa (Río Negro).

2°. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el ex Encargado Escolar de General Conesa, señor E. Boulanger, y que arroja un déficit de $ 45.72 m|n. como saldo á favor de los señores José Arana y Cía.

3°. Autorizar al actual Encargado Escolar de la referida localidad, don Carlos Zonco, para que de los Fondos de matrículas del ejercicio del corriente año, abone el mencionado saldo de $ 45.72 m|n á los señores José Arana y Cía.

Exp. 6.353, F|911.—Archivar este expediente por el cual el Encargado Escolar de Formosa solicita se acuerde un nuevo portero para la escuela superior de Varones núm. 1 de su dependencia, en atención á que el Presupuesto General vigente no permite en manera alguna el gasto que ello importaría.

Exp. 12.721, C. E. 14°.—Tomar en locación, por el alquiler mensual de ciento noventa pesos m|n. ($ 190) y término de dos años, con opción por parte del Consejo á un año más, la casa calle Bahía Blanca esquina Jaute; debiendo el Abogado Asesor formular el contrato respectivo. El alquiler estipulado comenzará á devengarse una vez que se entregue la casa completamente lista para el funcionamiento de la escuela.

Exp. 4.137, C. E. 11°.—Aprobar el proceder del C. Escolar 11°. al designar un portero para la escuela núm. 14 de su jurisdicción, con antigüedad al 1°. de Abril ppdo.

Exp. 4.527, C. E. 10°.—Asignar al portero, D. Ramón Freirias, un sobresueldo de veinte pesos m|n. ($ 26) por los servicios que presta en la escuela nocturna "E" del Consejo Escolar 10°., á contar desde el 24 de Febrero ppdo.

Exp. 3.596, C. E. 12°.—Aumentar á diez pesos m|n ($ 10 m|n.) la partida que para gastos de limpieza tiene asignada la escuela núm. 28 del Consejo Escolar 12°.

Exp. 2.989, D—1°. Autorizar los gastos efectuados por el ex Director General de Arquitectura, Ingeniero Antonio

Restagnio, y que importan mil ciento cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos m|n., ($ 1.147.40).

2°. Aprobar la rendición de cuentas que por la expresada cantidad eleva la Dirección General de Arquitectura.

3°. Librar orden de pago á favor del actual Jefe de la citada Dirección, por la antedicha suma de mil ciento cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.147.40), con imputación á Recursos del Consejo.

Exp. 3.729, C. E. 7°.—Transcribir al C. Escolar 7°., en respuesta á su nota pidiendo aclaración sobre el descuento del 5 o|o que se hace á los sueldos de los maestros suplentes, lo informado por Contaduría y Asesor Letrado.

Exp. 2.240, C. E. 13°.—Mandar pagar á favor del Sr. Tomás Vignatti, esposo de la maestra de la escuela núm. 11 del C. Escolar 13, doña Luisa Boutton de Vignatti, fallecida el 26 de Febrero último, los haberes que á ésta le hubieran correspondido por dichos meses, siempre que el referido señor acredite ante la Oficina Judicial su carácter é identidad.

Exp. 4.130, C. E. 10°—Autorizar al C. Escolar 10°. para que conceda á la Sociedad de damas "Protectora á la Infancia", de su Fondo de matrículas, la cantidad de ($ 30 m|n.) treinta pesos moneda nacional, á contar desde el 1°. de Marzo ppdo., suma que se invertirá en la Copa de Leche en la Escuela Superior núm. 5.

Exp. 5.341, B—Reservar este expediente hasta tanto funcionen las 127 escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires.

H, 3.753.—Ordenar la devolución á los señores Hirschberg y Cía. Limitada, de los depósitos de garantía que por valor de $ 273.75 y 871.25 m|n. efectuaron en el Banco de la Nación Argentina á la orden del H. Consejo, para garantir un contrato de provisión para el año 1911, el que ha sido debidamente cumplido.

Exp. 4.879, I.—Ordenar al Tesorero de esta repartición, señor Maximiliano Serrey, deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Juez de Comercio, doctor Tristán M. Avellaneda, la suma de ($ 30 m|n), treinta pesos moneda nacional, como perteneciente al juicio seguido por Don Ignacio Varela contra Don José M. Garro, la que fué

depositada demás, en concepto de multa; debiendo el referido señor Tesorero solicitar oportunamente su reintegro.

Exp. 4.947, J.—Ordenar al Tesorero de esta repartición, señor Maximiliano Serrey, deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Juez de Comercio, doctor Félix Martín y Herrera, la suma de ($ 11 m|n), once pesos moneda nacional, como perteneciente al juicio seguido por don Isaías Baud contra don Juan F. Huertas, cantidad que fué depositada demás en concepto de multa; debiendo el referido señor Tesorero solicitar oportunamente su reintegro.

Este gasto se imputará á "Recursos del Consejo", (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente), (Cuenta Tramitaciones judiciales).

Exp. 4.007, C—Ordenar á Contaduría proceda á efectuar una nueva liquidación de los haberes correspondientes al ex subpreceptor de la escuela del Regimiento 13 de Infantería, Don Emilio Crouzeilles, por diez días del mes de Diciembre de 1909.

Exp. 3.274, H—Pasar este expediente á Contaduría para que liquide á favor del señor Bernardo Helmán la suma de ($ 139.38 m|n) ciento treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe de la vereda que construyó por error en la escuela de propiedad de este Consejo, sita calle Dean Funes 1.815|23; cantidad que se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.415, P—Aceptar el presupuesto presentado por el contratista, señor Ricardo Di Francisco, para la ejecución de las reparaciones necesarias en la escuela núm. 66 de la Pampa Central, que importa la suma de ($299.50 m|n.) doscientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Los trabajos serán hechos con la vigilancia del director de la escuela, quien oportunamente informará respecto de ellos, por intermedio del señor Encargado Escolar de la localidad.

Exp. 14.909, G.—1°. Aprobar los exámenes rendidos para ejercer la enseñanza privada en las escuelas particulares de la Capital y territorios nacionales, á que se refiere este expediente.

2°. Autorizar á la Inspección general de escuelas parti-

culares para que, con las formalidades del caso, extienda y entregue á las siguientes personas, que han obtenido la clasificación de suficientes, el certificado á que se refiere el artículo 3°. del Acuerdo de 15 de Septiembre de 1908: Margarita Azzarini Alsina, Joaquín Machado, Agustina Poli, Celia T. Traverso, Saturnina Argüello, Arminda Chicco Demaría, Aquiles Volpe, José Ortolá Mercé, Reneé Martínez, Aurora Garate, Rosa Sueldo Pereyra, Sara Agostena, María Zulema Smith, Ceferina Fernández, Julia T. Comparini, Julia Castelló y Clara Dubois.

3°. No hacer lugar al pedido de autorización para ejercer la enseñanza privada, de los señores Higinio Pérez, Desiderio Constantino García, Santiago N. Nieto, Teresa Pozzi, Valentín Lorenzo, Segundo Diez, Luis de O. y Satrustegui y Manuel L. Pedrajas, que han resultado insuficientes.

Exp. 3423, M.—Hacer saber á la nueva propietaria de la casa ocupada por la escuela núm. 55 (Misiones), doña Cecilia Bogado, que debe justificar ante el Encargado escolar de dicha localidad, con el título correspondiente ú otro documento eficaz, su carácter de propietaria.

Exp. 4591, M.—Autorizar al Encargado escolar de San José (Misiones) para invertir del Fondo de matrículas la suma de $ 150 m|n. en las fiestas mayas, y siempre que los festejos de que se trata se hayan realizado; lo que informará la Inspección de territorios.

Exp. 14.759, B.—Reiterar al director y propietario de la casa que ocupa la escuela número 79 de la provincia de Buenos Aires (Río Matanzas), don Angel Machado, la nota de Enero 25 último, referente á las construcciones y contrato por cuatro años que se indica en la resolución de fs. 10 de este contrato.

Exp. 3887, A.—Autorizar al señor Tesorero de la repartición, Don Maximiliano Serrey, para que proceda á abonar á los Sres. Narciso Agüero y Cía. el importe de la pavimentación construída frente al edificio escolar calle Viamonte 1314, que asciende á la suma de $ 2140.63 m|n, debiendo hacerlo en efectivo, al contado y al tipo de cotización, en el día del pago, de los bonos de pavimentación creados por las Leyes núms. 4391 y 5007, comunicando luego la diferencia de precio á los efectos de la imputación que debe hacerse á Re-

cursos del Consejo (Anexo E. Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente).

Exp. 3099, A.—Autorizar al señor Tesorero de la repartición, Don Maximiliano Serrey, para que proceda á abonar á los Sres. Narciso Agüero y Cía., el importe de la construcción del pavimento frente al edificio escolar calle Tucumán 2337|41, que asciende á $ 2493.23 m|n, debiendo hacerlo en efectivo, al contado y al tipo de cotización, en el día del pago, de los bonos de pavimentación creados por las leyes 4391 y 5007, comunicando luego la diferencia de precio á los efectos de la imputación que deberá hacerse á Recursos del Consejo (Anexo E. Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente).

Exp. 4289, L.—Mandar pagar á la orden Dn. Juan B. Lavarello la suma de $ 3.009 m|n por la composición, impresión, papel y encuadernación del núm. 471 de El Monitor de la Educación Común correspondiente al mes de Marzo ppdo., y con el aumento de pliegos, grabados, etc., detallados en la factura de fs. 2 de este expediente; debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo" (Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente).

Exp 5821, L.—Mandar pagar á la orden de Dn. Juan B. Lavarello la suma de $ 2.937.60 m|n por la composición, impresión, papel y encuadernación del núm. 472 de El Monitor de la Educación Común correspondiente al mes de Abril último; debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo." (Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente).

Exp. 1168, F.—Mandar pagar á la orden de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos la suma de $ 19.27 m|n, importe de un pasaje y fletes expedidos por cuenta del H. Consejo; debiendo imputarse este gasto en la forma indicada por Contaduría.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital, que á continuación se expresan, á las personas siguientes:

Exp. 5041, C. E. 5°.—Srta. Blanca María Barceló, maestra normal, escuela núm. 13 del C. E. 5°.

Exp. 5559, C. E. 13°.—Srta. Emilia Pavani, maestra nor-

mal, escuela núm 6 del C. E. 13°, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.

Exp. 4709, C. E. 5°.—Sr. Juan M. Varisco, escuela núm. 1 del C. E. 5°, en reemplazo del señor Juan Nastri, cuya renuncia se acepta, y en carácter de interino hasta el 30 de Noviembre próximo; debiendo la Dirección de dicha escuela informar respecto de las aptitudes y resultados de la enseñanza del referido maestro.

Exp. 5166, C. E. 14°.—1°. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 15 del C. E. 14°, Sra. Juana Lara de Calderón, y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina hasta el 30 de Noviembre próximo, á la señorita María M. Reñé; debiendo aprobarse los servicios que como suplente de la señora de Calderón ha prestado hasta la fecha y desde el día en que empezó á prestar servicios.

2°. Nombrar maestra interina de la escuela núm. 15 del C. E. 14°. y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, á doña Ercilia Astorga de Roqué, inscripta, y en reemplazo de la señorita Luisa Aguilar, que fué trasladada. El nombramiento de la señora de Roqué es á contar desde la fecha en que se hizo cargo del puesto.

Exp. 3252, C. E. 14°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 1 del C. E. 14°. á la maestra normal, señorita María Teresa Rizzotti, en reemplazo del señor Gregorio Vergara, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar auxiliares para las escuelas que á continuación se expresan, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á las siguientes personas:

Exp. 6377, E.—Señorita Isabel María Fernández, escuela núm. 54 de Entre Ríos.

Exp. 6372, B.—Señoritas Delicia A. Perón y María Luchini, escuela núm. 49 de Buenos Aires.

Exp. 6369, B.—Señorita Soledad Zulema Rivas, escuela núm. 92 de Buenos Aires.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para

las escuelas de las provincias que se indican á continuación, á las personas siguientes:

Exp. 6164, S.—Señorita María Gilda Peralta, escuela núm. 9 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señora Ercilia P. de Peralta, á quien se declara en disponibilidad sin goce de sueldo.

Exp. 6368, B.—Señorita Delfina Lateur, escuela núm. 76 de Buenos Aires, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la señorita Dolores Venturini, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y para las escuelas de las provincias que se expresan á continuación, á las personas siguientes:

Exp. 6284, B.—Señorita Emma Verón, escuela núm 45 de Buenos Aires.

Exp. 6370, B.—Señorita Elena Magnasco, escuela número 55 de Buenos Aires.

Exp. 5762, S.—Señor Elías Gramajo, escuela núm 34 de Salta, con cargo de dirigir la escuela y en reemplazo de don Agustín Avila, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3228, C. E. 9°.—Declarar cesante á la maestra de la escuela núm. 1 del C. E. 9°., Sra. Camila E. Sánchez de Niño Gómez, por haber hecho abandono de su puesto, y designar en su reemplazo á la maestra de primera categoría, señorita María Angélica Buffil, en cumplimiento de lo resuelto en el expediente 1941, I, y por no existir cargo alguno vacante en el C. E. 8°.

Exp. 6378, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el E. E. de la escuela núm. 35 de Córdoba, Dn. Abraham Argüello, y nombrar en su reemplazo por lo que resta del período 1911-1912, al señor Jordán Maldonado (hijo).

Exp. 5903, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

1°. Nombrar maestro con sueldo de segunda categoría en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y para la escuela núm. 29 de Santa Fé, al Sr. Gaspar Picone, quien deberá registrar su título.

2°. Nombrar auxiliar de la misma escuela, en las condi-

ciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la Sra. Jacobina Sulli de Picone.

Exp. 6371, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1.º Aceptar la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela núm. 63 de Buenos Aires, Dn. Juana Lucia Boero.

2.º Nombrar maestras de la expresada escuela, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á las Stas. Aurora García Fernández, Sara Goldriz é Isabel Lebrun.

Exp. 4772, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1.º Nombrar maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 25 de Corrientes, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al Sr. Juan R. Vedoya, quien deberá registrar su título y en reemplazo de don Samuel Meza.

2º. Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Emilio C. Meza, como maestro de la misma escuela, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Sta. Carmen E. Semino, con cargo de registrar su título.

3.º Dejar sin efecto los nombramientos de Antonio Stalla y Lelia Córdoba, que fueron nombrados auxiliares para la escuela núm. 25 de la expresada provincia.

Exp. 6230, B.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 80 de Buenos Aires, Sra. María C. de Mendez Caldeira, y trasladar para reemplazarla, con antigüedad del 30 de Mayo último y con la misma categoría y sueldo que tiene actualmente, al maestro de la escuela núm. 58 de la misma provincia, Sr. Eugenio Beauvais, quien se hará cargo de la dirección de dicha escuela núm. 80.

2º. Autorizar á la Inspección Seccional respectiva para trasladar á la escuela núm. 80 el material escolar de la escuela núm. 58, que ha sido clausurada, debiendo en oportunidad elevar el inventario correspondiente.

Exp. 5697, C.—Aceptar, con antigüedad del 17 de Mayo ppdo., la renuncia presentada por el secretario de la Inspección Seccional de Catamarca, Sr. Carlos M. Barros, y nom-

brar en su reemplazo á la Sra. Elisa Vera de Cardoso, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección.

Exp. 6087, E.—Declarar cesante al subpreceptor interino de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 4 de Ingenieros, Sr. Deodoro Roca, y apercibir al director de la misma, Sr. Rafael Bonet, en virtud de las resultancias del presente expediente.

Exp. 3377, I.—1.° Refundir la escuela núm. 17 del C. E. 10° en la núm. 12 del 9°, á cuyo objeto los alumnos de la primera deberán pasar á la segunda.

2.° Entregar la casa ocupada por la escuela núm. 17 á su propietario, por intermedio de la oficina correspondiente, previo retiro por Depósito del material escolar y útiles existentes en la misma.

3.° Disponer que del personal directivo y docente de la escuela núm. 17 del C. E. 10°, pasen á la núm. 12 del 9°. la vicedirectora, Srta. María A. Izasa, la maestra de primera categoría, Sra. Elisa P. de Mitielne y la de segunda, Srta. Antonia Galaburri Salcedo, debiendo la Inspección Técnica proponer nuevo destino para la directora y seis maestras restantes de la escuela refundida.

4.° Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al notificar á la profesora de Música de la escuela núm. 17 del C. E. 10, Sta. María Luisa Pindat, para que pase á prestar servicios en la núm. 12 del 9°.

Exp. 5513, S.—Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela núm. 16 de San Luis, Sra. Rosario García de Barroso.

Ex. 6084, B.—1.° Aceptar la renuncia de la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 41 "Chacras", Partido Las Sierras (Buenos Aires), Doña Mercedes M. Ch. de Bioca.

2.° Clausurar la referida escuela núm. 41.

Exp. 6104, B.—Permutar en sus respectivos puestos, con el mismo sueldo y categoría que gozan actualmente, á las auxiliares de las escuelas núms. 72 y 83 de Buenos Aires, Sra. Dolores Villegas de Landini y Sta. Elcira de San Martín.

Exp. 6234, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1.° Trasladar á la escuela núm. 100 de Corrientes, en el

carácter de auxiliar que actualmente tiene, á la Sra. Rafaela Añasco de Gauna, de la escuela núm. 28 de la misma provincia.

2.° Nombrar maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 28, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la señorita Cándida A. Passarelli, en reemplazo del Sr. José S. Gauna.

Exp. 5905, J.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Trasladar á la escuela núm 32 de Jujuy, en carácter de maestra y con sueldo de tercera categoría, á la señorita Dionisia Ruiz Alvarado, actual maestra de segunda categoría á cargo de la dirección de la escuela núm. 37 de la misma provincia.

2°. Nombrar para la citada escuela núm. 37, en reemplazo de la señorita Alvarado, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al señor José Martiarena.

3°. Nombrar maestras para la escuela núm. 32 de Jujuy, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á las señoritas Lilia F. Cicarelli y Alcira Aldonate, quienes deberán registrar su título á la mayor brevedad en la Estadística.

Exp. 1835, C.—Adoptar las siguientes medidas con respecto al personal de las escuelas de la provincia de Corrientes que á continuación se expresan:

1°. Trasladar:

A la escuela núm. 30, conservando su actual categoría, á la Srta. Belarmina Alvarez, actual maestra de la núm. 4.

A la escuela núm. 31, en el mismo carácter, á la actual maestra de la núm. 53, doña María del P. F. de Russo.

A la escuela núm. 31, en reemplazo del señor Mariano Prieto, que renunció, y con el cargo de maestro de grado, al actual maestro que tiene á su cargo la dirección de la núm. 53, señor Nicolás Russo.

A la escuela núm. 64, y para que se haga cargo de la dirección de la misma, á la actual maestra de la núm. 6, señora Carmen Florentin de Casabone, en reemplazo de la señora Aranzazú G. de Monez Ruiz, que renunció.

A la escuela núm. 14, con el mismo cargo, á la actual

auxiliar de la núm. 37, señorita Mónica Colodrero Mora.

2°. Dejar sin efecto:

El traslado de la señorita María Rosa Méndez, de la escuela núm 34 á la núm. 65, debiendo quedar en la núm 34 en reemplazo de la señora Clelia B. de Campusano, cuyo nombramiento se deja sin efecto por ser innecesarios sus servicios.

El nombramiento de la señorita Ada Fernández González, como maestra de la escuela núm. 23, por ser innecesarios sus servicios y no haber tomado posesión del puesto.

3°. No hacer lugar á la permuta de los sueldos actuales que gozan y que á efecto de su traslado solicitan el señor Nicolás Russo y la directora de la escuela núm. 31, señorita María Figuerero.

Exp. 11.098, O.—Expedir por Secretaría el certificado que por servicios prestados al Consejo Escolar 10°. solicita el señor Francisco I. Oribe.

Exp. 6007, C. E. 6°.—1°. Justificar, pero solo dos días con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1°. al 15 de Mayo ppdo., la maestra de la escuela núm. 3 del C. E. 6°., doña Emilia M. de Coletti.

2°. Conceder licencia por el término de un mes, sin goce de sueldo y á contar del 15 de Mayo ppdo., á la referida maestra, señora de Coletti.

3°. Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al designar como suplente de la señora de Coletti á la señorita Rosalba Serpa, á contar desde el 30 de Mayo ppdo.

Exp. 5144, C. E. 8°.—Conceder licencia desde el 1°. de Mayo último hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, á la maestra de la escuela núm. 4 del C. E. 8°., señorita Isabel E. Barry, y designar suplente de la misma por igual término, á la señorita Angélica Paterno, inscripta.

Exp. 6513, P.—Rectificar la resolución de fecha 6 del corriente recaída en este expediente, en el sentido que el nombramiento de profesora de Labores que por dicha resolución se otorga, es á favor de la Srta. Amalia D'Andrea y no Carmen Daneri, como por error se consignó.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 40ª.

Día 13 de Junio de 1912

En Buenos Aires á los trece días del mes de Junio del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1580, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

Nombrar el siguiente personal para la escuela normal núm. 7 de esta Capital, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Para las cátedras creadas (Pedagogía), á la vice-directora Sta. Victoria M. Garcia y regente Sta. Lucrecia C. Belbey, de la referida escuela, en cambio de una de Castellano y una de Geografía que dictaban.

Para la cátedra de Castellano que queda vacante, al profesor Francisco L. Medina.

Para la cátedra de Geografía que queda vacante, al señor Manuel J. Almada.

Para la cátedra de Física, vacante por renuncia del señor Alois de Fliess, á la profesora Enriqueta Billinghurst.

Para la nueva cátedra de Castellano, á la Sta. Rita C. Miranda, con imputación al Item 205 del Presupuesto General vigente.

Para una cátedra de Historia, á la profesora Consuelo de Miguel, con imputación al Item 205 del Presupuesto General vigente.

Para una cátedra de Historia, á la Profesora Consuelo de Miguel, con imputación al Item 205 del Presupuesto General vigente, en cambio de una de Castellano que dicta.

Para la cátedra de Castellano que queda vacante, al se-

ñor Juan Carlos Navarro, debiendo la Dirección de la referida escuela proponer el candidato para un puesto de Escribiente que deja vacante la profesora señorita Miranda.

Exp. 2079, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Adoptar las siguientes medidas con respecto á la escuela normal de profesoras núm. 1 de la Capital:

1°. Nombrar para una cátedra de Ciencias y Letras, cada una, á las señoritas Rosario Vera Peñaloza (directora de la misma escuela); Elena Aguirre (vicedirectora); Irene Rojas; señores: Nicanor Palacios Costa, Adeodato Berrondo, Francisco A. Pereyra, y señoritas Eloisa Faurus y Eloisa Byron Krause.

2°. Regularizar la situación de la profesora, señorita Emma Day, que dicta una cátedra de Geografía en vez de una de Música, para la que fué nombrada, adjudicándole una de Ciencias y Letras.

3°. Nombrar para una cátedra de Música que deja vacante la señorita Day, al profesor don Jaime Bustamante.

4°. Declarar cesante á la profesora de una cátedra de Ciencias y Letras, señora María L. F. de Allende Lezama, por no haberse presentado á ocupar su puesto, y nombrar en su lugar á la señorita María Irene Rivas Lagos.

5°. Designar auxiliar de Secretaría, con imputación á la partida para celadora, vacante, á la señorita Isabel M. Madariaga, actual auxiliar de la Regencia; y en su lugar á la señorita María J. Cholegui.

6°. Nombrar para una cátedra de Idiomas extranjeros (francés), con imputación al Item 205 del Presupuesto General vigente, á la señora Arminda Laserre de Lagos.

Estos nombramientos son en carácter interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

Exp. 2513, C.—Conforme á lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

Nombrar, con carácter de interino y hasta el 31 de Diciembre próximo, el siguiente personal para la escuela número 8 de esta Capital.

a).—Doctor Lorenzo Barros, una cátedra de Ciencias y Letras.

b).—Doctor Miguel Jantus, una cátedra de Ciencias y

Letras, con imputación al Item 205 del Presupuesto General vigente.

d).—Señora Dalma Seguí de Cordeyro, una cátedra de Música, en reemplazo de don Vicente Abad, que falleció.

Exp. 2702, I.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,—

Nombrar el siguiente personal para la escuela normal mixta de Villa Mercedes (San Luis), en carácter de interino y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

Regente y una cátedra rentada de Ciencias y Letras, á la señorita Lupercina M. Laborda, actual profesora y regente de la escuela normal mixta de Dolores (Buenos Aires).

Profesor de Ciencias y Letras, con una cátedra, al señor Ruperto M. Lucero.

Exp. 5471, C. E. 13°.—Aprobar los servicios que como suplente ha prestado la Sta. Aida R. Bico en la escuela núm. 3 del C. E. 13°., á contar desde el 1°. de Marzo hasta el 9 de Abril del corriente año, fecha ésta en que fué nombrada maestra interina; y ordenar á Contaduría practique á su favor la liquidación de haberes que corresponde.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se expresan, á las personas siguientes:

Exp. 5989, C. E. 6°.—Sres. Octavio V. Córdoba y Carlos Valle Peñaloza, maestros normales, escuela núm. 1 del C. E. 6°., á contar desde la fecha en que tomaron posesión de sus puestos, y en reemplazo de la Sra. Elvira V. de Pecorini y Sta. Germana M. Fagés, cuyas renuncias se aceptan.

Exp. 6141, C. E. 5°.—Sta. Serafina T. Pirovano, M. N., escuela núm. 21 del C. E. 5°., á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo, y en reemplazo de la Sta. Julia Drovandi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6025, C. E. 3°.—Sta. Dusolina T. Rumi, M. N., escuela núm. 4 del C. E. 3°., en reemplazo de Da. María Ofelia R. de González, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5784, C. E. 1°.—Sta. Isabel Catalina Bontá, M. N., escuela núm. 3 del C. E. 1°., á contar desde la fecha en que se hizo cargo del puesto, y en reemplazo de la Sta. Victorina Della Ricia, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5040, C. E. 5°.—Sr. Josué Correa, M. N., escuela núm.

1 del C. E. 5°., á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo, y en reemplazo del Sr. Américo Bouquet, á quien se acepta la renuncia.

Exp. 5741, C. E. 12°.—Sta. Carmen E. Vacarezza Wusten, inscripta, escuela núm. 24 del C. E. 12°., en carácter de interina, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, y en reemplazo de la Sta. María Otegui, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5819, C. E. 12°.—Sta. Emma Leonetti, inscripta, escuela núm. 26 del C. E. 12°., en carácter de interina hasta el 30 de Noviembre próximo. y á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo.

Exp. 5227, C. E. 12°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar sub-preceptores para la Escuela Nocturna C. del C. E. 12° al M. N. Dn. Jesús R. Vaca y P. N. Don Firmo Beltran Costa.

Exp. 6146, C. E. 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Autorizar á la Dirección de la escuela núm. 1 del C. E. 13° para que designe una maestra auxiliar.

2.° Nombrar para ocupar la vacante en el grado que quede sin maestra con tal motivo, al M. N. Dn. Elías Salazar, propuesto directamente por el C. E. mencionado, por carecer de suficiente personal diplomado para elevar la terna reglamentaria.

Exp. 6451, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Aceptar las renuncias presentadas por el maestro y auxiliar de la escuela núm. 58 de Catamarca, señor Juan E. Casas y señorita Rosa Avellaneda, respectivamente, y nombrar para reemplazarlos, con antigüedad del 28 de Mayo ppdo., al señor José M. Rementería, como maestro con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y á la señorita Lola Rementaría, como auxiliar, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907.

Exp. 6458, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Aceptar la renuncia presentada por el auxiliar de

la escuela núm 10 de la provincia de Buenos Aires, señor Carlos Reguenza Borrajo, con antigüedad del 4 de Abril de 1911.

2°. Nombrar el siguiente personal para la misma escuela:

a).—Maestra, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con sueldo de segunda categoría, á la maestra normal, señorita María Luisa Pons.

b).—Maestras, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á las señoritas Victoria Mosquera y Casimira Barroso.

Exp. 2232, C. E. 12°.—1°. Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra de tercera categoría, interina, señorita Eudoxia Zárate, como maestra de la escuela núm. 11 del C. E. 12°., por haber sido nombrada con anterioridad para otro cargo.

2°. Nombrar maestra de tercera categoría, interina, para la citada escuela núm. 11 á la señorita Martina Duchesnois Noguera, inscripta, á contar desde la fecha en que reanudó sus tareas por autorización de la Inspección Técnica.

3°. Acordar á la escuela núm. 11 del C. E. 12°. una maestra auxiliar, debiendo designarla la directora de la misma.

Exp. 6508, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Nombrar maestra de la escuela núm. 15 de Mendoza, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, á la señora Justina Guiñazú de Carreño, aceptándose la renuncia que presenta como maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 81 de San Luis.

2°. Nombrar maestro de la escuela núm. 81 de San Luis, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título de maestro normal en la Estadística, al señor Juan Olmedo, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

Exp. 6505, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar maestra de la escuela núm. 21 de San Juan, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuer-

do de 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, á la Sta. María Angela Rodrigo, en reemplazo de la Sta. Josefa Paredes que pasó á la núm. 3.

Exp. 6454, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comión Didáctica:

Nombrar maestras con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, y para la escuela núm. 2 de Mendoza, á las Stas. Catalina Vallejos y Deofila Rojas, ésta última en reemplazo de la Sra. María P. de Espinola, que renunció.

Exp. 1434, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1.° Dejar sin efecto la resolución de 12 de Marzo ppdo., en la parte correspondiente al traslado de las maestras de las escuelas de esta Capital, Stas. María T. y María A. Saffores á la escuela núm. 11 de Córdoba.

2°. Nombrar maestro de la escuela núm. 11 de Córdoba, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título de M. N. en la Estadística, al Sr. Adolfo Montamat, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

3°. Nombrar maestra de la misma escuela, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título de M. N. en la Estadística, á Da. Ernestina Lespinassi de Montamat.

Exp. 6285, B.—De acuerdo con lo ditaminado por la C. Didáctica,—

Nombrar auxiliar en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para la esceuela núm. 106 de la Pcia. de Buenos Aires, á la Sta. Joaquina Pérez.

Exp. 5588, P.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela núm. 42 de Quetrequen (Pampa), don Nicanor S. Aguirre, con antigüedad del 1°. de Marzo ppdo.

2°. Nombrar en reemplazo del señor Aguirre al actual maestro interino de la escuela núm. 16 de Villa Alba, señor Juan Arias Carbajal.

3°. Acordar al señor Arias Carbajal un pasaje de Villa

Alba á Toay (F. C. P.), otro de Toay á Catriló (F. C. O), otro de Catriló á Realicó (F. C. P.), y otro de Realicó á Quetrequen. Viático $ 20 m|n.

Exp. 5966, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica,—

1°. Nombrar directora de la escuela núm. 13 de Bompland á la maestra de la misma escuela, señorita Rosario Tomsich, con antigüedad del 25 de Abril ppdo., y en reemplazo de la señora Celina A. de Gozalbo, que fué trasladada.

2°. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 13 de Bompland, en reemplazo de la señorita Tomsich á la señorita Margarita Jiménez, con antigüedad del 17 de Mayo ppdo.

3°. Nombrar suplente de la maestra de la escuela núm 6 de Posadas, doña Dolores Bitancourt, á la señorita Herminia Yassano, con antigüedad del 15 de Mayo último.

4°. Acordar á la maestra, señorita Margarita Jiménez, la suma de $ 25 m|n como reintegro de lo gastado por ella desde Posadas á Bompland.

Exp. 5799, C—Nombrar ayudante de Trabajo manual de la escuela de varones de Rawson, al señor Vicente Jimeno, con antigüedad del 15 de Abril ppdo., y en reemplazo del señor Domingo Devicenti.

Exp. 5850, N.—Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de la señora María B. de Bazán, como maestra interina de la escuela núm. 41 de Ranquilón (Neuquén).

Exp. 5437, C.—1°.Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela núm. 19 de Puerto Bermejo, con antigüedad del 1°. de Marzo ppdo.

2°. No proveer dicha vacante, por ahora, en vista de haber disminuído la asistencia á dicha escuela.

Exp. 5705, N.—Aceptar las renuncias presentadas por la directora y maestro de la escuela núm. 1. de Neuquén, doña Arminda P. de Burgos y don Francisco Burgos, respectivamente, y con antigüedad del 16 de Mayo ppdo.; debiendo la Inspección general de territorios proponer las personas que deban reemplazarlos.

Aprobar el nombramiento hecho á favor del señor José Fonrouge (hijo), como profesor de Dibujo (una cátedra) pa-

ra la escuela normal de maestras de La Plata, en carácter de interino y hasta el 31 de Diciembre próximo.

Con el fin de subsanar las graves deficiencias de que adolece el edificio de la escuela normal de maestras de Tucumán, colocándola en condiciones de asociarse á los festejos que ocasionará el próximo aniversario patrio:

1°. Comisionar al Inspector, don Delfín M. Jijena, para que se traslade inmediatamente á dicha localidad y proceda á ejecutar las obras más indispensables, á su juicio, en el edificio de la escuela normal, dentro del breve plazo de que se dispone.

2°. Acordar al mencionado Inspector, para el cumplimiento de esta resolución, la cantidad de $ 1.000 m|n, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, y los pasajes necesarios.

Exp. 2414, C.—Inscribir en el Registro de Maestros Suplentes á don Andrés Cornejo.

Exp. 5807, P.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 71 de Rolón (Pampa), doña María Cleofé Barroso, con antigüedad del 1°. de Mayo ppdo., y volver este expediente á la Inspección general de territorios para que proponga reemplazante.

Exp. 6429, S.—Declarar vacante el puesto de Encargado escolar de la escuela núm. 120 de Santa Fe, y nombrar para desempeñarlo, por lo que resta del período 1911-1912, al señor Germán Robzin.

Ex. 5579, P.—Nombrar Encargado Escolar suplente de Macachín (Pampa) al Sr. Pedro Petriz, propuesto por el titular de dicha localidad.

Exp. 5703, S.—Nombrar Encargado Escolar de Puerto Santa Cruz al Sr. Domingo Alonso, propuesto por la I. G. de Territorios.

Exp. 5575, R.—1.° Descontar del sueldo del director de la escuela de Cumayo (Río Negro), Sr. Ramón Riveros, las inasistencias en que haya incurrido desde el 1° de Marzo ppdo. hasta el día en que se ha presentado á ocupar su puesto, según planillas estadísticas.

2.° Aprobar el traslado ordenado por el Inspector de la sección 10ª., Sr. Mendieta, desde la escuela 28 de Cumayo á la 27 de Mencué, de los siete bultos de útiles escolares per-

tenecientes á esta última escuela que habían sido enviados á la primera por equivocación del Consignatario en Gral. Roca.

3.° Nombrar Encargado Escolar de Cumayo al Sr. Manuel E. Acosta, en reemplazo de Dn. Salvador Troncoso.

Exp. 6575, I.—1.° Clausurar temporariamente la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Caballería (San Martín de los Andes), hasta tanto el Sr. Jefe del mismo manifieste la época en que puedan reanudarse los cursos; y declarar en disponibilidad al personal de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento de Escuelas Militares.

2°. En caso de que la escuela pueda funcionar en Bahía Blanca, la Inspección respectiva comunicará al personal que debe seguir al Cuerpo mencionado, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones vigentes.

2°. Solicitar de la autoridad militar se haga cargo del cuidado de los útiles escolares.

Exp. 5200, E.—Restablecer el funcionamiento de la escuela primaria que se halla anexa al Regimiento 5°. de Caballería, y designar como director de la misma, con cargo de registrar su título de M. N. en la Estadística, al Sr. Mario Daffunchio, propuesto por el Jefe del citado Cuerpo.

Exp. 5100, F.—1.° Previa comunicación al C. E. 11, disponer que la maestra de la escuela núm. 21 del C. E. 13°, Sta. Dominga Fernández, pase á prestar sus servicios en la núm. 6 del C. E. 11°, en reemplazo de la Sta. Clorinda Figun que pasó al Distrito 12°.

2.° Pedir al C. E. 13° eleve la terna reglamentaria para llenar la vacante producida en la escuela núm. 21, con motivo del pase de la Sta. Fernández.

Exp. 13.923, L.|911—Mantener la resolución de 2 de Novienmbre del año ppdo., por la que se concedió licencia por el término de un mes, solamente cuatro horas y media con goce de sueldo, á la profesora de Labores de la escuela núm. 3 del C. E. 12°, Sra. Natalia Arias de Luque, y notificar á la Mesa de Entradas que no debe dar curso á nuevas solicitudes sobre este asunto.

Exp. 6205, C. E. 3°.—Tomar nota por Estadística é Inspeción Médica Escolar de la comunicación del C. E. 3°., por la cual hace saber que la Escuela Profesional de Mujeres ''Dolores Lavalle de Lavalle'', situada calle Bolívar 1163, ha sido

oficializada, pasando á depender del Ministerio de J. é Instrucción Pública; y archivar este expediente.

Exp. 6098, C. E. 9º.—Conceder la autorización que solicita la presidente del Consejo particular de señoritas aspirantes vicentinas de la Conferencia de San Vivente de Paul, para efectuar en un salón de la escuela Monteagudo las reuniones semanales del taller que sostiene, y siempre que estas reuniones tengan lugar en días miércoles por la tarde ó viérnes por la mañana, fuera de las horas de clase.

Exp. 1761, I.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el ex-director general de Arquitectura, don Carlos A. Altgelt, por la suma de $ 61.33 m|n que recibió para efectuar reparaciones en la Inspección Técnica.

EExp. 148, L.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Diego L. Meneses, acordándose al mismo como única retribución el 15 o|o del producto líquido que ingrese por tal concepto al Tesoro Común de las escuelas.

Exp. 5210, L.—1.º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Dn. Rafael Logarzo, acordándole como única retribución el 15 o|o del producto líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de la escuelas.

2.º Tener presente lo expuesto por la Oficina Judicial respecto de haberse reservado en ella los títulos de propiedad y la partida de defunción, relacionados con la denuncia.

Exp. 13732, M.|911—1.º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Da. Adelaida Mosqueira, y acordar á la misma el 15 o|o del producido líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las escuelas.

2.º Intimar á la expresada Sta. Adelaida Mosqueira que deposite á la orden del H. Consejo la suma de $ 80 m|n, para sufragar los gastos de publicación de edictos; pudiendo solicitar el reintegro de dicha suma siempre que la citada denuncia prosperase.

Exp. 6176, C.—1.º Autorizar á los Padres José H. Marquez, Leandro Peralta y Luis Antonio Pais, para ejercer la enseñanza en los establecimientos dirigidos por los Padres Mercedarios en la Capital.

2.º Esta autorización caducará toda vez que los nombrados dejen de pertenecer á los establecimientos de referencia.

Dar testimonio á los interesados de esta resolución.

4.° Volver este expediente á la Inspección de escuelas Particulares para las anotaciones del caso.

Aprobar y dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las empresas siguientes, y con las imputaciones indicadas por Contaduría:

Exp. 15.737, M.|911—A la Empresa de Navegación "Nicolás Mihanovich", la suma de $ 190.70 m|n, por fletes.

Exp. 17.385, F|911.—A la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, la suma de $ 34.51 m|n, por fletes.

Exp. 16.064, F|911.—A la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, la suma de $ 3893 m|n, por fletes.

Exp. 17.084, O|911.—Ordenar la liquidación y pago á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, de la suma de $ 9.783.89 m|n, importe de las obras sanitarias efectuadas en los edificios de las escuelas de la Capital, según detalle que corre de fs. 2 á 5 de este expediente; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 6264, C.—Mandar pagar á las casas que á continuación se indican, la suma de $ 84.032.88 m||n, por artículos entregados á la Oficina de Suministros con destino á la provisión de las escuelas dependientes del H. Consejo, durante el corriente año y en la forma siguiente:

Hoffmann y Stocker	$	8.534.75
Hirschberg y Cía., Limitada	„	540.—
Horacio Veroni	„	12.730.90
Costa, Hnos. y Cía.	„	4.168.35
Curt Berger y Cía.	„	22.381.57
Cabaut y Cía.	„	310.—
Maucci Hnos.	„	3.490.—
Estrabou y Cía.	„	1.440.—
Saverio Fumagalli	„	1.440.—
Staudt y Cía.	„	4.879.33
Bernardo Bas	„	3.718.98
J. J. Drysdale y Cía.	„	8.380.—
Torres y Gazpio	„	12.019.—
Total:	$	84.032.88

Que se imputarán al Inciso 12, Item 28, del Presupuesto General vigente, Cuenta de Material Escolar para 1912.

El señor Vocal Jijena, con motivo de un reportaje publicado en el diario "La Razón" correspondiente al día 12 del corriente, en que se atribuye al Sr. Vocal de Vedia ciertos conceptos de los que resultaría nula la acción del H. Consejo en materia de instrucción primaria, pidió al Sr. Vocal de Vedia que se sirviera ratificar ó rectificar aquéllos conceptos, á lo que éste manifestó que semejante aserto no le pertenecía y que lo desautorizaba, por consiguiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 41ª.

Día 15 de Junio de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Enrique de Vedia

En Buenos Aires á los quince días del mes de Junio del año mil novecientos doce, siendo las cinco y quince p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa*, *Delfín Jijena* y *Pablo Groussac*, bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

En uso de la atribución conferida al H. Consejo por la Ley 1.420 en su artículo, 57 inciso 9º., se resolvió constituir una tercera comisión asesora exclusivamente encargada de dictaminar en todos los asuntos relativos á las Escuelas Normales, designándose al señor Vocal Don Pablo Groussac para el desempeño de esta Comisión; y debiendo el señor Vocal Don Delfín Jijena continuar al frente de la Comisión de Hacienda.

Se resolvió, dado lo avanzado de la época y atento el estado del Erario Escolar, no hacer en lo sucesivo más nom-

bramientos de nuevos profesores especiales, salvo el caso de vacantes que fuera de imprescindible necesidad llenar.

Exp. 618, E—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú:

Para una cátedra de Ciencias y Letras, una de Dibujo y una de Ayudantía de Trabajo manual, en reemplazo de la señorita Dolores Abat, cuya renuncia se acepta, al doctor Rafael Rodríguez, María Eloísa Elía y Mercedes Giovanelli, respectivamente.

Para una cátedra de Ciencias y Letras y una dirección de grado, en reemplazo del señor Antonio Martínez, cuya renuncia se acepta, á la señorita Ana Brugnone y Bernabé Fernández Barrios, respectivamente.

Para el puesto de Secretario, Tesorero y Contador y una cátedra de Ciencias y Letras, en reemplazo del señor Rafael B. Caraballo cuya renuncia se acepta, al señor J. Romualdo Romero.

Para una cátedra de Ciencias y Letras (creación), al señor J. Romualdo Romero.

Para una cátedra de Ejercicios Físicos, en reemplazo del señor Rafael B. Caraballo, cuya renuncia se acepta, al señor Arturo E. Mardón.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, cada uno (creación) al doctor Alfonso De Elía y Mercedes Mojoca.

Para una Ayudantía de Gabinete (creación) al señor Bernabé Fernández Barrios.

Exp. 2088, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal Mixta de Lincoln:

Para una cátedra de Ciencias y Letras, cada uno: á la señorita M. Celina Cabral Pizarro, Adela C. de Bravo, Roman Rodríguez de Vicente, Arturo Luna Moreira y señorita María del Carmen Bracamonte; debiendo esta última renunciar el cargo de Secretaria, Tesorera y Contadora; y la Dirección de la escuela proponer el reemplazante.

Para una cátedra de Ciencias y Letras (H. Natural) al doctor Luis Cativa Tolosa.

Para una cátedra de Ciencias y Letras al señor Gabino Palacios en cambio de la cátedra de Dibujo, y para ésta al señor Jesús García de Diego.

Para una cátedra de Música al señor Enrique Lena Viera.

Para una cátedra de Idiomas extranjeros (francés) á la señorita Margarita Tilloy.

Para una cátedra de Dibujo á la señorita Edelmira Cesana.

Para una cátedra de Ejercicios Físicos, con imputación á la Partida para Agricultura, al señor Manuel Buceta.

Exp. 2701, I—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero:

Para una cátedra de Ciencias y Letras á la señorita Adela Rodríguez Alvarez.

Para una cátedra de Ciencias y Letras á la señorita Matilde Rodríguez Alvarez.

Exp. 2337, V—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar profesores de Música (una cátedra cada uno) para la Escuela Normal Regional de Corrientes á los señores Italo Mazzanti y Manuel Viladessan, en reemplazo de Don Eneas Verardini, que eleva le renuncia de las tres cátedras de Música que desempeñaba—una en la Escuela Normal de Maestras y las otras dos en la Escuela Normal Regional de Corrientes,—renuncias que se aceptan.

Exp. 5.401, C. E. 11°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestra para la escuela número 10 del C. E. 11° á la maestra normal, señorita Candelaria Wolter.

Exp. 6.384, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar Encargado Escolar suplente de Colonia Sarmiento (Chubut) al señor Bernardino Etcheto.

Exp. 6.661, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela número 11 de San Juan, Don José L. Zapata, y nombrar en su reemplazo, en el carácter de auxiliar en las con-

diciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1904, á la señorita Amalia Laciar.

Exp. 6.662, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar maestras con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y para la escuela número 67 de Buenos Aires, á las señoritas Isabel Gorordo y Dolores Saborido, ésta última en reemplazo de la señorita Felisa Araujo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.706, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la maestra á cargo de la dirección de la escuela número 70 de Salta, Doña Nicolasa W. de Alcobet.

2°. Designar para reemplazarla, con sueldo de tercera categoría, á la señorita Trinidad Moreno que se encuentra actualmente en disponibilidad.

Exp. 661, S—Aprobar la suspensión que por dos días impuso la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) á la profesora de Labores, señorita Mercedes Romero, y aprobar la suplencia desempeñada en su lugar por la señorita María Luisa Rivarola.

Exp. 6.190, C. E. 2°.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, y á contar desde el 23 de Mayo ppdo. hasta fin del presente curso escolar á la maestra de la escuela número 7 del C. E. 2°., señorita Celedonia Fernández Coria, designándose como suplente de la misma por igual término á la señorita María Josefina Marty, inscripta.

Exp. 1.143, I—Ordenar la reparación de los ocho pianos á que se refiere la Inspección Técnica á fs. 189, y autorizar á la oficina de Suministros para que á la mayor brevedad entregue á la casa Franceschi & Cía. los pianos Korner número 4.052, Lary número 7.050 y Otto número 8.246 para su arreglo, de acuerdo con los presupuestos aprobados y á los fines indicados por la referida Inspección á fs. 192.

El gasto que ocasione la compostura de estos pianos deberá sufragarse con los fondos provenientes de la venta de matrículas de los respectivos Consejos de Distrito.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 6.165, E—El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, Don Fermín Uzín, por la suma de

$ 490.57 m|n. invertida en el primer trimestre del corriente año por los Visitadores de la expresada provincia, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 509.43 m|n.

Exp. 6.212, C—El Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca, por $ 595.40 m|n. invertidos en "Gastos Varios" durante el primer trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 404.60 m|n.

Exp. 1.917, D—El ex-Director de Arquitectura, Don Carlos A. Altgelt, por la suma de $ 134.70 m|n. que recibió de la Tesorería para ordenar la colocación de una puerta en la escuela número 10 del C. E. 70.

Exp. 2.728, D—El ex-Director de Arquitectura, Don Carlos A. Altgelt, por la suma de doscientos un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 201.80) que recibió de la Tesorería para ordenar la ejecución de reparaciones en la escuela número 6 del Consejo Escolar 2°.

Exp. 2.056, L—La Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja, por la suma de ($ 46.753.25 m|n), cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional, importe de la subvención extraordinaria que le correspondía por el año 1911; debiendo volver este expediente á la Contaduría para ser agregado á sus antecedentes y proceder al descargo respectivo.

Exp. 6.233, C—1°. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, por la suma de $ 1.222.40 m|n. invertida por los Visitadores de la mencionada provincia durante el primer trimestre del presente año.

2°. Dictar orden de pago á favor del referido Inspector por la suma de $ 222.40 m|n., como reintegro de dicha rendición de cuentas, y con imputación al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15.741, M|911.—Solicitar de los Consejos Escolares de las provincias los datos relativos al número de alumnos egresados del sexto grado en el año de 1910, tanto de las escuelas primarias públicas como de las particulares que de ellos dependen.

Exp. 6.202, C—Ordenar á Contaduría proceda á efectuar el descargo correspondiente en la cuenta del ex-Director de Arquitectura, Don Carlos A. Altgelt, por la suma de $ 71.90 m|n. que recibió de la Tesorería para ordenar la colo-

cación de clustres en la escuela Presidente Quintana, en razón de haber reingresado á Caja la expresada suma, por cuanto el trabajo aludido no se llevó á cabo.

Exp. 7.751, C—Modificar la resolución de 7 de Mayo ppdo., en el sentido de que el alquiler mensual de $ 400 m|n. que se abonará por la casa con destino á la Escuela Normal de San Fernando, es á contar desde el 1°. de Abril del corriente año; quedando, en consecuencia, sin efecto los incisos *c* y *d* de la expresada resolución, cuyas otras disposiciones se deberán cumplir á la brevedad que sea posible.

Exp. 15.326, M|911.—Hacer saber á la Municipalidad de Concepción (Misiones) la resolución de fecha 15 de Febrero ppdo., por la que no se hacía lugar, por inaceptable, á la proposición formulada por la misma Municipalidad para el arreglo de su deuda pendiente con este Consejo por concepto del 15 o|o de sus rentas, que por ley está obligada entregar; y pasar este expediente á la Oficina Judicial para que prosiga con urgencia las gestiones ya encomendadas al Agente Judicial de ese Territorio.

Exp. 5.015, C—Expedir al director del colegio de los P. P. Franciscanos de la Comisaría de Tierra Santa, sito calle B. Mitre 3.448, el certificado que solicita en su nota que corre á fs. 1 de este expediente.

Exp. 5.070, C—Expedir al director del colegio San Pedro Nolasco (Gaona 1.140), el certificado que solicita en su nota que corre á fs. 1 de este expediente.

Exp. 2.421, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Maestras de Corrientes:

Para las cátedras que dictaba la señora Pelegrina Camogli de Resoagli, ascendida á directora de la referida escuela (dos cátedras de Ciencias y Letras y una de Ejercicios Físicos), á la señora Carmen Maciel del Aguila, Salvador M. Díaz y señora Sofía S. de Lotero, respectivamente.

Para la cátedra de Música, en reemplazo de Eneas Berardini que se jubiló, á la señora Francisca I. de Jantus.

Para la dirección de grado en lugar de la señorita Juana R. Bonastre que se jubiló, á la señorita Mercedes Sánchez Negrette.

2°. Aprobar la suplencia de vicedirectora y regente de la

misma escuela, en reemplazo de la ex-directora, señorita Rosa E. Dark, en las dos cátedras rentadas, hasta la fecha en que se haya hecho cargo de ellas la directora nombrada, las que continuarán á cargo de ésta misma.

Exp. 2.076, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal número 3 de la Capital:

Para una cátedra de Matemáticas á la señorita Felisa A. Latallada.

Para una cátedra de Inglés al profesor de la misma asignatura, señor Ernesto Pellotier de Jandriac.

Para una cátedra de Pedagogía á la señorita Clorinda Araya.

Estas cátedras se imputarán al Item 205 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.232, C—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal número 5 de la Capital:

Para una cátedra de Francés á la señorita Emma Piñero, actual profesora de la misma asignatura en dicha escuela.

Para una cátedra de Castellano á la señorita Raquel Camaña, actual profesora de la misma asignatura en dicha escuela.

Para la dirección de grado, vacante por la renuncia de la señora Aurora M. de Ozán, á la maestra normal señorita Ernesta Costa.

Para la dirección de grado, vacante por renuncia de la señorita Yole Vavallero, á la maestra normal señorita Mercedes Pittaluga.

Para una cátedra de Matemáticas, en reemplazo del profesor normal que se traslada, al profesor de la misma asignatura de la escuela de San Fernando, señor Delfín M. Jijena.

Exp. 6.804, I—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Dejar sin efecto la designación de la profesora de Música en disponibilidad, señorita Lola Coelho, para la escuela número 22 del C. E. 6°., y darle ubicación en la número 3 del C. E. 10°., con cargo de atender uno de sus turnos, quedando

la actual profesora de la número 3 del C. E. 10°., señorita Carmen Espul, á cargo del otro.

2°. Nombrar profesora de Música para la escuela número 22 del C. E. 6°. á la señorita Osiride Guaita, la que deberá atender los dos turnos.

3°. Los haberes de la señorita Coelho (una cátedra) se liquidarán por la escuela número 3 del C. E. 10°.; los de la señorita Espul (una cátedra) como hasta la fecha, y los de la señorita Guaita por la número 22 del 6°. (una cátedra).

Exp. 6.770, 1—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Nombrar profesora de Música de la escuela número 21 del C. E. 14°. á la señorita Claudia Grillo.

2°. Dejar sin efecto la designación de la profesora de Música, señorita María Elena Sprovieri, para que complete su horario en la escuela número 21, y designar á tal efecto la escuela número 23 del referido C. Escolar.

Exp. 1.001, C. E. 10°.—1°. Autorizar el funcionamiento de la escuela particular situada en la calle Serrano número 459, y hacer saber al director de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, que debe hacer analizar químicamente el agua del pozo semisurgente que beben los alumnos.

2°. Comunicar esta resolución á la Intendencia Municipal de la Capital.

Exp. 3.981, I|911.—Volver este expediente al Abogado Asesor, doctor del Campo, para que proceda á extender y hacer firmar el contrato de locación de la casa calle Navarro entre las de Gualeguaychú y Mercedes, destinada á la instalación de una escuela en jurisdicción del C. E. 14°., de conformidad á las cláusulas establecidas en la resolución de fecha 2 de Mayo ppdo., cuyo contrato podrá ser subscripto por Don Ignacio Galindez, atento lo expuesto por el mencionado Abogado Asesor.

Exp. 4.483, C. E. 7°.—Autorizar al C. E. 7°. para que de su Fondo de matrículas invierta hasta la suma de pesos 329.63 en la adquisición de una tarima con destino al salón de actos públicos de la escuela número 7 de su dependencia, y de acuerdo con el presupuesto de Don Pablo Bascialli, que se acepta por ser más ventajoso.

Exp. 1.211, S—Declarar acogida, por el corriente año, á

los beneficios de la Ley Nacional de subvenciones á la Provincia de Santa Fe.

Exp. 885, R—Declarar acogida, por el corriente año, á los beneficios de la Ley Nacional de subvenciones á la Provincia de La Rioja; haciéndose saber al P. E. de la expresada provincia que corresponde determine la renta destinada al sostén y fomento de las escuelas.

Exp. 2.711, U—Autorizar, por el corriente año, á la Asociación Universidad Popular para que dé conferencias sobre instrucción pública en el local de la escuela "Nicolás Avellaneda", en las horas de la noche que no perjudiquen al regular funcionamiento de las clases.

Exp. 6.244, C. E. 5°.|911.—Conceder, hasta fin del presente año y en las mismas condiciones que hasta el presente, la autorización que solicita la Asociación "Estímulo al Estudio" para hacer funcionar en el local de la escuela nocturna "A" del C. E. 5°. la academia de Dibujo de dicha institución.

Exp. 8.671, G|911.—Aceptar el ofrecimiento que hacen los señores Max Glücksmann y Enrique Rays, de admitir gratuitamente en los cinematógrafos de su propiedad á los alumnos asistentes á las escuelas dependientes de este Consejo; aprobándose, á fin de no entorpecer el regular funcionamiento de las escuelas y con el objeto de que los niños obtengan el mayor beneficio en las secciones cinematográficas, el proyecto reglamentario que sobre la concurrencia de alumnos á dichas secciones eleva la Inspección Técnica, el que deberá comunicarse á los expresados señores Glüsckmann y Rays y á los directores de escuelas.

Exp. 4.375, I—No hacer lugar á la liquidación que por diferencia de sueldos solicita en este expediente el Inspector Técnico General, Don Reyes M. Salinas; debiendo notificarse al mismo de esta resolución.

Reservar en la Dirección General de Arquitectura los siguientes expedientes, relativos á la construcción de edificios escolares en las localidades que á continuación se expresan, hasta tanto el H. Consejo cuente con los recursos necesarios para llevar á cabo dichos trabajos:

Exp. 9.432, S|910.—En Cerrillos, Santiago del Estero.

Exp. 9.429, S|910.—En Jumial Grande, Santiago del Estero.

Exp. 9.430, S|910. En Majadas, Santiago del Estero.
Exp. 9.433, S|910.—En Lojlo, Santiago del Estero.
Exp. 9.424, E|910.—En Crucesitas Oeste, Entre Ríos.
Exp. 15.303, C|910.—En Mackenna, Córdoba.
Exp. 2.756, I|910.—En Depto. Desamparados, San Juan.
Exp. 1.813, I|910.—En Casuarinas, San Juan.
Exp. 1.0873, I|911.—Archivar este expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.—José María Ramos Mejía, presidente. —*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 42.ª

Día 18 de Junio de 1912

En Buenos Aires á los diez y ocho días del mes de Juni de mil novecientos doce, siendo las cinco y veinte y cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, señores *Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac,* bajo la presidencia del Dr. *José María Ramos Mejía,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6.957, C—Autorizar la negociación de títulos de renta, expresados en la relación de Contaduría adjunta á este expediente, que posee el Consejo con independencia del fondo permanente y cuyo importe nominal asciende á la suma de $ 484.562.75 m|n.

La negociación deberá efectuarse por intermedio del Banco de la Nación Argentina y al tipo corriente en plaza, y su importe líquido será destinado á reintegrar á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones las sumas que por concepto del descuento del 5 o|o, sobre el sueldo de los maestros se le adeuda.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aprobar el nombramiento de la señorita Sofía Vivot, como ayudante de gabinete de la Escuela Normal número 1 de la Capital, con el sueldo de $ 30 m|n. mensuales é imputa-

ción al Item 205, Inciso 11 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2.791, I—Acordar á los alumnos del Curso Normal y sexto grado del Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales, cinco días para preparar el exámen parcial que deben rendir el mes de Julio próximo, y tres días de descanso después de éste.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se expresan y á contar desde la fecha en que empezaron á prestar servicios, á las siguientes señoritas:

Exp. 6.207, C. E. 8°.—Mercedes Galán, maestra normal, escuela número 4 del C. E. 8°., en reemplazo de doña Isabel E. Barry, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6.361, I—María Angélica Curto y Dominga Espinosa, inscriptas, en carácter de interinas, escuela número 20 del C. E. 14°.

Exp. 3.025, C. E. 10°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Osama T. del Real como maestra de la escuela número 1 del C. E. 10°., recaído á su favor por resolución del 23 de Abril ppdo.

2°. Nombrar maestro de dicha escuela, con antigüedad del 18 de Abril ppdo., al maestro normal, Don Pablo Osvaldo Riuz.

Exp. 6.684, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestra de la escuela número 34 de Santa Fe, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, á la señorita Rosa E. Nerbutti.

Exp. 6.683, S—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Aceptar la renuncia interpuesta por la auxiliar de la escuela número 8 de San Juan, doña Josefina C. de Borini, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907 y con antigüedad del 5 del corriente mes, á la señorita Ignacia M. Puig.

Exp. 4.961, R—Ascender á maestra de segunda categoría á la actual de tercera de la escuela número 37 de La Rio-

ja, maestra normal, señorita Aristónica Alderete, quien tendrá á su cargo la dirección de la citada escuela.

Exp. 5.542, P—Autorizar la formación del segundo grado en la escuela número 82 de Macachín (Pampa), estableciéndose á tal efecto el doble turno á cargo de la directora, con arreglo al siguiente horario:

El primer grado, de 7.40 á 11.30 a. m. y el segundo, de 12.30 á 4 p. m.

Exp. 14.848, P|911.—1°. Aplazar la instalación de la escuela de Epupel hasta tanto sea posible conseguir local.

2°. Aprobar la medida tomada por la I. G. de Territorios al disponer que el director, Don Simeón Gatica, preste servicios como maestro en la escuela de Quemú Quemú, hasta tanto se le dé nuevo destino.

Exp. 5.811, P—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Refundir las escuelas números 10 y 47 de Catriló en una Mixta, que funcionará con el número 10 y con el siguiente personal:

Director, Arturo N. Soria (dirección libre); maestros: Magdalena Bayo, Belarmina Quiroga, Magdalena A. de Soria, Sofía J. H. de Prola y Rafael Real. El primer grado tendrá dos maestros, por pasar la asistencia de 50 alumnos, y el cuarto y quinto estarán á cargo de uno solo, por no tener la asistencia reglamentaria para funcionar aisladamente.

2°. La Inspección General de Territorios hará efectiva dicha refundición tan pronto el H. Consejo habilite el edificio fiscal, de reciente construcción.

3°. La directora sobrante, señorita Petrona Calderón, pasará á dirigir otra escuela que indicará la Inspección General de Territorios.

Exp. 1.382, B—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°. Trasladar al actual director de la escuela número 43 de Monte Nievas (Pampa), señor Juan E. Cometta, á la escuela de Buena Parada, para que se haga cargo de la dirección de ésta en reemplazo de la señorita Adela B. de Basso que se encuentra con licencia.

2°. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 14 de Buena Parada á la señorita Ana María Marreis de Cometta, en reemplazo de la maestra interina, señorita

Lorenza González Gorrochategui que se traslada á la escuela número 71 de Rolón, en reemplazo de la señorita Cleofé Barroso que renunció.

3°. Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

Al señor Juan E. Cometta, de Buenos Aires á Buena Parada y $ 30 de viático.

A la señora Ana María Marreis de Cometta, de Buenos Aires á Buena Parada y $ 30 de viático.

A la señorita Lorenza González Gorrochategui, de Buenos Aires á Bahía Blanca y de Bahía Blanca á Rolón y $ 30 de viático.

4°. Nombrar directora de la escuela de Monte Nievas á la maestra de la misma, señorita Catalina Zuber.

Exp. 4.591 ½, M—Mandar pagar á la orden de los señores José A. Medina é hijo la suma de $ 8.460 m|n. importe de pianos adquiridos con destino á varias escuelas de la Capital; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.610, C. E. 5°. Acordar á la directora de la escuela número 21 del C. E. 5°. la suma de $ 50 m|n. mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa y á contar desde la fecha en que comenzó á funcionar la expresada escuela; con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 11.781, C|911.—Restablecer la liquidación de haberes de los maestros de la escuela de Auguil (Chubut), señor Luis A. Gómez y señora Jerónima G. de Gómez, á contar desde el 1°. de Abril ppdo.; y ordenar á Contaduría practique la liquidación de referencia.

Exp. 2.223, C. E. 12°.—No hacer lugar á la liquidación de haberes que por diferencia de sueldos solicitan los maestros de la escuela número 5 del C. E. 12°., señores Abel Barrionuevo y Juan Visconti.

Exp. 2.754, O—Aceptar la valuación, en la suma de pesos 1.000 m|n., del alquiler que devengaría la casa de propiedad de este Consejo, sita en la calle Humberto I°. números 3.171|89, efectuada por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, á los efectos de establecer la cuota que corresponde abonar por servicios de agua y cloacas de la mencionada finca.

Exp. 5.686, H—Devolver á los señores Hoffmann y Stoc-

ker el certificado de depósito que por valor de $ 166.64 m|n. efectuaron en el Banco de la Nación Argentina á la orden del H. Consejo, para garantir un contrato de provisión celebrado el año 1910, el que ha sido debidamente cumplido.

Exp. 16.380, S|911.—Solicitar á los representantes de la sociedad de fomento Pro Parroquia del Carmen, en cuyo nombre ofrecen donar un terreno de 1.250 metros cuadrados en Villa Urquiza, con destino á un edificio escolar, expliquen el alcance de la condición impuesta para la donación en cuanto exigen se mantenga una escuela de ambos sexos con todos los grados de la enseñanza elemental.

Exp. 4.452, I—Autorizar al director del Cuerpo Médico Escolar, doctor Jenaro Sixto, para que elija de entre los informes anuales de los Médicos Inspectores los que á su juicio sean más interesantes para ser publicados en "El Monitor de la Educación Común", así como también para que proceda á hacer un resúmen del trabajo realizado por la misma oficina durante el año 1911, á fin de ordenar su publicación en la misma forma.

Exp. 4.525, P—Reservar este expediente hasta mejor oportunidad, por el cual se solicita el nombramiento de un maestro para la escuela Humberto I°. (Puerto Militar).

Exp. 7.950, P|910.—Ordenar á la Dirección General de Arquitectura proceda á levantar un acta de recepción del edificio escolar construído en General Pico (Pampa), llenando las formalidades exigidas para tales casos por la reglamentación vigente.

Ordenar á la Dirección General de Arquitectura proceda á la recepción definitiva de los edificios escolares construídos en las siguientes localidades, la que se llevará á cabo con las formalidades establecidas en la respectiva reglamentación:

Exp. 8.038, P|910.—De Telén (Pampa Central).

Exp. 8.109, P|910.—De Victorica (Pampa Central).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m.—José María Ramos Mejía, presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.



CONSULTORIO

PARA

Maestros, Empleados administrativos y Niños

INSPECCIÓN MÉDICA ESCOLAR

CHARCAS N. 1678—de 9 á 11 a. m. para los maestros del turno de la tarde y de 3 á 5 p. m. para los maestros del turno de la mañana; todos los días hábiles.

Los doctores H. González del Solar, Julio Vicente Uriburu Gilluermo Rojo, Arturo Enríquez y Emilio Bondenari, atenderán en sus respectivos consultorios á los enfermos que se envien de la oficina de la Inspección Médica, en la siguiente forma:

ENFERMEDADES DE LA VISTA: EL **Dr. H. G. del Solar**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE LA PIEL: EL **Dr. Julio V. Uriburu**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA: EL **Dr. Guillermo Rojo**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES DE SEÑORAS: EL **Dr. A. Enríquez**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES NERVIOSAS: EL **Dr. E. Bondenari**
Martes, Jueves y Sábados

SERVICIO DE ODONTOLOGÍA por el Cirujano Dentista
Sr. Luis S. Catren

Martes, Jueves y Sábados, de 10 á 12 a. m. en la Oficina de la Inspección

